

2023

Plan de Acción Distrital (PAD) 2023.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ALTA CONSEJERÍA
DE PAZ, VÍCTIMAS Y
RECONCILIACIÓN





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Contenido

INTRODUCCIÓN	1
1. DIAGNÓSTICO DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO UBICADAS EN BOGOTÁ D.C	4
1.1. Caracterización demográfica de las víctimas del conflicto armado (sexo, grupo etario, pertenencia étnica, discapacidad)	4
1.2. Ubicación de las víctimas por enfoques diferenciales	8
1.3. Información por hechos victimizantes.....	11
1.4. Superación de la Situación de Vulnerabilidad – SSV	13
1.5. Identificación y acciones del distrito capital frente a las Alertas Tempranas	19
2. CAPÍTULO PROGRAMÁTICO DEL PAD 2023	22
INTRODUCCIÓN CAPÍTULO PROGRAMÁTICO	22
2.1. COMPONENTE DE ATENCIÓN.....	25
2.2. COMPONENTE DE ASISTENCIA.....	34
2.3. COMPONENTE DE REPARACIÓN INTEGRAL.....	49
2.4. COMPONENTE DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y GARANTÍAS DE NO REPETICIÓN	58
2.5. COMPONENTE DE MEMORIA, PAZ Y RECONCILIACIÓN	64
2.6. ARTICULACIÓN DE PROCESOS EN JUSTICIA RESTAURATIVA CON EL SISTEMA INTEGRAL DE PAZ	70
BOGOTÁ COMO EPICENTRO DE PAZ Y RECONCILIACIÓN	71
2.7. EJES TRANSVERSALES DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE VÍCTIMAS	72
PARTICIPACIÓN DE LAS VÍCTIMAS	73
Protocolo de Participación de Niños, Niñas Y Adolescentes víctimas del conflicto armado. 77	
SISTEMAS DE INFORMACIÓN	84
ARTICULACIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL: ESTRATEGIA COORDINACIÓN SDARIV	85
3. PARTICIPACIÓN DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN LA ACTUALIZACIÓN DEL PAD 2023	91
Proceso participativo con la Mesa Distrital de Participación Efectiva de Víctimas del Conflicto Armado (MDPEV).....	91
Proceso participativo con la Mesa de Enfoque Diferencial de Mujeres Víctimas del Conflicto Armado Residentes en Bogotá D.C.	92
Protocolo de participación de niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado ..	94



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

4. ENFOQUE DIFERENCIAL ÉTNICO EN EL PAD	97
Mesa de Enfoque Diferencial de los Pueblos Indígenas víctimas del conflicto armado residentes en Bogotá D.C. (MPIV).....	97
Mesa de Enfoque Diferencial de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras víctimas del conflicto armado residentes en Bogotá D.C. (NARP)	98
Comunidades Gitanas o Rrom.....	99



INTRODUCCIÓN

De acuerdo con lo establecido en el artículo 174 de la Ley 1448 de 2011¹ y el Decreto 2460 de 2015², todas las entidades territoriales deben diseñar un Plan de Acción Territorial (PAT) como instrumento de planeación que contempla los componentes de atención, asistencia, reparación integral, prevención y protección para las víctimas del conflicto armado. En consecuencia, la ciudad de Bogotá cuenta con el **Plan de Acción Distrital** (en adelante PAD), como herramienta de política pública que recoge la oferta de las entidades del **Sistema Distrital de Asistencia, Atención y Reparación Integral a Víctimas del Conflicto Armado residentes en Bogotá (SDARIV)** y establece los lineamientos para su implementación y seguimiento.

El presente documento somete a consideración del Comité Distrital de Justicia Transicional (CDJT) la propuesta de **actualización del PAD para la vigencia 2023** como hoja de ruta para la ejecución de la política pública de víctimas en la ciudad de Bogotá. Paralela a la vigencia del Plan de Desarrollo Distrital 2020 – 2024 “*Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI*”, el actual PAD cuenta con un período de ejecución de dos (2) años y medio; razón por la cual, basado en la experiencia de estos años de implementación y seguimiento, sumado a los ajustes institucionales, a los esfuerzos presupuestales, y a las diversas acciones adelantadas por el SDARIV, el PAD 2023 busca brindar los lineamientos para la garantía de los derechos de las víctimas individuales y colectivas, respondiendo a las nuevas realidades de la política, a los retos administrativos de una ciudad como Bogotá, y reconociendo a su vez el escenario actual de articulación con el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y Garantías de no Repetición (SIVJRNR) y las otras apuestas en materia de implementación del Acuerdo Final de Paz.

Este proceso de actualización responde a lo establecido en el **Decreto 2460 de 2015**, que en su artículo 2.2.8.3.1.7 señala que, los Planes de Acción Territorial “*deberán ajustarse anualmente, de acuerdo con la capacidad institucional de la entidad territorial*”. La actualización debe adoptarse en el CDJT antes del 31 de diciembre de cada año, y debe contar siempre con la participación de las víctimas del conflicto armado.

En consecuencia, a continuación, se dan a conocer los insumos y momentos que se han surtido para llevar a cabo este proceso de actualización:

En un primer momento, y de manera articulada con la Secretaría Distrital de Hacienda (SDH) se consolidó el “*Anexo 4 del Anteproyecto de Presupuesto Distrital 2023, Capítulo Atención, Asistencia y Reparación Integral a la Víctimas del Conflicto Armado*”, documento a través del cual, el SDARIV realiza la proyección del presupuesto a ejecutar en la siguiente vigencia fiscal y prioriza los recursos necesarios para la atención, asistencia y reparación

¹ Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno, y cuya vigencia fue prorrogada hasta el año 2031 por la Ley 2078 de 2021.

² Por medio del cual se adopta la Estrategia de Corresponsabilidad de la política pública para las víctimas del conflicto armado



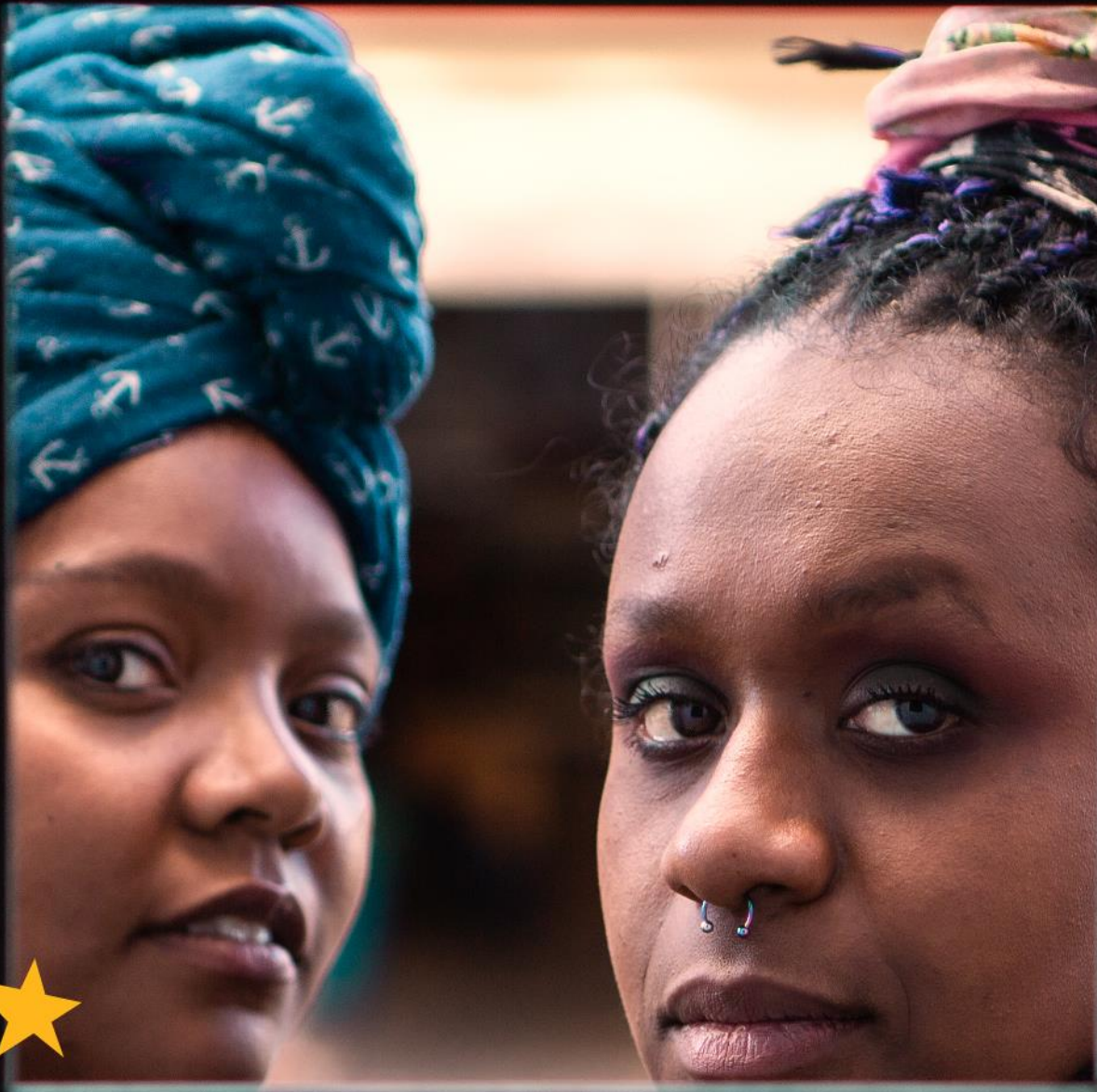
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

integral de las víctimas del conflicto armado; siendo este, el primer insumo para la programación del presupuesto PAD 2023.

En un segundo momento, y en aras de garantizar el principio de participación efectiva de las víctimas en las decisiones que a ellas atañen, se desarrollaron sesiones de trabajo con la **Mesa Distrital de Participación Efectiva de Víctimas (MDPEV)** y la **Mesa de Enfoque Diferencial de Mujeres Víctimas del Conflicto Armado**; esta última, con el fin de robustecer el enfoque de género en la implementación de la política pública de víctimas. En este ejercicio las y los delegados establecieron unos sectores y temas estratégicos, con el objetivo de precisar y consolidar las propuestas y recomendaciones a presentar a cada una de las entidades priorizadas.

En un tercer momento, la Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación como coordinadora del SDARIV, remitió las propuestas elaboradas por la MDPEV y la Mesa de Mujeres a cada una de las entidades definidas, y desarrolló un total de veintiún (21) asistencias técnicas con las entidades involucradas a fin de fortalecer los programas y proyectos con los aportes de las y los representantes de las víctimas. Es de resaltar que estos procesos de acompañamiento técnico también tuvieron como objetivo definir y concretar los compromisos y recursos destinados a la asistencia, atención y reparación integral a las víctimas del conflicto para la siguiente vigencia fiscal.

Para ello, este documento contiene cuatro (4) secciones. En la primera sección se presenta el diagnóstico de las víctimas del conflicto armado de la ciudad de Bogotá, de acuerdo con los datos de la Unidad para las Víctimas. La segunda sección presenta las metas y presupuesto establecido por las entidades en relación con los componentes, medidas y derechos señalados en el mapa de la política pública de víctimas. En la tercera sección se da a conocer el proceso participativo desarrollado. Finalmente, se estructura el capítulo de enfoque diferencial étnico.



**DIAGNÓSTICO DE LAS VÍCTIMAS DEL
CONFLICTO ARMADO UBICADAS EN
BOGOTÁ D.C.**



1. DIAGNÓSTICO DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO UBICADAS EN BOGOTÁ D.C

De conformidad con las orientaciones para la formulación de los Planes de Acción Territorial de la Unidad para las Víctimas, bajo las cuales se establece que, “*el Plan de Acción Territorial debe partir de la estructuración de un diagnóstico que permita contar con un mapeo claro, tanto del número de víctimas como del acceso a derechos de las mismas por cada uno de los componentes y medidas de la política (...) contando como mínimo con un proceso de caracterización*”; a continuación, se presenta el diagnóstico de las víctimas del conflicto armado residentes en Bogotá. Es importante precisar que este primer capítulo toma como base la información proveniente del **Registro Único de Víctimas (RUV)** de la **Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas**, teniendo como fecha de corte el 31 de julio de 2022.

1.1. Caracterización demográfica de las víctimas del conflicto armado (sexo, grupo etario, pertenencia étnica, discapacidad)

Con corte al 31 de julio de 2022 en Bogotá se ubican **366.517 víctimas del conflicto armado**, las cuales representan el 3,9% del total de 9.328.449 víctimas del conflicto armado inscritas en el Registro Único de Víctimas (RUV) de la UARIV. Bogotá registra 12.159 víctimas menos que a finales de 2021.

1.1.1. Género y orientación sexual:

En cuanto a la caracterización por sexo y orientación sexual, los datos para este período evidencian un aumento en el número y porcentaje de mujeres víctimas ubicadas en Bogotá, las cuales representan el 52,1% del total de las víctimas en la ciudad. Dicho aumento se constituye como significativo si se tiene en cuenta que, desde junio de 2021, el porcentaje de mujeres víctimas en Bogotá no alcanzaba el 51%.

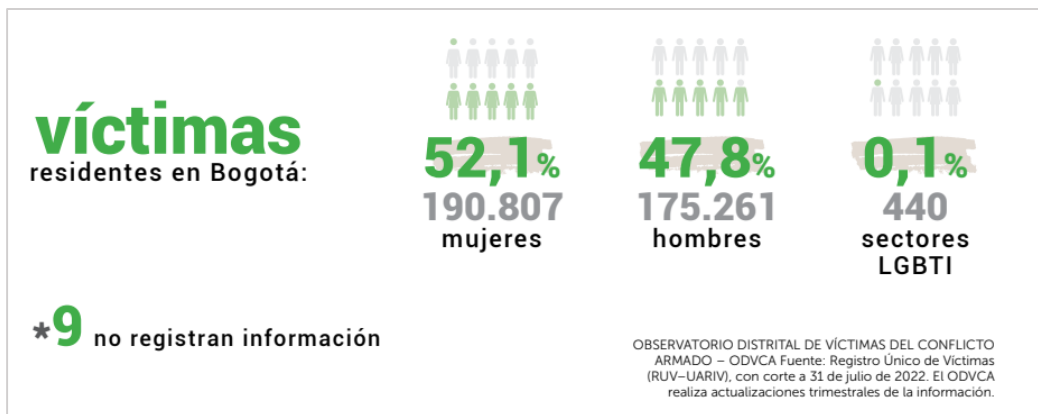
Así las cosas, del total de víctimas en Bogotá para el período reportado, el **52,1%** corresponde a 190.807 mujeres; el **47,8%** a 175.261 hombres; y las personas que se autoidentifican como parte de los sectores LGTBI representan el **0,1%** con un total de 440 personas.

Se destaca que con la referencia a las personas pertenecientes a los sectores LGTBI, se está agrupando a la población autoidentificada en el RUV como diversa en al menos una de las siguientes tres categorías: (i) orientación sexual diversa (homosexual y bisexual); (ii) identidad de género diversa (transgénero); y (iii) sexo intersexual. Es importante aclarar que, si bien ubicar a los sectores LGTBI dentro de la clasificación por sexo es incorrecto, esta información se presenta así debido a que su registro en los datos abiertos del Registro Nacional de Información (RNI) de la UARIV se encuentra de esta manera.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Gráfico 1. Víctimas del conflicto armado en Bogotá D.C por sexo



1.1.2. Transcurrir vital (grupo etario):

Respecto a la caracterización de acuerdo con el transcurrir vital, se encontró que la mayoría de las víctimas que se ubican en la ciudad son población en edad adulta entre los 29 y 60 años, comprendiendo un total de **163.451 adultos y adultas que representan el 44,6%** de la población víctima en Bogotá. El siguiente grupo etario con mayor población víctima corresponde a las personas que se encuentran en su juventud entre los 18 a 28 años y quienes representan el **25,1% del total de las víctimas con un total de 91.940 jóvenes**; y en tercer lugar está la población en adolescencia entre **los 12 a 17 años que representa el 10,5% con 38.436 adolescentes**.

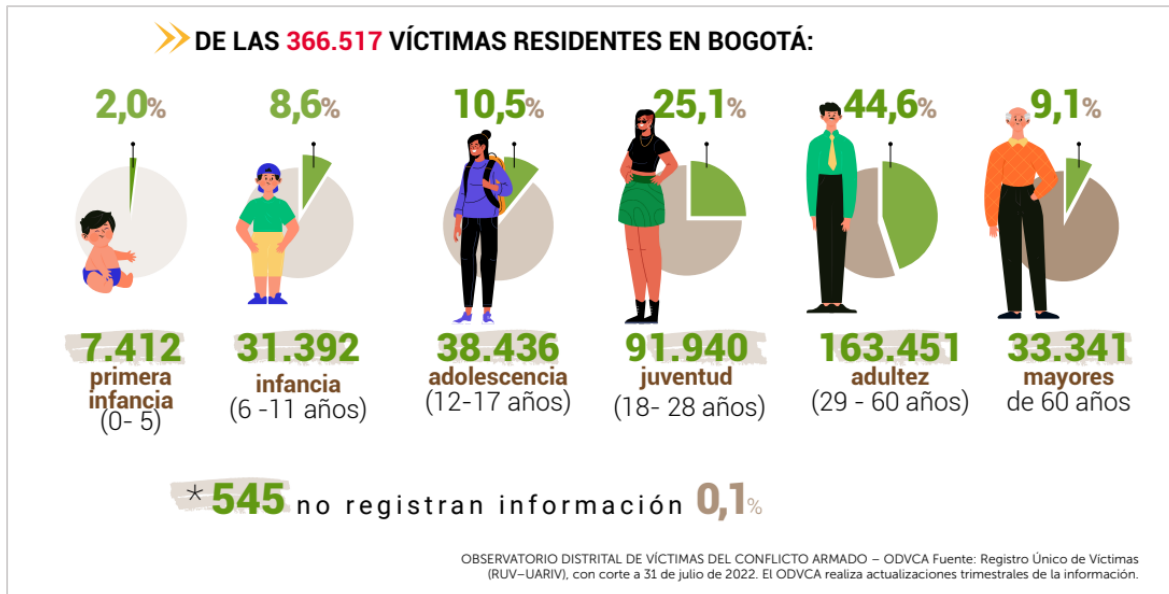
Con un porcentaje menor, se encuentran las franjas etarias de primera infancia entre los 0 y 15 años correspondiente **al 2,0% del total de las víctimas**, y la de infancia entre los **6 y 11 años con el 8,6%**. Por su parte, la población de adultos y adultas mayores de 60 años representa el **9,1% con 33.341 personas**.

Finalmente, se encontró que 545 personas no registran información correspondiente al grupo etario.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Gráfico 2. Víctimas del conflicto armado en Bogotá D.C por grupo etario



1.1.3. Pertenencia étnica:

De acuerdo con la información recolectada por el Observatorio Distrital de Víctimas con corte a 31 de julio de 2022, se mantiene la tendencia de las comunidades negras, afrocolombianas o afrodescendientes como el grupo étnico con mayor número de víctimas en la ciudad, con un total de **32.406 personas que representan el 8,8% del total de las víctimas ubicadas en Bogotá**, y el **2,8% del total de las víctimas con esta pertenencia étnica a nivel nacional que asciende a 1.176.066**. En este grupo étnico la mayoría de las víctimas corresponde a mujeres con 16.842 personas, seguido por 15.496 hombres y 68 personas que se identifican como parte de los sectores LGBTI.

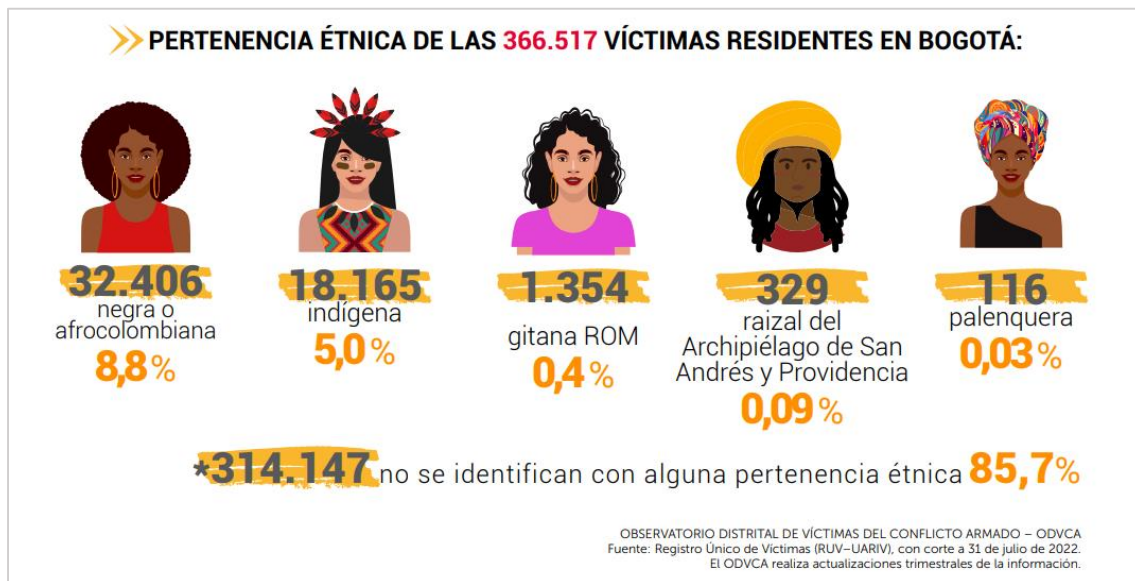
El segundo grupo étnico con mayor número de víctimas es la población **con pertenencia étnica indígena con 18.165 personas que representan el 5,0% del total de las víctimas ubicadas en Bogotá**, y el 3,3% del total de víctimas pertenecientes a los pueblos indígenas en el país, las cuales en su totalidad son 544.882 personas. Las personas de los pueblos indígenas ubicadas en Bogotá también son mayoritariamente mujeres con un total de 9.696 mujeres indígenas.

Los siguientes tres (3) grupos étnicos a los que pertenece parte de la población víctima ubicada en Bogotá **son el pueblo gitano o Rrom con 1.354 personas que representan el 0,4% del total de víctimas en la ciudad**; seguido de la **población raizal del Archipiélago de San Andrés y Providencia que agrupa 329 personas y representan el 0,09% de las víctimas en Bogotá**; y, finalmente, las personas identificadas como **palenqueras que comprenden el 0,03% del total de víctimas con 116 personas**. De estos grupos, solo las personas con pertenencia étnica raizal del Archipiélago de San

Andrés y Providencia son mayoritariamente hombres, mientras que las poblaciones de las demás pertenencias étnicas son mayoritariamente mujeres.

Del total de la población víctima ubicada en Bogotá se evidenció que el 85,7% no se identifica con ninguna pertenencia étnica, es decir un total de 314.147 personas.

Gráfico 3. Víctimas del conflicto armado en Bogotá D.C por pertenencia étnica

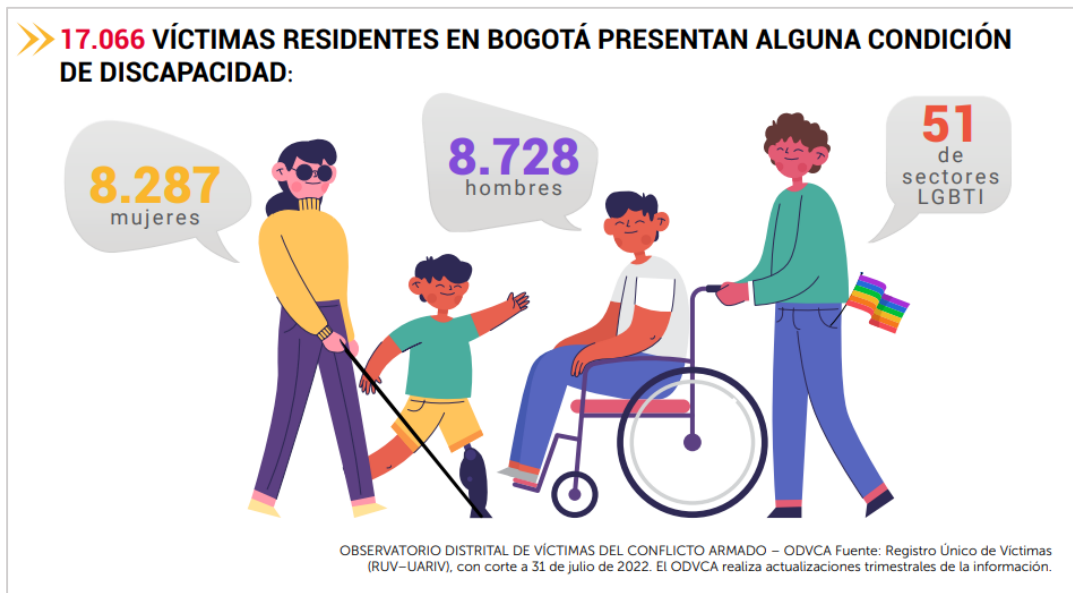


Se identificó que a corte del 31 de julio de 2022 se ubican en Bogotá **17.066 víctimas del conflicto armado en condición de discapacidad**. De estas, 51 personas pertenecen a los sectores LGTBI, mientras la relación entre mujeres y hombres es medianamente pareja con 8.287 y 8.728 personas, respectivamente.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

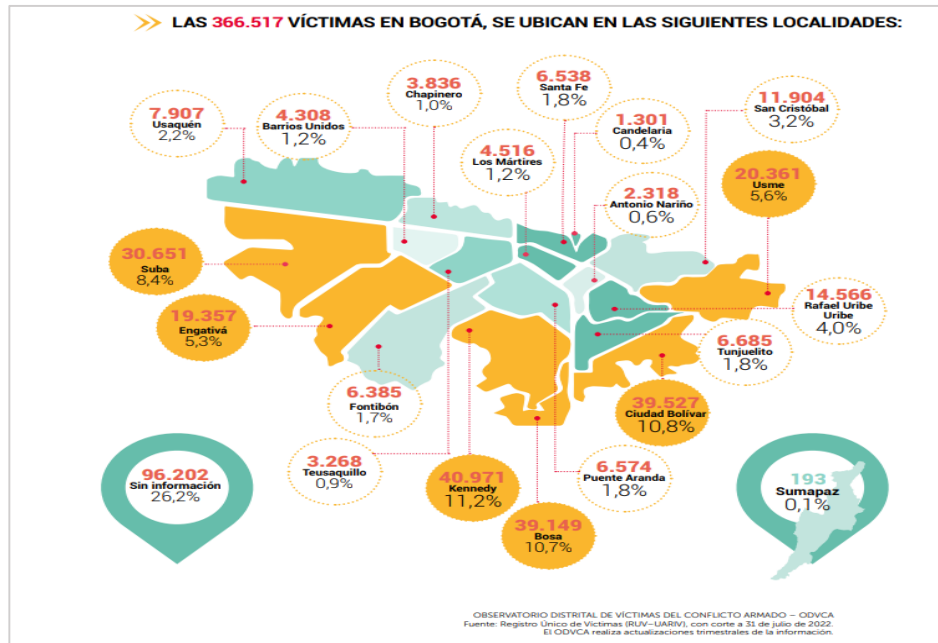
Gráfico 4. Víctimas del conflicto armado en Bogotá D.C con alguna discapacidad



1.2. Ubicación de las víctimas por enfoques diferenciales

A través de los datos del Sistema de Información para Víctimas en Bogotá (SIVIC) se identificó que el 51,8% de las víctimas en Bogotá se ubican en seis localidades: **Kennedy con el 11,2%, Ciudad Bolívar con el 10,8%, Bosa con el 10,7%, Suba con el 8,4%, Usme con el 5,6% y Engativá con el 5,3%**, siendo estos porcentajes sobre el total de víctimas ubicadas en el Distrito Capital

Mapa 1. Víctimas del conflicto armado en Bogotá D.C por localidades



1.2.1 Género y orientación sexual

En lo corrido de 2022 las víctimas ubicadas en Bogotá son mayoritariamente mujeres, representando en el periodo con corte a 31 de julio de 2022 el 52,1% del total de la población víctima en la ciudad. Lo anterior, se refleja en que en la mayoría de las localidades de Bogotá exista mayor presencia de mujeres víctimas del conflicto armado que de hombres y personas de sectores LGTBI.

Así las cosas, se identificaron las cinco (5) localidades con mayor porcentaje de mujeres víctimas sobre el total de víctimas residentes en cada localidad. Estas corresponden a Engativá con el 53,8% de mujeres, Fontibón con el 53,7%, Usaquén con el 53,4%, Puente Aranda y Suba, ambas con el 53,3%, y Bosa con el 53,2%. Como se puede evidenciar, estas localidades no necesariamente coinciden con las seis localidades que mayor población víctima tienen, es por esto que es necesario que cada localidad tenga en cuenta el enfoque de género al momento de implementar programas y proyectos para la atención y participación de las víctimas del conflicto armado ubicadas en Bogotá.

Por otro lado, también es importante analizar en cuales localidades se encuentra la mayor parte de la población de los sectores LGTBI. En este caso, se encontró que las localidades donde se ubican la mayoría de las víctimas identificadas como LGTBI son Bosa, Suba, Engativá, Kennedy, Santa Fe y Ciudad Bolívar.

1.2.2. Transcurrir vital

En cuanto al transcurrir vital de las víctimas, se encontró que en las seis localidades de Kennedy, Ciudad Bolívar, Bosa, Suba, Usme y Engativá, en la que se concentra el 51,8% de las víctimas en Bogotá, se mantiene la tendencia a que la mayoría se encuentran en su edad adulta con un total de 81.597 personas entre los 29 y 60 años ubicadas en estas localidades, seguidas de la población joven entre los 18 y 28 años con 47.642 personas, y las personas en su etapa de adolescencia entre los 12 y 17 años con un total de 22.980 en las 6 localidades en mención.

El transcurrir vital se debe analizar a la luz de las necesidades de cada grupo etario, en especial aquellos con mayor grado de vulnerabilidad como la primera infancia, infancia, adolescencia y personas mayores de 60 años. Las localidades, en coordinación con las diferentes entidades del Distrito Capital, deben garantizar que se brinden servicios básicos como educación a Niños, Niñas y Adolescentes, así como adecuados servicios que garanticen sus derechos desde un enfoque diferencial.

1.2.3. Pertenencia étnica

Respecto al enfoque étnico, se identificaron las cinco localidades en donde se ubican la mayoría de las víctimas con alguna pertenencia étnica, estas son Ciudad Bolívar con 5.025 personas, Bosa con 4.803, Kennedy con 4.473, Suba con 4.364, Usme con 2.661, Rafael Uribe Uribe con 2.320, y San Cristóbal con 2.097; cifras que corresponden al total de víctimas con alguna pertenencia étnica ubicadas en estas localidades sin distinción por grupo étnico.

Por grupo étnico, se encontró que las víctimas con pertenencia a comunidades negras, afrocolombianas o afrodescendientes que corresponden al 8,8% del total de víctimas en Bogotá, se ubican principalmente en Suba (2.871), Bosa (2.865), Kennedy (2.630), y Ciudad Bolívar (2.548); mientras las víctimas de comunidades indígenas que representan el 5,0% de la población víctima en la capital, se encuentran mayoritariamente en Ciudad Bolívar (2.383), Bosa (1.785), Kennedy (1.588), y Suba (1.181).

Por su parte, las víctimas Gitanas ROM, y aquellas con pertenencia Raizal del Archipiélago de San Andrés y Providencia se ubican principalmente en Suba, Kennedy y Bosa; Finalmente, las personas identificadas como palenqueras se encuentran mayoritariamente en Santa Fe, Kennedy, Ciudad Bolívar y Engativá.

1.2.4. Condición de discapacidad

La población víctima en condición de discapacidad se ubica principalmente en Kennedy con 1.772 personas, Bosa con 1.718, Ciudad Bolívar con 1.619, y Suba con 1.160. Ahora bien, de esta caracterización es relevante resaltar aquellas localidades en donde vive la mayoría de población no solo en condición de discapacidad, sino que además se encuentra en la

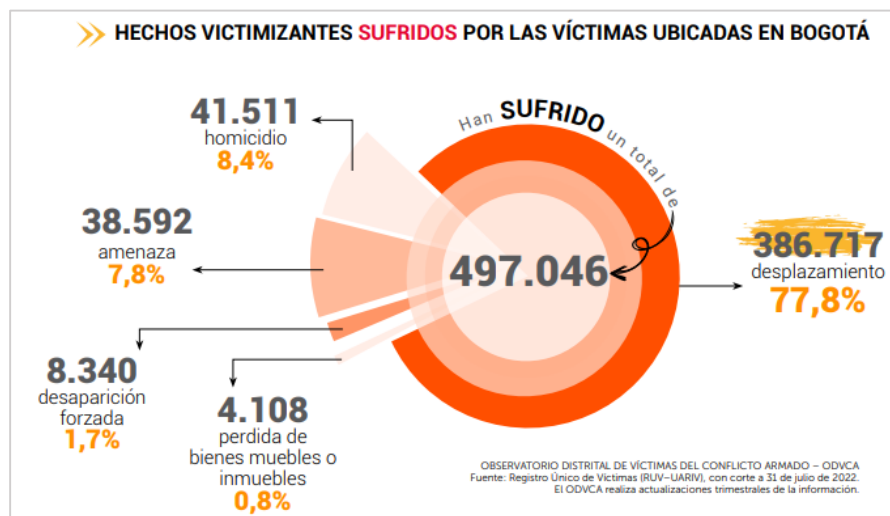
primera infancia, infancia, adolescencia y las personas adultas mayores, ya que son quienes presentan un mayor grado de vulnerabilidad. Al respecto, se identificó que, tanto para el caso de Niños, Niñas y Adolescentes, como de mayores de 60 años, existe un alto número de personas con discapacidad en estas franjas etarias en las localidades de Kennedy, Bosa, Ciudad Bolívar, Suba y Usme

1.3. Información por hechos victimizantes

1.3.1. Hechos victimizantes sufridos por las víctimas ubicadas en Bogotá

En el período relacionado en el presente diagnóstico con corte a 31 de julio de 2022, las 366.517 víctimas del conflicto armado ubicadas en Bogotá reportaban haber sufrido un total de 497.046 hechos victimizantes. Que el número de hechos sea mayor al de víctimas, indica que una misma víctima pudo sufrir dos o más hechos victimizantes en el trayecto de su vida. Los hechos que con mayor frecuencia han sufrido las víctimas que se ubican en Bogotá son: desplazamiento forzado con el 77,8% del total de los hechos sufridos; seguido de homicidio con el 8,4%; amenaza con 7,8%; desaparición forzada con el 1,7%; y pérdida de bienes o inmuebles con el 0,8% del total de los hechos sufridos por las víctimas ubicadas en la ciudad.

Gráfico 5. Hechos victimizantes sufridos por las víctimas que se ubican en Bogotá D.C



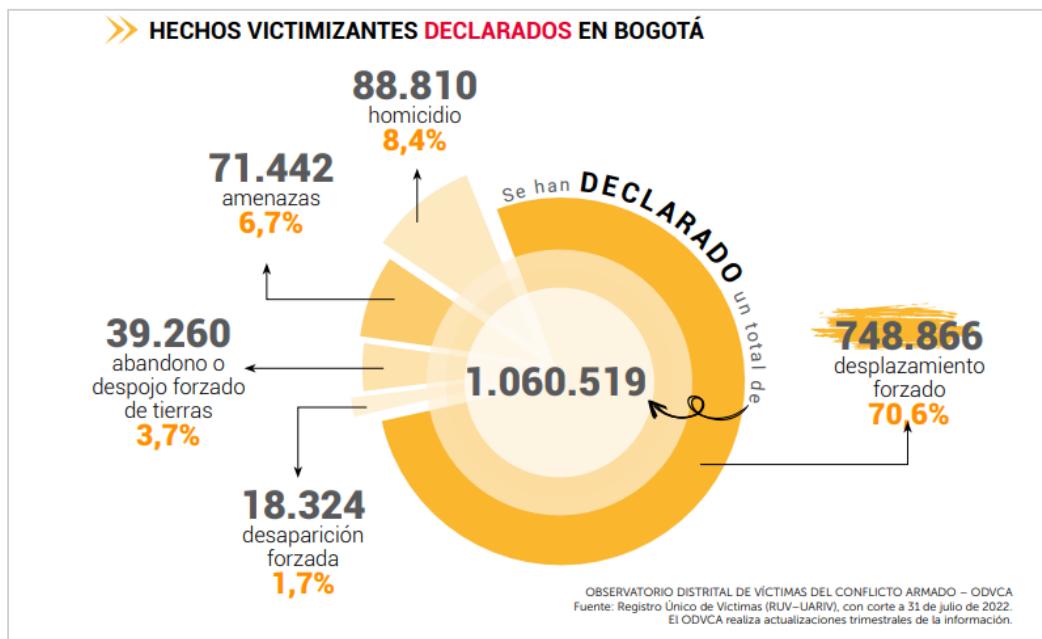
1.3.2. Hechos victimizantes declarados por las víctimas ubicadas en Bogotá

A corte de 31 de julio del 2022, 849.939 (del 1 de enero de 1985 al 31 de julio de 2022) víctimas del conflicto armado habían declarado un total de 1.060.519 hechos victimizantes,

esto indica que aproximadamente 9 de cada 100 víctimas del conflicto armado han estado en algún momento en el Distrito Capital, evidenciando que Bogotá sigue siendo la ciudad del país con mayor número de declaraciones recibidas.

El hecho con mayor declaración en Bogotá fue el desplazamiento forzado con 748.866 casos que equivalen al 70,6% del total de los hechos declarados en la ciudad; a este lo siguió homicidio con 88.810 casos, el 8,4%; amenaza con 71.442 casos, el 6,7%; abandono o despojo forzado de tierras con 39.260 casos, el 3,7%; y desaparición forzada con 18.324 casos declarados lo que equivale al 1,7% sobre el total de los hechos declarados en Bogotá.

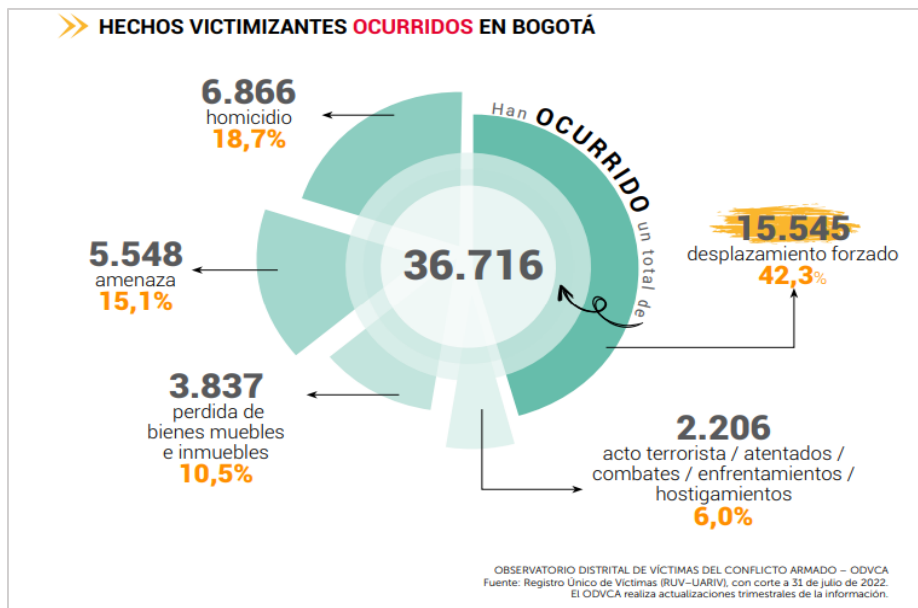
Gráfico 6. Hechos victimizantes declarados por las víctimas ubicadas en Bogotá



1.3.3. Hechos victimizantes ocurridos en Bogotá

En la ciudad capital han ocurrido un total de 36.716 hechos victimizantes en el marco del conflicto armado, siendo los hechos victimizantes que más refirieron las víctimas con lugar de ocurrencia en Bogotá para este corte de 31 de julio 2022, el desplazamiento forzado con 15.545 hechos correspondientes al 42,3% del total de hechos; seguido de homicidio con 6.866 casos, es decir el 18,7%; amenaza con 5.548 hechos, el 15,1%; pérdida de bienes muebles o inmuebles con 3.837 hechos, el 10,5%; y acto terrorista, atentados, combates, enfrentamientos y/u hostigamientos con 2.206 eventos, es decir, el 6,0%, del total de los hechos ocurridos.

Gráfico 7. Hechos victimizantes ocurridos en Bogotá



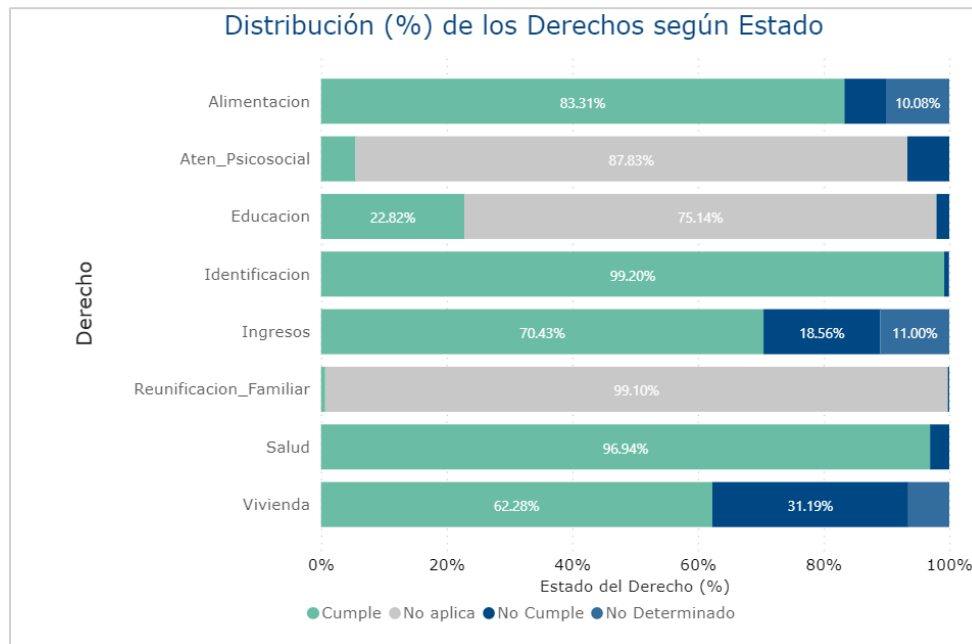
1.4. Superación de la Situación de Vulnerabilidad – SSV

El seguimiento a la **Superación de la Situación Vulnerabilidad (SSV)** es un indicador y fuente de información suministrada por la *Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas – UARIV*, establecido en la Resolución 2200 de 2018, con el objetivo de contar con una herramienta para medir el nivel de avance en la superación de la vulnerabilidad de las **víctimas de desplazamiento forzado** incluidas en el *Registro Único de Víctimas* y de esta forma focalizar y priorizar la oferta destinada a garantizar el goce efectivo de los derechos a la identidad, salud, educación, alimentación, generación de ingresos, vivienda y reunificación familiar.

La información presentada a continuación tiene el corte más actualizado realizado por la UARIV, **siendo este el 31 de diciembre 2021, y un universo de medición de 345.290 víctimas ubicadas en Bogotá.**

A continuación, se presenta el estado general de todos los derechos para medir la SSV de acuerdo con los reportes realizados por la UARIV:

Gráfico 8: Derechos para medir la Situación de Superación de Vulnerabilidad

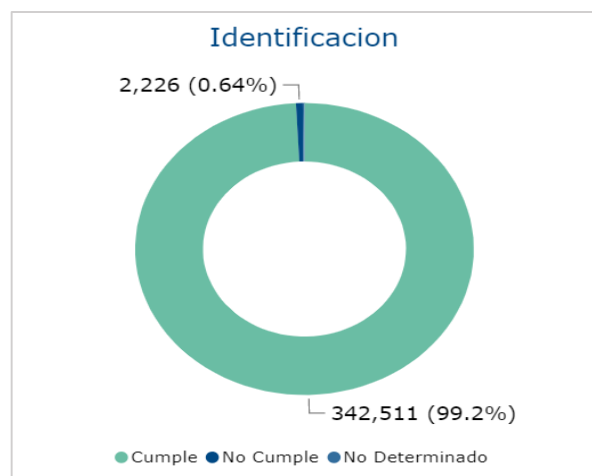


Fuente: <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/visor-superacion-de-situacion-de-vulnerabilidad/66298>. 31 de diciembre 2021

1.4.1. Derecho a la Identificación

Este derecho hace referencia a garantizar que las personas víctimas de desplazamiento forzado cuenten con la expedición de los documentos de identificación de acuerdo con su edad, es decir, registro civil de nacimiento, tarjeta de identidad o cedula de ciudadanía.

Gráfico 9: Derecho a la identificación

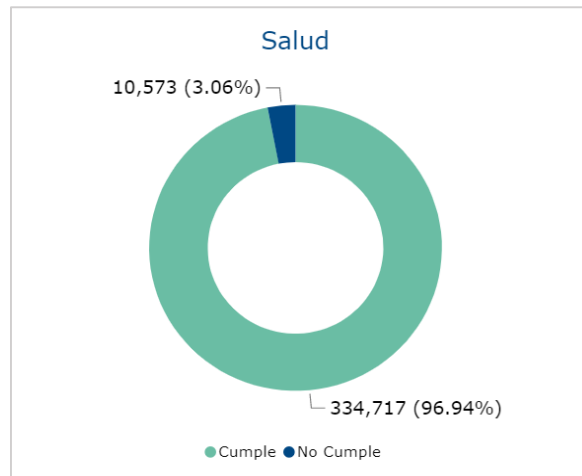


Fuente: <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/visor-superacion-de-situacion-de-vulnerabilidad/66298>. 31 de diciembre 2021

1.4.2. Derecho a la Salud

Este derecho hace referencia a garantizar que las personas víctimas de desplazamiento forzado se encuentren afiliadas a alguno de los regímenes del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Gráfico 10: Derecho a la salud

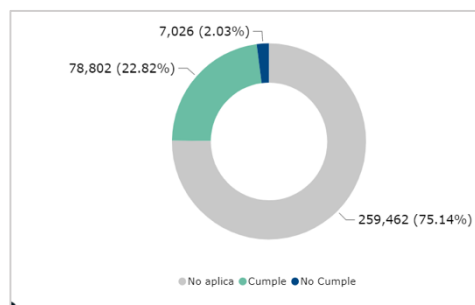


Fuente: <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/visor-superacion-de-situacion-de-vulnerabilidad/66298> 31 de diciembre 2021

1.4.3. Derecho a la Educación

Este derecho hace referencia a garantizar que las personas víctimas de desplazamiento forzado entre los 6 y 17 años accedan a algún nivel de educación preescolar, básica o media y hayan terminado el año escolar anterior a la medición o hayan terminado la educación media.

Gráfico 11: Derecho a la Educación



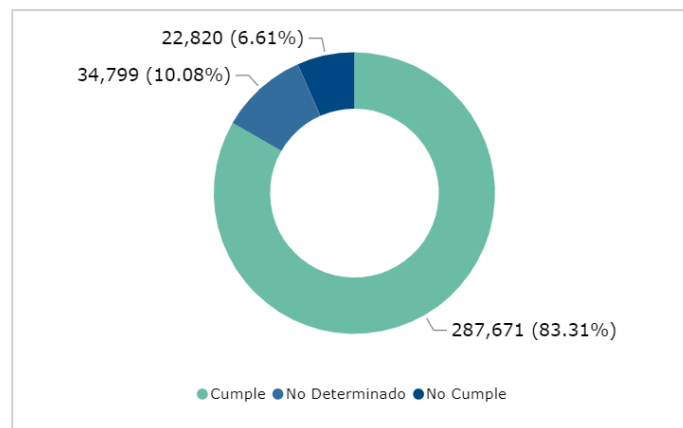
Fuente: <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/visor-superacion-de-situacion-de-vulnerabilidad/66298> 31 de diciembre 2021

1.4.4. Derecho a la Alimentación

Se cumple con este derecho cuando se garantiza que la víctima de desplazamiento forzado hace parte de un hogar cuya alimentación tiene las siguientes dos características:

- **Frecuencia adecuada de consumo de alimentos:** El hogar cuenta con un consumo aceptable, medido a través del Food Consumption Score (FCS) del Programa Mundial de Alimentos (PMA).
- **Diversidad alimentaria:** El hogar consumió al menos 5 de los siguientes grupos de alimentos durante la semana anterior a la recolección de la información: tubérculos y cereales, legumbres, vegetales, frutas, carnes y pescados, lácteos, aceites y grasas.

Gráfico 12: Derecho a la alimentación



Fuente: <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/visor-superacion-de-situacion-de-vulnerabilidad/66298> 31 de diciembre 2021

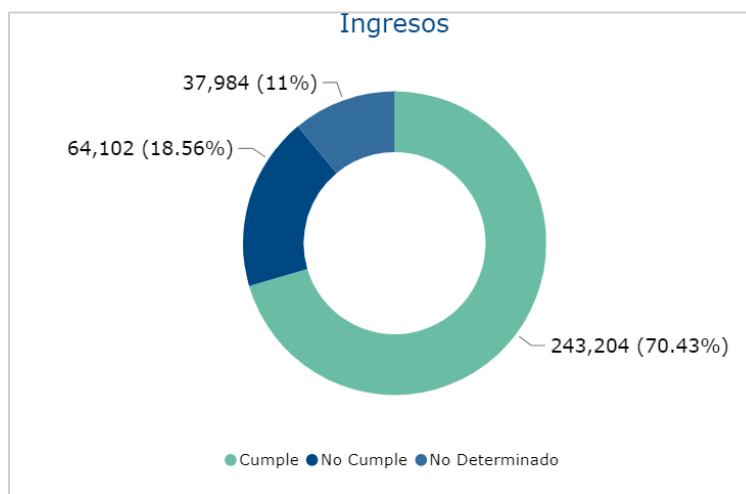
1.4.5. Derecho a la Generación de Ingresos

Se cumple con este derecho cuando la víctima de desplazamiento forzado hace parte de un hogar que cumple alguna de las siguientes condiciones:

- El hogar tiene ingresos por valor igual o superior a la línea de pobreza establecida por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), vigente para el año de verificación y el lugar de residencia.
- El hogar tiene ingresos por valor igual o superior a la línea de pobreza extrema establecida por el DANE, vigente para el año de verificación y el lugar de residencia, y cuenta con al menos una de las siguientes condiciones:
 - o Algún miembro del hogar tiene un trabajo formal vigente para el año de verificación.

- Algún miembro del hogar es propietario de un lote o inmueble distinto al que habita en un entorno rural con vocación productiva.
- Algún miembro del hogar cuenta con formación técnica, tecnológica o universitaria finalizada.
- Algún miembro del hogar finalizó algún programa de emprendimiento o fortalecimiento empresarial con posterioridad a la ocurrencia del último hecho victimizante.
- El hogar hace parte del 25% de la población con mayores ingresos en su barrio o vereda en el Sisbén.
- El hogar tiene ingresos iguales o superiores a 1.5 veces la línea de pobreza extrema establecida por el DANE, y al menos uno de los miembros ha accedido a programas de formación para la generación de ingresos o de empleabilidad con posterioridad a la ocurrencia del hecho victimizante.

Gráfico 13: Derecho a la generación de ingresos



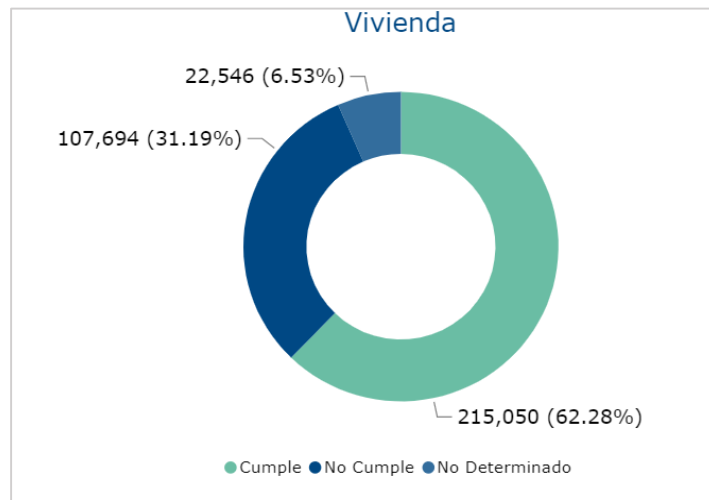
Fuente: <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/visor-superacion-de-situacion-de-vulnerabilidad/66298> 31 de diciembre 2021

1.4.6. Derecho a la Vivienda

Se cumple con este derecho cuando se garantiza que la víctima de desplazamiento forzado hace parte de un hogar cuya vivienda cumple con alguna de las siguientes características:

- No tiene privación en vivienda según los criterios establecidos en la metodología para el cálculo del Índice de Pobreza Multidimensional (IPM) utilizada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) y algún miembro del hogar es propietario con documento registrado, es arrendatario con contrato verbal o escrito de la vivienda, o para la zona rural cuenta con la sana posesión.
- El hogar fue beneficiario de un subsidio de vivienda aplicado, vivienda en especie o mejoramiento de vivienda después del último evento de desplazamiento forzado.

Gráfico 14: Derecho a la vivienda



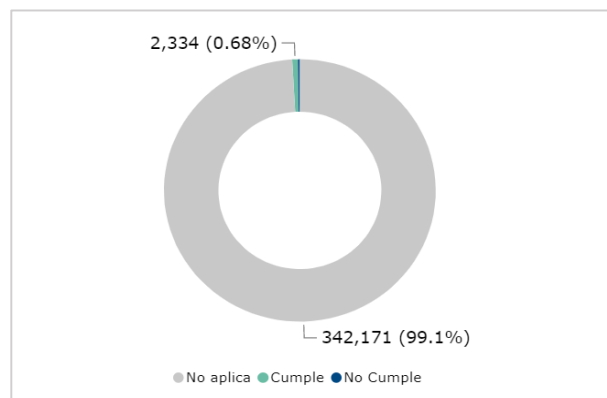
Fuente: <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/visor-superacion-de-situacion-de-vulnerabilidad/66298> 31 de diciembre 2021

1.4.7. Derecho a la Reunificación Familiar

Se garantiza este derecho cuando la víctima de desplazamiento forzado hace parte de un hogar que cumple con alguna de las siguientes condiciones:

- El hogar solicitó apoyo del Estado para reunificarse en un periodo menor a dos años desde el último evento de desplazamiento forzado, y logró dicha reunificación.
- El hogar no ha solicitado apoyo del Estado para reunificarse en un periodo menor a dos años desde el último evento de desplazamiento forzado.

Gráfico 15: Derecho a la reunificación familiar



Fuente: <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/visor-superacion-de-situacion-de-vulnerabilidad/66298> 31 de diciembre 2021



1.5. Identificación y acciones del distrito capital frente a las Alertas Tempranas

A continuación, se presentan las alertas tempranas identificadas en la ciudad y las acciones que se han venido implementando en el distrito frente a estas:

Alerta Temprana 046 de 2019	La Defensoría del Pueblo advierte riesgos de violación a derechos humanos en las siguientes localidades: <ul style="list-style-type: none">• Santa Fe (UPZ Las Nieves, Las Cruces y Lourdes)• Los Mártires (UPZ La Sabana, Santa Isabel)• Puente Aranda (UPZ Ciudad Montes)• La Candelaria
Alerta Temprana 010 de 2021	<ul style="list-style-type: none">• Ciudad Bolívar (UPZ El Mochuelo, El Tesoro, Lucero, San Francisco, Jerusalén, Arborizadora, Israel Perdomo; veredas Quiba, Mochuelo, Pasquilla).• Usme (UPZ Danubio, Parque Entre Nubes, La Flora, Alfonso López, Gran Yomasa)• Bosa (UPZ Bosa Central, Tintal Sur, Bosa Occidental, El Porvenir)• Kennedy (UPZ Las Margaritas, Gran Britalia, Patio Bonito, Corabastos)• San Cristóbal (UPZ Los Libertadores, La Gloria, junto a la Reserva Forestal de los Cerros Orientales)• Rafael Uribe Uribe (UPZ Diana Turbay, Marruecos, Marco Fidel Suárez, Quiroga)• Fontibón (UPZ San Pablo, Capellanía, Fontibón Centro)• Engativá (UPZ Engativá, Garcés Navas y Boyacá Real)• Suba (UPZ Rincón, Tibabuyes, Suba, junto a las veredas de Guaymaral y La Academia)• Usaquén (UPZ Verbenal, La Uribe, San Cristóbal Norte, Toberín, junto a la Reserva Forestal de los Cerros Orientales)
Alerta temprana 005 de 2022	<ul style="list-style-type: none">• Localidad de Sumapaz,• Municipios de la Provincia de Sumapaz.• Viotá de la Provincia del Tequendama del departamento de Cundinamarca y• Municipio de Icononzo en el departamento del Tolima.

Las entidades del Distrito Capital han venido desarrollando sus actividades atendiendo las recomendaciones incluidas en las alertas tempranas que se han emitido sobre la Capital. Algunas de las estrategias y acciones implementadas en todo el distrito, son:

1. La Secretaría Distrital de Gobierno a través de la Dirección de Derechos Humanos, fungiendo como secretaria técnica que coordina las acciones interinstitucionales generó un espacio con el objetivo de realizar actividades de seguimiento ante las situaciones de riesgo de la población civil y examinar el efecto de las medidas adoptadas, así como la evolución del riesgo advertido de ocurrencia de violaciones a los derechos, por la presencia, acciones y/o actividades de las organizaciones, y conductas criminales.



2. Se recopiló información institucional y comunitaria para analizar la situación de riesgo advertida en la ciudad de Bogotá D.C.
3. Se dio a conocer a la Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas -CIPRAT, las acciones interinstitucionales adelantadas en pro de mitigar y superar los escenarios riesgos sobre las poblaciones advertidas en las Alertas Tempranas para comunicarlas a las personas interesadas, así como al Ministerio Público cuando lo requiera.
4. Se impulsaron las medidas necesarias de reacción rápida para prevenir las violaciones a los derechos a la vida, libertad, integridad y seguridad personal e infracciones a las normas del Derecho Internacional Humanitario de las poblaciones advertidas, de conformidad con los riesgos advertidos por el Sistema de Alertas tempranas.
5. Se canalizaron las peticiones y propuestas de las organizaciones sociales, comunidades o ciudadanía con el fin de que sean atendidas oportunamente por las autoridades competentes.
6. Se priorizaron las solicitudes elevadas por representantes de los consultivos poblacionales, de la Mesa Distrital de Participación Efectiva de las Víctimas, las organizaciones comunales, federación comunal, organizaciones defensoras de derechos humanos y poblaciones en riesgo en el marco de las Alertas Tempranas emitidas por la Defensoría del Pueblo, luego de cumplido el trámite en el marco de los Comités Locales de Derechos Humanos.
7. Se coordinaron, diseñaron y apoyaron las acciones interinstitucionales y/o interlocales impulsadas desde el nivel central y/o local con el fin de mitigar y superar los escenarios de riesgo advertidos en la Alertas Tempranas en la ciudad de Bogotá D.C.
8. La Dirección de Derechos Humanos, cumpliendo su función articuladora dentro del seguimiento convocó y lideró seis (6) mesas de seguimiento de violaciones a derechos humanos y alertas tempranas en las siguientes fechas, así:
 - 24 de marzo de 2022
 - 29 de abril de 2022
 - 24 de mayo de 2022
 - 14 de junio de 2022
 - 16 de septiembre de 2022
 - 8 de noviembre de 2022

En dicho espacio se contó con la presencia de las entidades del orden distrital y local que tienen injerencia en el tema. Así mismo, el Ministerio Público acompañó cada una de las sesiones con un papel activo y de acompañamiento en la toma de decisiones para que las acciones desplegadas puedan mitigar el riesgo de la población advertida.



**CAPÍTULO
PROGRAMÁTICO DEL
PAD 2023**

2. CAPÍTULO PROGRAMÁTICO DEL PAD 2023

INTRODUCCIÓN CAPÍTULO PROGRAMÁTICO

El presente capítulo da a conocer la oferta institucional a implementar por el Sistema Distrital de Atención, Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas (SDARIV) durante el año **2023**. Estas acciones responden a la apuesta trazada por la Alcaldía Mayor de Bogotá en el Plan de Desarrollo Distrital 2020 – 2024 “*Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI*”, de manera específica en su logro de ciudad orientado a posicionar a Bogotá – Región como el Epicentro de Paz y Reconciliación del país; y al programa “*Bogotá Territorio de Paz y Atención Integral a las Víctimas del Conflicto Armado*”.

Frente a esto, las acciones que desarrolla la ciudad de Bogotá se enmarcan en los lineamientos, normas, procesos, planes e instancias, que en conjunto configuran la *Política Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas del Conflicto Armado Interno*, la cual fue prorrogada por diez (10) años más en julio de 2021, mediante la expedición de la Ley 2078 y el documento CONPES 4031. Como consecuencia, la Administración Distrital implementa acciones específicas a fin de territorializar los componentes, medidas y derechos que allí se disponen, ejecutando, no sólo las competencias propias asignadas legalmente como entidad territorial, sino generando procesos de coordinación, articulación y seguimiento capaces de responder a los retos y complejidades de una ciudad de Bogotá. En este punto, es preciso señalar que, la programación del PAD 2023 tiene en cuenta las particularidades políticas y administrativas del siguiente año, teniendo en cuenta que es un año de cierre, en el cual se surtirá un proceso electoral y en consecuencia un período de empalme con una próxima Administración Distrital.

La ciudad de Bogotá ha enmarcado su PAD en seis **(6) componentes de Política Pública** para dar cumplimiento a los lineamientos que deben implementar las entidades territoriales en el marco de la normatividad nacional. Estos componentes son: atención, asistencia, reparación integral, prevención, protección y garantías de no repetición; memoria, paz y reconciliación y ejes transversales. A continuación, se relaciona el Mapa de Política Pública³, dando a conocer los componentes, medidas y derechos bajo los cuales se estructura el presente capítulo:

³ El Mapa de la Política Pública de Víctimas consiste en una guía elaborada por el orden nacional en cabeza de la Unidad para las Víctimas para dar claridad sobre los componentes de la ley, su descripción, líneas de acción por componente y respectivas medidas y derechos asociados e instancias para la prevención, atención, asistencia y reparación (*Documento: Orientación para la formulación de Plan de Acción Territorial para la Prevención, Atención, Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas – UARIV*).



Gráfico 16: Mapa Política Pública de Víctimas



Fuente: Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación, 2022.

De esta manera, la oferta que se presenta a continuación se enmarca en estos componentes y medidas, cuyo destinatario específico es la población víctima del conflicto armado que habita la ciudad de Bogotá. En total, son **veintiún (21) entidades distritales** las que disponen metas y presupuesto, y en consecuencia integran el PAD 2023. Cabe destacar que estas entidades responden a los lineamientos dados por la Alta Consejería de

Paz, Víctimas y Reconciliación, oficina encargada de coordinar, articular y hacer seguimiento a la implementación de la Política Pública de Víctimas en el Distrito Capital.

- En primer lugar, se presenta la oferta relacionada con el componente de **atención**, el cual recoge las medidas de información y orientación, acompañamiento psicosocial, y orientación jurídica. En esta sección se encuentran los retos y apuestas para la atención y fortalecimientos de los ocho (8) Centros de Encuentro para la Paz y la Integración Local y puntos de atención, así como de la Unidad Móvil; la respuesta efectiva e inmediata y la atención en emergencias humanitarias y vías de hecho; así como el desarrollo de procesos que permitan la difusión y apropiación de los servicios del distrito de manera continua para la garantía de los derechos de las víctimas del conflicto armado.
- En segundo lugar, se da a conocer la oferta relacionada con el componente de **asistencia**, el cual, de acuerdo con las competencias asignadas a las entidades territoriales, constituye el componente más robusto, en términos de presupuesto, número de metas y entidades asociadas. Las medidas aquí expuestas, no sólo responden a la garantía de los derechos prioritarios de la población (subsistencia mínima, salud, educación, vivienda, generación de ingresos, alimentación, atención/ayuda humanitaria inmediata; entre otros), sino que guardan una relación directa con la superación de situación de vulnerabilidad, y con los procesos de reparación integral, puesto que, el cumplimiento de los derechos prioritarios constituyen un eje primordial para el desarrollo de acciones orientadas a la integración comunitaria y al arraigo territorial de la población víctima. En consecuencia, las apuestas en materia de asistencia, no sólo pretenden garantizar la subsistencia mínima de la población que arriba a la ciudad de Bogotá con ocasión del conflicto armado, o garantizar el acceso al conjunto de derechos prioritarios previamente referenciados; sino que busca generar estrategias sólidas con las diferentes entidades del Distrito para promover procesos de estabilización en la ciudad de Bogotá, centrados en el fomento de capacidades y oportunidades que posibiliten un nivel de vida digno.
- Luego de esto, se presenta el componente de **reparación integral**. Para la implementación de este componente, el SDARIV ha coordinado diferentes acciones de corte intersectorial con el fin de fortalecer los procesos de reparación (en sus dimensiones **individual y colectiva**), de conformidad con los intereses y necesidades de la población víctima. En este apartado se dan a conocer las acciones para la implementación del **Plan de Retornos y Reubicaciones**, de acuerdo con las nuevas rutas establecidas en su proceso de actualización. Dicho Plan establece un proceso de acompañamiento individual, familiar y comunitario que contempla la ruta a otras entidades territoriales diferentes a Bogotá y la ruta de acompañamiento en el plan de reubicación en Bogotá (Integración local). Por otro lado, en materia de reparación colectiva, se relacionan las acciones claves a implementar con tres (3) sujetos con **Plan Integral de Reparación Colectiva (PIRC)** territorializados en la ciudad de Bogotá: Afromupaz, GDSIA092, Pueblo Rrom.



- En cuarto lugar, se detallan las acciones a desarrollar en el marco del componente de **Prevención, Protección y Garantías de No Repetición**, las cuales, apuntarán al fortalecimiento de capacidades sociales e institucionales para la prevención temprana; el robustecimiento de instrumentos distritales y de las rutas de prevención; así como los procesos de articulación con las rutas de protección con las que cuenta el Estado en el marco de la Política Pública de Prevención y Protección.
- En quinto lugar, se dan a conocer las apuestas y acciones del componente de **Memoria, Paz y Reconciliación**. En materia de **memoria**, en este apartado se expondrán dos (2) líneas de acción: la primera, relacionada con la construcción, circulación, pedagogía y apropiación social de la memoria; y la segunda, con el fortalecimiento de capacidades para la reconciliación. Ahora bien, en cuanto a **Paz y Reconciliación** se presenta las acciones claves para la articulación de procesos de justicia restaurativa con el Sistema Integral de Paz (SIVJNR), y el fortalecimiento de capacidades en reconciliación en las dimensiones individual, comunitaria y político institucional.
- Finalmente, se encuentran las acciones del componente de **ejes transversales**, en este apartado se relacionará la oferta y retos frente a temas estratégicos tales como: participación de las víctimas del conflicto armado; sistemas de información; estrategia de articulación, seguimiento y monitoreo al SDARIV; y alianzas para la implementación de la Política Pública de Víctimas en el Distrito

2.1. COMPONENTE DE ATENCIÓN

La población víctima del conflicto armado tiene derecho a recibir información y orientación sobre las rutas de acceso para la garantía de sus derechos, y sobre la oferta institucional dispuesta por el Estado en cada uno de sus niveles de gobierno. Estos procesos deben estar mediados por una atención diferencial y preferente, que garantice el trato digno, así como la atención oportuna con calidad y calidez, promoviendo no sólo el reconocimiento de la oferta institucional, sino el acceso efectivo a esta. A fin de garantizar este componente, la Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación, desde la Dirección de Reparación Integral ha definido algunas apuestas para el año **2023** que pretenden avanzar en los procesos de atención a partir del fortalecimiento de los siguientes aspectos:

- **Centros de Encuentro para la Paz y la Integración Local de las Víctimas del Conflicto Armado:**

Los CE representan una transformación en el enfoque de atención, ya que se pretende acercar la institucionalidad a la población declarante o víctima del conflicto armado que reside en Bogotá. Así, la estrategia territorial presenta acciones planificadas que facilitan y promueven el acceso de la población a la oferta institucional, mediante ejercicios de orientación, información, remisión, así como a través de la organización de jornadas y espacios de atención directa entre las entidades y la población. La Alta Consejería de Paz

como coordinadora del SDARIV y a su vez de los CE, tiene un rol articulador que le permite dar cumplimiento a las obligaciones de ley que han sido definidas para la entidad territorial.

Para ello, se ha dispuesto de la infraestructura física para la prestación de un servicio preferente a la población víctima del conflicto armado, la cual se ha venido reconfigurando, alcanzando la implementación de ocho (8) Centros de Encuentro y Puntos de Atención ubicados en zonas estratégicas de la ciudad, ya sea por su fácil acceso o por la concentración de población víctima del conflicto residente en la zona:

Gráfico 17. Centros de Encuentro y Puntos de Atención en la ciudad de Bogotá



Fuente: Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación, 2022.

Lo anterior, busca romper con diversas barreras de acceso que se puedan generar en función de garantizar y adelantar procesos de restablecimiento de derechos para las personas que llegan en condición de desplazamiento a la ciudad de Bogotá.

- **Estrategias de respuesta territorial de atención inmediata**

El equipo profesional desarrollará acciones de trabajo individual, familiar y comunitario, a través de las cuales realizará orientación y acompañamiento a la población declarante de hechos victimizantes en el marco del conflicto armado, principalmente en Puntos de Atención a víctimas, alojamientos transitorios en la modalidad de albergue y diferentes zonas de la ciudad donde se requiera la presencia del equipo interdisciplinario. Además, se atenderán las emergencias sociales de carácter humanitario, vías de hecho que se presenten a nivel distrital en donde haya presencia de población víctima. Es así como, el equipo de la Unidad Móvil se encargará de la atención a la población, identificando especialmente a aquellas personas que se encuentran en inmediatez y requieran de la atención urgente para garantizar la subsistencia mínima.

Por último, la estrategia de atención a través del equipo de la Unidad Móvil garantizará la presencia de la Alta Consejería en ferias de servicio de orden Distrital, apoyo operativo y



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

técnico de procesos de intervención a comunidades relacionados con las obligaciones de la entidad territorial en el marco de la ley 1448 de 2011.

- **Productos y servicios asistencia y atención:**

Desde los CE, la Alta Consejería presta servicios especializados y de ciudad para las víctimas del conflicto armado en: **información y orientación, atención jurídica**. Allí se prestan servicios para la elaboración de documentos jurídicos como derechos de petición, tutelas, recursos de reposición, desacatos, entre otros requeridos para la garantía de los derechos vulnerados. En cuanto a **acompañamiento psicosocial** entendido como el conjunto de acciones individuales, familiares y colectivas que se realizan en la etapa de ayuda o atención humanitaria inmediata para mitigar, aliviar el sufrimiento y las afectaciones psicosociales derivadas o agudizadas por los hechos victimizantes (este acompañamiento será brindado a todas las personas en el marco de la ruta de inmediatez, siempre que haya una intención manifiesta de aceptar dicho proceso y ser corresponsable con las acciones derivadas del mismo). En **estabilización socioeconómica** con el desarrollo de acciones de caracterización presencial a población víctima en los Centros de Encuentro y **el otorgamiento de ayuda y atención humanitaria inmediata** dirigido a todas aquellas personas que llegan o residen en la ciudad de Bogotá y que manifiestan ante Ministerio Público haber sufrido un hecho en el marco del conflicto armado interno.

- **Articulación Interinstitucional Alta Consejería de Paz- entidades:**

La Alta Consejería de Paz ha gestionado la presencia institucional de diferentes entidades del SDARIV y el SNARIV en los Centros de Encuentro, generando procesos de articulación a través de reuniones bilaterales y conforme con la competencia de cada entidad, procesos de seguimiento periódico de compromisos, acciones de mejora, población atendida, ejercicios de referencia y contra referencia en función del acceso a servicios y garantía de los derechos de la población víctima del conflicto armado.

Frente a lo anterior, a continuación, se presentan las entidades del orden nacional y distrital que hacen presencia en los Centros de Encuentro con el objetivo de fortalecer y generar una estrategia integral que permita a las víctimas el restablecimiento de sus derechos y la incorporación a la vida social, económica y política en la ciudad de Bogotá:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Gráfico 18. Entidades con presencia en Centros de Encuentro

Entidades SDARIV:



Entidades SNARIV:



SIVJRN:



• **Acuerdos de Nivel de Servicios (ANS):**

Como apuesta de regularización de la atención se planea la suscripción de Acuerdos de Nivel de Servicios (ANS), memorandos de voluntariedad o actas de acuerdos, conforme a las especificaciones técnicas, condiciones especiales y recursos con los que cuente cada entidad, con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones de las diferentes entidades del SDARIV que hacen parte integral de los compromisos institucionales del Distrito, en su apuesta de mejorar y fortalecer la atención a las víctimas.

Estos permitirán estructurar, implementar y divulgar de manera presencial y virtual las rutas de acceso a la oferta institucional de la entidad en materia de asistencia, atención y



reparación integral a víctimas, promoviendo la accesibilidad, incorporación de enfoques diferenciales, enfoque étnico y dignificación de la atención.

- **Socialización y sensibilización con población víctima en sala de espera CE:**

Se realizará con una periodicidad continua la socialización de la oferta de servicios con lo que se cuentan en los CE. Igualmente, las y los funcionarios de las diferentes entidades divulgarán sus rutas y oferta institucional. Estos ejercicios constituyen una herramienta fundamental, en tanto, se sigue presentando desconocimiento por parte de la población de la oferta de bienes y servicios de la que dispone la institucionalidad para garantizar sus derechos.

- **Información, orientación, y acompañamiento:**

Aunado al punto anterior, la Alta Consejería de Paz ha logrado que algunas entidades del SDARIV y el SNARIV presten sus servicios en los CE, lo cual ha facilitado los procesos de información, orientación, acompañamiento y acceso a los diferentes servicios. Sin embargo; no se cuenta con la presencia de las veintiún (21) entidades que han comprometido acciones en el PAD, ni de las entidades de nivel nacional responsables de la ejecución de la política pública, razón por la cual, es pertinente desarrollar procesos que garanticen que desde los Centros de Encuentro se brinde información integral sobre derechos, rutas, oferta y acceso a la misma para las víctimas del conflicto armado.

- **Jornadas de Empleabilidad:**

Desde los CE, la ACPVR en articulación con la Agencia de Empleo, Colsubsidio y Fomento Empresarial Compensar, lleva a cabo jornadas de empleabilidad donde se gestionan con empresas y entidades para la orientación a oportunidades laborales a población víctima de 18 a 40 años de edad y se realizan actividades de preinscripción, seguimiento a la vinculación, asesoría y capacitación sobre las inquietudes que presente la población.

- **Dar sentido a la atención:**

Para la ACPVR, los procesos de atención que se desarrollan en los CE se convierten en la piedra angular de la implementación de la Ley, ya que es desde estos espacios que se generan los procesos de atención y asistencia encaminados a la reparación integral; por ende, responder a lo anterior implica garantizar no solo la calidad en la prestación del servicio, sino el sentido del mismo; es decir, el reconocimiento del compromiso ético con la población que redundará en espacios de escucha y cuidado desde el acompañamiento psicosocial y con una orientación jurídica que permita transmitir en un lenguaje sencillo las posibles rutas a seguir de acuerdo a las necesidades identificadas; desde el sentido humano y bajo la premisa de la dignificación de la población.

Ahora bien, bajo esta línea articuladora de la ACPVR diferentes entidades del Distrito desarrollan acciones de información y orientación que promueven no sólo el reconocimiento de los programas sino el acceso efectivo a los mismos. En este sentido, el SDARIV, el SNARIV y el tercer sector han proyectado sus labores de información, orientación, atención



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

jurídica, acompañamiento psicosocial, estabilización socioeconómica, a través de la oferta institucional.

Ahora bien, en el marco de la actualización del PAD 2023, cuatro (4) entidades establecieron metas y presupuesto en el marco de este componente: Alta Consejería de Paz, Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS), Secretaría Distrital de la Mujer (SDMujer), y Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP). Así las cosas, para el siguiente año el SDARIV establece un presupuesto inicial de **\$6.179.865.990** y quince (15) metas en materia de atención.

2.1.1. Oferta Distrital en materia de atención



Información y Orientación

Implementar el 100% de una estrategia de acompañamiento psicosocial transversal a las medidas de asistencia, atención y reparación integral que incluya un componente de trámite emocional teniendo como principio orientador los enfoques diferenciales, étnico y de género.



Información y Orientación

Implementar el 100% de convenios interadministrativos establecidos con las entidades distritales que hacen presencia en los Centros de Encuentro para la Paz y la Integración Local de las Víctimas y/o entidades del SDARIV a través de los cuales se estructuran, implementen y divulguen de manera presencial y virtual las rutas de acceso a la oferta institucional de la entidad en materia de asistencia, atención y reparación integral a víctimas, promoviendo la accesibilidad, incorporación de enfoques diferenciales, enfoque étnico y dignificación de la atención.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



**Información y
Orientación**

Implementar el 100% de acciones señaladas en la estrategia de atención en emergencias humanitarias, vías de hecho y jornadas territoriales, con población declarante o víctimas de conflicto armado.



**Información y
Orientación**

Acompañar al 40% de los hogares pobres o en pobreza emergente de población registrada como víctima del conflicto armado, focalizados para el servicio tropa Social a tu Hogar, en la modalidad de acompañamiento a los hogares de jefatura femenina pobres y hogares en riesgo de pobreza, que cumplan con los criterios de priorización definidos por el servicio.

**Información y
Orientación**

Atender 1.500 niñas niños y adolescentes víctimas del conflicto armado que acceden a la Estrategia atrapasueños a través del acompañamiento psicosocial desde el arte, la pedagogía y la lúdica, generando espacios de resignificación de vivencias y afectaciones en el marco del conflicto armado.

**Información y
Orientación**

Vincular 100% Jóvenes víctimas del conflicto armado a los servicios con cobertura y atención territorial, enfocado en los servicios sociales y estrategias de la Subdirección para la Juventud.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



**Información y
Orientación**

Atender 100% de Jóvenes víctimas del conflicto armado entre los 14 y 28 años con sanciones no privativas de la libertad o en apoyo al restablecimiento de derechos en la administración de justicia, en los Centros Forjar.

**Información y
Orientación**

Implementar el 100% del lineamiento sobre Derechos sexuales y reproductivos y Prevención de la maternidad y paternidad temprana en Bogotá con enfoque diferencial y de género, en articulación con entidades que trabajan con población víctima del conflicto armado.



**Información y
Orientación**

Atender 100% Víctimas del Conflicto Armado, que requieran atención sistémica para el restablecimiento de derechos, en el marco de la Violencia Intrafamiliar, a través de las Comisarias de Familia del Distrito.

**Información y
Orientación**

Atender 100% niños y niñas víctimas de conflicto armado que se encuentren bajo medida de protección, en los Centros Proteger.

**Información y
Orientación**

Vincular 100% de Personas de los sectores LGBTI víctimas del conflicto armado, sus familias y redes de apoyo, mayores de 14 años, en los servicios sociales de la Subdirección para Asuntos LGBTI.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



**Información y
Orientación**

Implementar la Ruta de atención, asesoría y orientación para mujeres víctimas de conflicto armado en los espacios de atención de la SDMujer que involucren: Orientación y Asesoría Socio Jurídica, orientación y acompañamiento Psicosocial, individual y colectivo, formación a mujeres líderes sobre riesgos, rutas de protección y prevención, normas de protección y sobre la importancia del liderazgo femenino en pro de los derechos de las mujeres.

**Información y
Orientación**

Realizar atenciones jurídicas a demanda, por medio de la estrategia "Casa de Todas" para proveer información y sensibilizar a las mujeres víctimas del conflicto armado en actividades sexuales pagadas sobre sus derechos y las rutas institucionales existentes para su reparación.



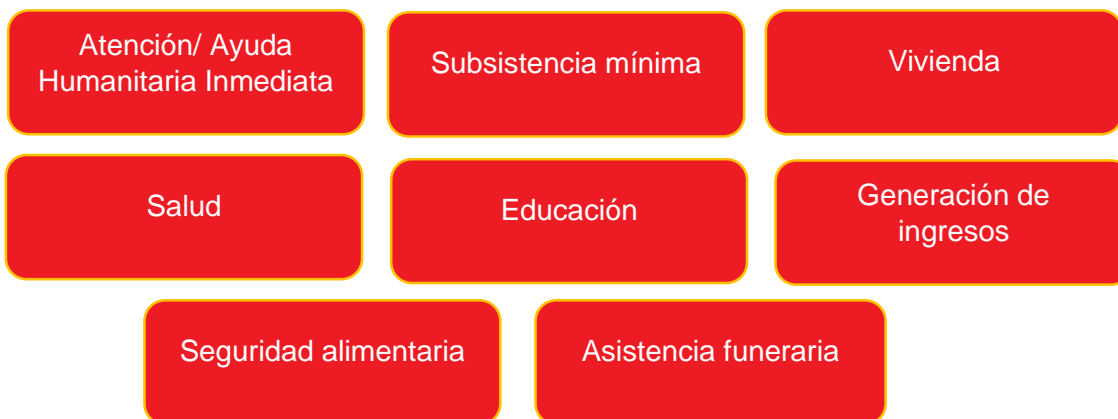
**Información y
Orientación**

Realizar en el marco de las mesas de participación efectiva de víctimas, jornadas de capacitación sobre el manejo integral de residuos; la orientación técnica sobre las rutas de acceso a: subsidios funerarios, inclusión en el Registro Único de Recicladores de Oficio - RURO y en el Registro Único de Organizaciones de Reciclaje - RUOR"



2.2. COMPONENTE DE ASISTENCIA

En el marco de la Política Pública de Víctimas, la asistencia se entiende como el conjunto integrado de medidas, programas y recursos de orden político, económico, social, fiscal, entre otros, a cargo del Estado, orientados a restablecer la vigencia efectiva de los derechos de las víctimas, brindarles condiciones para llevar una vida digna y garantizar su incorporación a la vida social, económica y política. Frente a esto, la Administración Distrital ha logrado la articulación de su aparato institucional para dar respuesta a las diferentes medidas que integran este componente:



Con el fin de garantizar acciones coordinadas para la implementación de este componente, la Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación, desde la Dirección de Reparación Integral, ha definido algunas apuestas para el año **2023**, que pretenden avanzar en los procesos de asistencia a partir del fortalecimiento de los siguientes aspectos:

- **Integralidad de la política pública:**

Los procesos de asistencia, si bien responden a la urgencia y vulnerabilidad que genera la inmediatez de la ocurrencia de los hechos victimizantes, no deben apartarse de la implementación e integralidad de la política pública; esto quiere decir que las entidades llamadas a responder a la necesidad inmediata deben también contribuir desde el inicio de la atención a la generación de procesos encaminados a una estabilización e integración local. En este sentido, la Alta Consejería de Paz le apuesta a la definición y desarrollo de una estrategia integral que reconozca la generalidad de la política pública, sus componentes, medidas y la oferta que responda a la misma (se desarrolle o no desde los Centros de Encuentro). Se busca entonces articular las acciones que desde los CR integrando la política con el propósito de lograr una transformación de la relación que se establece entre la institucionalidad y las víctimas.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

- **Procesos de atención en la inmediatez:**

La apuesta de la Administración Distrital no solo busca otorgar el 100% de medidas de ayuda humanitaria inmediata en el Distrito Capital, conforme a los requisitos establecidos por la legislación vigente y atendiendo al enfoque diferencial étnico señalado en los Decretos Ley para apoyar a la población que llega a la ciudad de Bogotá garantizando su subsistencia mínima; sino que reconoce que las acciones deben ir más allá del cumplimiento de las obligaciones que se tienen como entidad territorial. Así, en el marco del PAD se asume como apuesta la asistencia como componente de política que busca definir las principales acciones a desarrollar por el distrito para garantizar los derechos de vivienda, educación, salud, generación de ingresos, seguridad alimentaria, ayuda humanitaria inmediata a las víctimas del conflicto armado y asistencia funeraria. Esto con el fin de transitar a ruta de reparación integral y los procesos de reintegración local.

- **Estrategia Territorial:**

Se busca que los procesos de asistencia y atención que se desarrollan desde los Centros de Encuentro trasciendan la lógica transaccional a una fórmula que fortalezca la integración local de las víctimas de desplazamiento forzado, de acceso a oferta social que promueva la estabilización y la permanencia en la ciudad para quienes deciden quedarse en ella. Así, el actual proceso para garantizar las medidas de asistencia y atención se fortaleció con la intención de potenciar acciones transformadoras que se articulen con los procesos de reparación y, a su vez, contribuyan a integrar a esta población a la dinámica de la ciudad desde una mirada integral, centrada en la búsqueda de soluciones y alternativas para el goce efectivo de sus derechos y el avance en los procesos territoriales de reconciliación y construcción de paz.

ENFOQUE PSICOSOCIAL EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL COMPONENTE DE ASISTENCIA

La estrategia de acompañamiento psicosocial de la Alta Consejería de Paz se implementa de manera transversal en los procesos que se realizan con la población víctima, a través de acciones que tienen como fin acompañar a la población desde el proceso de llegada a Bogotá en el otorgamiento de las medidas de atención y ayuda humanitaria inmediata, hasta la integración en la ciudad en el marco de la ruta de reparación integral. De acuerdo con lo anterior las acciones psicosociales de la Consejería están enmarcadas en:

- Mitigar las afectaciones psicosociales y aliviar el sufrimiento producto de la vivencia de las violaciones a derechos humanos.
- Mitigar las afectaciones que genera la situación de vulnerabilidad.
- Brindar soporte emocional durante el proceso de la atención humanitaria.
- Apoyar el acceso a la oferta Distrital y Nacional para la garantía de los derechos atendiendo a la condición de riesgo y vulnerabilidad.
- Favorecer procesos de integración local.
- Propender por el empoderamiento y corresponsabilidad de la población víctima



Así pues, el Distrito Capital, a través de diferentes sectores, implementa procesos de acompañamiento psicosocial entendiendo los riesgos y las vulnerabilidades asociadas a la ocurrencia de los hechos victimizantes, y comprendiendo que las personas que han sufrido violaciones a sus derechos requieren ser atendidas propendiendo por su dignificación bajo un enfoque de acción sin daño. Dichas atenciones de acompañamiento son complementarias y aportan a la medida de rehabilitación psicosocial, entendiendo las diferentes etapas del ciclo emocional en el cual se encuentra la población víctima en su proceso de restablecimiento de derechos.

A su vez, la Alta Consejería de Paz asumió la responsabilidad de implementar esta estrategia de acompañamiento a través de tres (3) componentes

- (i) **La orientación psicosocial**, que son acciones puntuales que van encaminadas a dar a conocer las diferentes ofertas de orden distrital y nacional con el propósito de minimizar las barreras de acceso a la población, promoviendo el goce efectivo de derechos.
- (ii) **El apoyo psicosocial**, que son acciones y procesos de apoyo y soporte emocional, para acompañar la vulnerabilidad acentuada que se genera por el desplazamiento forzado y los demás hechos victimizantes. Estas acciones se desarrollan a través de espacios de diálogo, intercambio de saberes y reconocimiento del sentir. para movilizar recursos propios, familiares y colectivos, al igual que favorecer la toma de decisiones libres y autónomas que permitan la reconstrucción del proyecto de vida.
- (iii) **Atención en crisis y contención**, las cuales son acciones que tienen como finalidad brindar soporte psicosocial y seguridad emocional a la población víctima que se encuentre en ruta de ayuda humanitaria. Es importante que las personas aprendan a reconocer y a tramitar las emociones con el propósito que recuperen en el menor tiempo posible el control de sus emociones y puedan retomar su capacidad de toma de decisiones y actuar en busca de su estabilización y bienestar físico y emocional. Lo anterior es implementado en el proceso de atención individual, familiar y comunitaria en los Centros de Encuentro, en los acercamientos territoriales y a través de los operadores de la Alta Consejería de Paz.

Además, durante el año 2022 se avanzó en el proceso de fortalecimiento técnico al talento humano de quienes atienden a la población víctima, y en la implementación de diferentes líneas del acompañamiento: individual-familiar, colectiva, y para los retornos y reubicaciones, en los siguientes aspectos:

Articulación con el Instituto Distrital de las Artes (IDARTES):

Se diseñó e implementó el laboratorio artístico “*Sanar, Narrar y Crear*” con población víctima del conflicto armado (intergeneracional) en el Centro de Encuentro de la localidad Rafael Uribe Uribe, a través de un proceso orientado desde la musicoterapia comunitaria y las artes mezcladas, con el fin de favorecer el manejo de emociones, la reparación simbólica, la reconciliación y la resignificación del proyecto de vida de las familias que se encontraban en la etapa de Ayuda y Atención Humanitaria Inmediata.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

En el cumplimiento gradual y progresivo del PAD para el año 2023, las acciones de acompañamiento psicosocial se concentrarán en:

- (i) El fortalecimiento de las acciones de acompañamiento psicosocial individual – familiar y colectivas que hacen parte de la estrategia psicosocial en la ruta de atención, asistencia y reparación integral;
- (ii) La implementación de la estrategia de acompañamiento psicosocial para la fase de integración comunitaria;
- (iii) El acercamiento interinstitucional para la eliminación de barreras en las necesidades que desde el enfoque psicosocial se identifiquen en la población. Las apuestas del enfoque psicosocial hacen parte integral de la atención y responsabilidades de la entidad territorial, siendo transversal a toda la ruta de atención, asistencia y reparación. En este sentido, las acciones de acompañamiento funcionan como un eje articulador de la oferta distrital a la población víctima a través de la lectura de las necesidades de las familias.

Teniendo en cuenta lo anterior, el componente de **asistencia** es el más robusto del PAD, teniendo en cuenta el número de medidas, derechos, presupuesto, metas y entidades involucradas. Es así como, para el año 2023 se contará con un total de **51 metas** por parte de **6 sectores, 11 entidades**, y un presupuesto de **\$759.488.789.493**. A continuación, se presentan las metas por cada una de las entidades responsables.

2.2.1. Oferta Distrital en materia de asistencia



Asistencia funeraria

Otorgar subsidios funerarios, subvenciones o ayudas a la población víctima del conflicto armado que lo requiera y cumpla con los requisitos para acceder a los servicios funerarios del Distrito.



Atención/Ayuda Humanitaria Inmediata

Otorgar el 100% de medidas de ayuda humanitaria inmediata en el distrito capital, conforme a los requisitos establecidos por la legislación vigente, y atendiendo al enfoque diferencial étnico señalado en los Decretos Ley.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Educación

Realizar 3.000 atenciones a personas registradas como víctimas del conflicto armado en el servicio social Centros de Desarrollo de Comunitario.

Educación

Atender 2.500 niñas y niños víctimas de conflicto armado en los servicios de atención a la primera Infancia.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Educación

Beneficiar 100% de los niños, niñas y jóvenes víctimas del conflicto armado matriculados en colegios oficiales con acciones para garantizar su acceso y permanencia en el sistema educativo Distrital, contribuyendo al logro de trayectorias educativas completas y al cierre de brechas en el marco de una educación inclusiva.

Educación

Beneficiar 100% de los estudiantes víctima del conflicto armado matriculados en colegios oficiales a través de la entrega de complementos alimentarios en diferentes modalidades a lo largo del calendario escolar.

Educación

Beneficiar al 100% de los estudiantes víctimas del conflicto armado matriculados en colegios oficiales con la cobertura de seguro estudiantil y ARL cuando lo requieran.

Educación

Beneficiar 100% de los estudiantes víctima del conflicto armado que lo requiera con alguna modalidad de transporte (ruta escolar, subsidio u otros medios alternativos), cuando cumplan con las condiciones para la prestación del servicio.

Educación

Beneficiar 100% de los estudiantes matriculados en colegios públicos focalizados con educación inclusiva, con enfoque diferencial para estudiantes con especial protección constitucional como la población víctima del conflicto, migrante y la población con discapacidad, así como para estudiantes en aulas hospitalarias, domiciliarias y aulas refugio, entre otros.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Educación

Garantizar la educación inicial de calidad al 100% de los niños y niñas víctimas del conflicto armado, matriculados en las IED con atención integral.

Educación

Atender en las instituciones educativas que implementan la Jornada Única y la Jornada Completa, a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes víctimas del conflicto que el colegio vincule en las estrategias de ampliación de la jornada, en el marco de su autonomía escolar y en cumplimiento de la normatividad vigente.

Educación

Beneficiar al 100% de estudiantes jóvenes de media víctimas del conflicto armado matriculados en colegios oficiales focalizados con alguna de las estrategia de la Dirección como son Orientación socio ocupacional, inmersión a la educación superior, programas de formación técnica SENA (entre otras), fortaleciendo sus capacidades y competencias para continuar sus trayectorias educativas en la posmedia y facilitando su vinculación en el mercado laboral.

Educación

Beneficiar como mínimo 100 personas víctimas del conflicto armado por año (25 por año), con educación superior o con educación posmedia a través de las estrategias de la Secretaría de Educación y la Agencia de Educación Superior.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Educación

Beneficiar 100% estudiantes víctimas de conflicto armado matriculados en el sistema educativo oficial de Bogotá con las condiciones para la prestación del servicio educativo



Educación

Beneficiar 730 personas víctima del conflicto con educación superior

Educación

Atender 730 personas víctima del conflicto a través del programa de apoyo para la permanencia y el desarrollo integral.



Generación de ingresos

Implementar el 100% de acciones, proyectos y programas en formación, emprendimiento y empleabilidad para la generación de ingresos de los sujetos de reparación individual y colectiva en el Distrito, conforme a las competencias de la ACDVPR y de acuerdo con lo establecido en la Ley 1448 de 2011.



Generación de ingresos

Vincular al 100% de las y los jóvenes víctimas del conflicto armado, que son parte del modelo pedagógico de restablecimiento de derechos y acorde a la identificación anual, a la estrategia de empoderamiento de competencias laborales, en el marco del reconocimiento de estímulos de corresponsabilidad (estímulos monetarios).





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Generación de ingresos

Promover mecanismos para el fortalecimiento de los emprendimientos de subsistencia a 250 vendedores informales víctimas del conflicto armado que ocupan el espacio público, por medio de asesoría técnica y empresarial; acompañamiento psicosocial con enfoque diferencial étnico; formación e inclusión financiera; y el fomento de espacios y canales para la comercialización.

Generación de ingresos

Brindar a 350 vendedores informales víctimas del conflicto armado que ocupan el espacio público, alternativas comerciales transitorias para la generación de ingresos.

Generación de ingresos

Vincular a programas de formación y capacitación orientados a la productividad laboral a 320 vendedores informales víctimas del conflicto armado que ocupan el espacio público de acuerdo con las necesidades del mercado de Bogotá.



Generación de ingresos

Formar por demanda personas víctimas del conflicto armado en temas administrativos y financieros a través de talleres, con el fin de promover el fortalecimiento empresarial de las unidades productivas del Distrito Capital y de la población.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Generación de ingresos

Vincular por demanda unidades productivas formales de personas víctimas del conflicto armado a eventos de intermediación y comercialización empresarial en los cuales puedan participar, de acuerdo con las convocatorias realizadas por la Subdirección de Intermediación, formalización y regulación empresarial.

Generación de ingresos

Formar por demanda buscadores de empleo víctimas del conflicto armado en competencias laborales desde la Agencia de Gestión y Colocación de Empleo del Distrito

Generación de ingresos

Incorporar por demanda personas víctimas del conflicto armado a la ruta de empleo de la Agencia de Gestión y Colocación del Distrito, para que puedan acceder a servicios para la mitigación de barreras de empleabilidad y a oportunidades laborales pertinentes

Generación de ingresos

Fortalecer por demanda a emprendedores, empresarios, unidades productivas y emprendimientos por subsistencia víctimas del conflicto armado, en temas financieros, digitales y desarrollo empresarial, a través de programas, proyectos y acciones definidas por la subdirección de emprendimiento y negocios.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Generación de ingresos

Garantizar espacios de participación por demanda a personas víctimas del conflicto armado a los mercados campesinos.

Generación de ingresos

Fortalecer por demanda actores del abastecimiento y distribución de alimentos víctimas del conflicto armado.

Generación de ingresos

Vincular hogares/o unidades productivas con personas víctimas del conflicto armado beneficiadas con sistemas productivos.



Salud

A 2023 garantizar el 100% del aseguramiento en el SGSSS de la población víctima del conflicto armado residente en Bogotá (con base en los datos de ubicación de la UARIV)

Salud

A 2024 orientar la implementación de las RIAS con énfasis en las priorizadas para el D.C., en las Redes Integrales de Prestadores de Servicios de Salud de las EAPB autorizadas para operar en Bogotá D.C."



Seguridad Alimentaria

Atender anualmente a 4000 personas víctimas del conflicto armado en la modalidad de Comedores comunitarios-Cocinas populares, con procesos de vigilancia nutricional, estilos de vida saludable e inclusión social.

Seguridad Alimentaria

Beneficiar anualmente a 8000 personas víctimas del conflicto armado con bonos canjeables por alimentos y canastas alimentarias, con procesos de vigilancia nutricional, estilos de vida saludable e inclusión social.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Subsistencia Mínima

Atender a corte 2024, 815 niñas, niños o adolescentes víctimas del conflicto armado, acorde con la identificación anual, en situación de calle o en riesgo de calle, vinculados al modelo pedagógico de restablecimiento de derechos.

Subsistencia Mínima

Atender a corte 2024, 2250 jóvenes víctimas del conflicto armado, acorde con la identificación anual, que estén en situación de calle o en riesgo de calle, al modelo pedagógico de restablecimiento de derechos.

Subsistencia Mínima

Atender a corte 2024, 154 niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto, acorde con la identificación anual, que estén en riesgo o víctimas de explotación sexual comercial - ESCNNA, a través del modelo pedagógico de restablecimiento de derechos.



Subsistencia Mínima

Atender a corte 2024, 185 niñas, niños y adolescentes víctimas del conflicto, acorde con la identificación anual, que estén en riesgo o en conflicto con la ley, a través del modelo pedagógico preventivo de restablecimiento de derechos.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Subsistencia Mínima

Atender al 100 % de personas víctimas del conflicto armado identificadas en la Estrategia de Territorios Cuidadores, que se encuentren en emergencia social, económica, natural, antrópica y sanitaria, con enfoque de género.

Subsistencia Mínima

Vincular 100% Jóvenes víctimas del conflicto armado en la estrategia de oportunidades juveniles, a través de transferencias monetarias condicionadas, que cumplan el proceso requerido para su focalización.

Subsistencia Mínima

Atender 461 ciudadanos y ciudadanas habitantes de calle y en riesgo de estarlo, víctimas del conflicto armado, de 29 años en adelante, mediante la mitigación de riesgos y daños asociados al fenómeno de habitabilidad en Calle.



Subsistencia Mínima

Vincular al 100% de cuidadores y cuidadoras de personas con discapacidad víctimas del conflicto armado, que participen en la estrategia territorial, bajo un enfoque diferencial de género y étnico, para contribuir al reconocimiento socioeconómico y redistribución de roles en el marco del Sistema Distrital de Cuidado.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Subsistencia Mínima

Atender anualmente 6.920 personas mayores víctimas con ocasión del conflicto armado, registradas en el RUV, en el servicio de apoyos económicos, proporcionándoles un ingreso económico para mejorar su autonomía y calidad de vida.

Subsistencia Mínima

Atender anualmente 1.680 personas mayores víctimas con ocasión del conflicto armado en el servicio social de Centros Día, vinculándolos a procesos ocupacionales, desarrollo humano y atención integral.

Subsistencia Mínima

Atender el 100% de personas mayores víctimas con ocasión del conflicto armado, participantes del Servicio Integral de Bienestar y Cuidado para Personas Mayores en Modalidad Cuidado Transitorio (día - noche).

Subsistencia Mínima

Atender el 100% de personas mayores víctimas con ocasión del conflicto armado, participantes del Servicio Integral de Bienestar y Cuidado para Personas Mayores en Modalidad Comunidad de Cuidado.

Subsistencia Mínima

Vincular al 100% de personas con discapacidad, víctimas del conflicto armado a los servicios sociales: Centros Crecer, Centros Avanzar, Centro Renacer, Centros Integrarte Atención Interna y Centros Integrarte Atención Externa.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Vivienda

Beneficiar familias víctimas del conflicto armado de estratos 1 y 2, ubicadas en zonas de alto riesgo no mitigable, con instrumentos financieros para que accedan a una solución de vivienda definitiva.

Vivienda

Beneficiar familias víctimas del conflicto armado de estratos 1 y 2, ubicadas en zonas de alto riesgo no mitigable, con ayuda temporal de relocalización transitoria.

Vivienda

Estructurar proyectos que desarrollen un esquema de solución habitacional "Plan Terrazas", con los componentes técnico, social, jurídico y financiero para el mejoramiento de vivienda de la población víctima del Distrito.

Vivienda

Ejecutar proyectos que desarrollen un esquema de solución habitacional "Plan Terrazas", con los componentes técnico, social, jurídico y financiero para el mejoramiento de vivienda de la población víctima del Distrito.



Vivienda

Beneficiar 2.000 hogares víctimas del conflicto armado con subsidios para adquisición de vivienda VIS y VIP.

2.3. COMPONENTE DE REPARACIÓN INTEGRAL

Las víctimas del conflicto armado tienen derecho no sólo a recibir las medidas de atención y asistencia anteriormente mencionadas, sino a acceder a medidas concretas encaminadas a la reparación de los daños causados con ocasión del conflicto armado, de forma integral, adecuada, diferenciada y efectiva. Estas medidas tienen un carácter transformador y buscan el restablecimiento de los derechos que han sido vulnerados, la superación de la situación de vulnerabilidad, el fortalecimiento de sus proyectos de vida, y el ejercicio pleno de la ciudadanía. Para tal fin, adicional a lo establecido en la Ley 1448 de 2011, se hace necesario reconocer y aunar esfuerzos para cumplir con los retos planteados en el marco constitucional del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y Garantías de no Repetición (SIVJRNR), bajo el cual, se sitúa el principio de centralidad de las víctimas, señalando el deber del Estado en la consolidación de acciones para la materialización de los derechos a la verdad, justicia y reparación integral.

De conformidad con la normatividad definida, este componente se estructura a partir de cinco (5) medidas: (i) restitución, (ii) indemnización, (iii) rehabilitación, (iv) satisfacción y (v) garantías de no repetición. Frente a ello, Bogotá como entidad territorial, tiene competencias directas sólo en algunas de estas, tal y como se refleja a continuación:



En consecuencia, la Administración Distrital establece una serie de acciones orientadas a materializar el derecho a la reparación integral de las víctimas que habitan la ciudad de Bogotá.

IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE RETORNOS Y REUBICACIONES

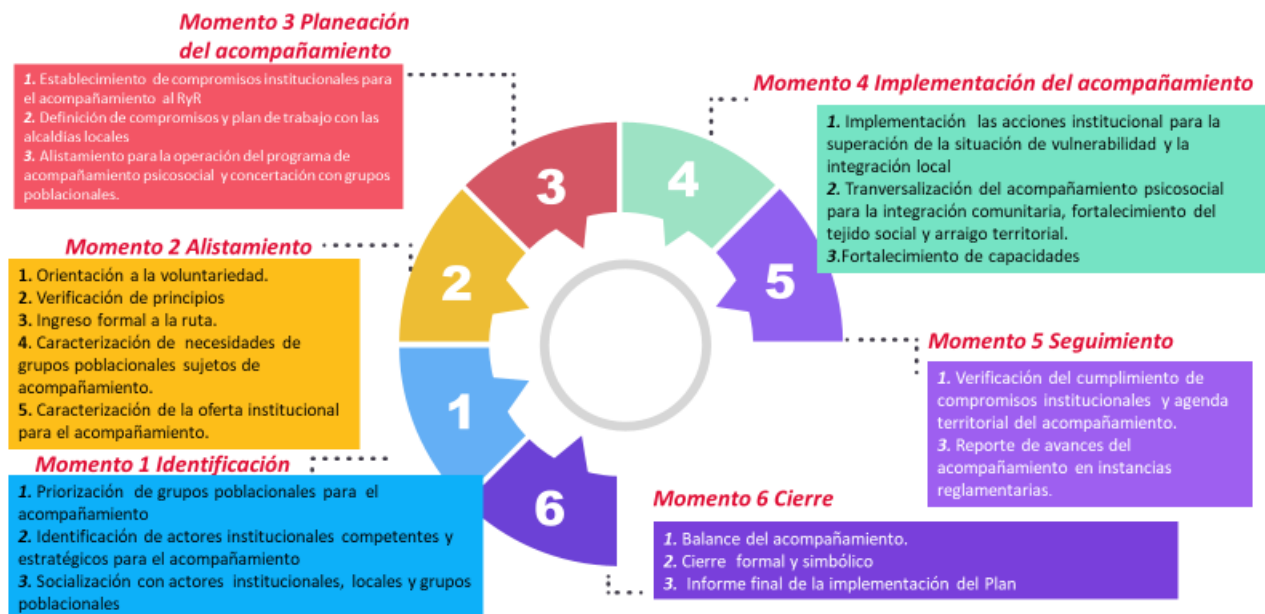
El Plan de Retornos y Reubicaciones establece un proceso de acompañamiento individual familiar y comunitario que contempla la ruta de acompañamiento a otras entidades territoriales diferentes a Bogotá y la ruta de acompañamiento en el plan de reubicación en Bogotá (Integración Local), esta última, busca generar acciones desde un enfoque diferencial y transformador para que las víctimas de desplazamiento forzado logren reconstruir el tejido social a partir de la sana convivencia con su entorno y el fortalecimiento del arraigo a la ciudad desde el acompañamiento psicosocial.

Para la formulación del plan de acompañamiento se contemplan cuatro (4) mesas temáticas, cuyo propósito es dar respuesta articulada a lo identificado en el proceso de

caracterización demográfica y de necesidades desde las entidades del SDARIV a partir de las siguientes temáticas: apoyo a la superación de la situación de vulnerabilidad, seguridad convivencia y prevención de violencias, orientación ocupacional, generación de ingresos e integración comunitaria.

Se plantean seis (6) momentos para la implementación:

Gráfico 19. Momentos Plan de Retornos y Reubicaciones



Fuente: Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación, 2022

En el año 2022, se implementó la estrategia de acompañamiento psicosocial para la integración comunitaria a través del desarrollo de encuentros colaborativos con población víctima residente de los proyectos de vivienda priorizados. Se realizó un proceso de fortalecimiento de capacidades comunitarias a través del apoyo técnico y financiero, estas iniciativas fueron formuladas por los grupos colaborativos-conformados por los habitantes de los proyectos de vivienda vinculados a la implementación del plan, iniciativas que aportan a la reparación individual y colectiva desde tres ejes estratégicos i) memoria paz y reconciliación ii) proceso de sostenibilidad productiva y iii) resignificación de espacios.

La Alta Consejería de Paz reconoce que la implementación del Plan de Retornos y Reubicaciones se debe desarrollar de una manera integral, atendiendo a las necesidades de la comunidad, y en un trabajo articulado y consciente de las diferentes entidades del Distrito y de la Nación que apunten a la garantía de los derechos prioritarios y progresivos, y a la integración comunitaria.

Por lo anterior, para el año 2023, el Distrito en cabeza de la Alta Consejería de Paz continuará de manera progresiva con la implementación de la estrategia de acompañamiento a la integración local con los hogares priorizados reubicados en la ciudad



de Bogotá y que habitan en los proyectos de vivienda establecidos como soluciones habitacionales para víctimas del conflicto armado.

REPARACIÓN COLECTIVA

A lo largo del periodo de implementación del actual Plan de Desarrollo Distrital, la Administración Distrital ha dado cumplimiento a diferentes medidas de los Planes Integrales de Reparación Colectiva (PIRC) territorializados en Bogotá. Al finalizar la actual vigencia, se presentan los avances en la implementación de las medidas particularizadas que componen los PIRC de los sujetos colectivos en articulación con la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV), teniendo en cuenta que dicha entidad está encargada de la implementación y coordinación del programa de Reparación Colectiva según lo indicado en el Decreto 1084 de 2015 Art. 2.2.7.8.3 y el Decreto 4800 de 2011 Art.224-231.

En articulación con la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, quien de conformidad con sus competencias se encarga de la verificación del cumplimiento y cierre de las medidas de Reparación Colectiva que componen los PIRC, se realizó la revisión y actualización de los soportes documentales que dan cuenta de la implementación de las medidas particularizadas implementadas⁴, implementadas parcialmente y en gestión de los diferentes PIRC.

En este proceso de balance y actualización del estado actual de los PIRC, se sigue elaborando una estrategia que permita una adecuada articulación con entidades del Distrito y la Nación, para impulsar las medidas que se encuentran pendientes de implementación.

ASOCIACIÓN DE MUJERES AFRO POR LA PAZ – AFROMUPAZ

En la vigencia 2022 se logró la implementación a satisfacción de 02 medidas particularizadas: a cargo de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD) se implementó la medida 12.2 *“Formación en herramientas audiovisuales para la realización de una pieza audiovisual que contribuya a la reconstrucción de la memoria, en la cual participen las y los integrantes de la organización”*. Por parte del Instituto de la Participación y Acción Comunal (IDPAC) se implementó la medida 10.3 *“Apoyo y fortalecimiento a iniciativas culturales (musicales, audiovisuales, danza, teatro, entre otras) de mujeres, hombres y jóvenes de AFROMUPAZ”*. La Alta Consejería de Paz acompañó técnicamente la concertación de las medidas particularizadas, el seguimiento al desarrollo de las actividades y el cierre a satisfacción de estas.

Sumado a ello, se articuló con las entidades del orden nacional como la Unidad Nacional de Protección (UNP) para la reevaluación del riesgo del sujeto y se espera la programación

⁴ Las medidas particularizadas se comprenden como una subdivisión de las medidas generales los PIRC comprendida como una cadena de valor. Así, la implementación de las medidas particularizadas debe aportar al cumplimiento progresivo de las medidas de reparación colectiva de cada Pla



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

del CERREM COLECTIVO⁵ para la socialización y calificación de los riesgos, amenazas y vulnerabilidad. La ACPVR continúa acompañando el seguimiento a su implementación y las actividades que de esta se deriven.

GRUPO DISTRITAL DE SEGUIMIENTO E INCIDENCIA AL AUTO 092. GDSIA092

Durante la vigencia 2022 la Alta Consejería de Paz avanzó en la implementación parcial de tres (3) medidas:

- **Medida 2.2.** Apoyar la realización de 360 talleres de difusión y divulgación de/Auto 092 de 2008 y normatividad relacionada con los derechos de las mujeres, realizados por las lideresas del grupo en las localidades del distrito capital y las diferentes regiones del país, durante 3 años.
- **Medida 2.3.** Apoyo a seminarios, foros, encuentros y conversatorios sobre la normatividad y la política pública en relación con los derechos de las mujeres, un seminario anual, facilitado por el Grupo, sobre la normatividad y la política pública en relación con los derechos de las mujeres, durante tres años.
- **Medida 6.2** Elaboración, publicación y difusión de un libro y una pieza audiovisual que narre la historia y aporte a la construcción de la memoria del Grupo Distrital.

Además del cierre a satisfacción de una (1) medida del PIRC del Sujeto de Reparación Colectiva Grupo de seguimiento e incidencia al Auto092.

- **Medida 5.1** Diseñar e implementar una estrategia de comunicaciones externa que incluya piezas audiovisuales, impresas, digitales y artísticas que visibilicen el trabajo social y político del Grupo y contribuyan a su dignificación.

Junto a esto, se articuló con las entidades del orden nacional como la Unidad Nacional de Protección (UNP) para la implementación de las medidas de prevención y protección del colectivo a su cargo, la Alta Consejería de Paz continúa acompañando el seguimiento a su implementación y las actividades que de esta se deriven.

PUEBLO RROM

Según la medida 10 del PIRC del SRC Pueblo Rrom la competencia de la Alta Consejería de Paz es: *“gestionar ante el DADEP la identificación de una ruta jurídica para posibilitar la entrega de un inmueble en el distrito capital”*. En articulación con la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas se acordó revisar el alcance de la medida territorializada para replantear la formulación de esta de manera que, de acuerdo con las competencias de cada entidad involucrada, se pueda avanzar en la implementación a satisfacción de esta.

⁵ El Comité de Evaluación de Riesgo y Recomendación de Medidas de Protección (CERREM) colectivo, organizado por la Unidad Nacional de Protección, se encarga de evaluar el riesgo de los colectivos, organizaciones y comunidades; junto con ello, es de su competencia la recomendación de medidas de protección de acuerdo al nivel de riesgo establecido.

APUESTAS Y ACCIONES 2023:

1. Presentación balance general implementación Planes Integrales de Reparación Colectiva en articulación con la UARIV, se espera socializar a los SRC y al Ministerio Público, el balance general de la implementación de las medidas de los PIRC.

2. Programación de espacios de articulación con entidades del orden Nacional y Distrital para la implementación de las medidas pendientes, de acuerdo con los resultados del balance se convocará a las entidades para que cada una desde su competencia, trace un plan de trabajo articulado y concertado con los SRC el cual será objeto de acompañamiento y seguimiento por parte de la ACPVR y la Unidad para las Víctimas.

A su vez, se realizará el seguimiento a las metas del PAD que contribuyan a la implementación de las medidas durante dicha vigencia, previa concertación con los SRC.

3. Concertación e implementación de las medidas a cargo de la ACPVR para la vigencia 2023, teniendo en cuenta el resultado del balance, se concertará con los SRC la implementación de las medidas pendientes a cargo de la ACPVR de acuerdo con la disponibilidad presupuestal.

Luego de dar a conocer las apuestas y retos para la implementación del componente de reparación integral en sus dimensiones individual y colectiva, se aclara que, para la vigencia 2023 este componente cuenta con un total de 19 metas a cargo de 8 entidades y un presupuesto de \$13.974.812.778, tal y como se muestra a continuación:

2.3.1. Oferta Distrital en materia de reparación integral



Retornos y reubicaciones

Implementar el 100% del plan de Retornos y reubicaciones no étnico y étnico, este último, atendiendo a las conclusiones del proceso de concertación que elabore la SAE de la Secretaría de Gobierno conforme a lo señalado en el artículo 66 del Plan Distrital de Desarrollo.



Retornos y reubicaciones

Implementar a 2024 el 100% de la ruta de fortalecimiento de la reparación colectiva, con los sujetos étnicos y no étnicos territorializados en el distrito, conforme a las competencias del ente territorial y de acuerdo con lo establecido en el acto legislativo 001 de 2017 y la Ley 1448 de 2011.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Satisfacción

Otorgar 20 cupos en programas artísticos y culturales para el beneficio del grupo social de víctimas. Se podrán otorgar cupos en (talleres de creación y otras actividades artísticas y culturales.



Satisfacción

Entregar 2 estímulos a grupos sociales para proyectos que se realicen en el centro en torno a víctimas (por demanda) para fortalecer los agentes del sector, así como los procesos culturales y artísticos.

Satisfacción

Entregar 2 estímulos a grupos sociales para proyectos que se realicen en el centro en torno a víctimas (por demanda) para fortalecer los agentes del sector, así como los procesos culturales y artísticos.

Satisfacción

Otorgar 3 cupos, en procesos de formación para el emprendimiento en competencias personales y empresariales de iniciativas de la economía cultural y creativa del centro de la ciudad, a víctimas que habitan en el centro de la ciudad.



Satisfacción

Formar por demanda a niños, niña y adolescentes víctimas del conflicto armado en el programa de formación artística CREA, que potencie el ejercicio libre de los derechos culturales niños, niñas y adolescentes pertenecientes a la SED, y que prioritariamente desarrollan sus acciones en el marco de la Jornada Única y Jornada Extendida, a través de una apuesta de transformación social en donde la formación artística es el eje de la experiencia.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Reparación colectiva

Implementar la ruta de fortalecimiento para la organización AFROMUPAZ en el marco de las medidas establecidas en el Plan Integral de Reparación Integral (PIRC)



Satisfacción

Realizar 20 acciones recreativas a la población víctima del conflicto armado y/o sujetos de reparación colectiva según la territorialización definida en articulación con la Alta Consejería ACPVR teniendo en cuenta el enfoque étnico poblacional.

Satisfacción

Desarrollar 11 torneos deportivos a la población víctima del conflicto armado y/o sujetos de reparación colectiva según la territorialización definida en articulación con la Alta Consejería ACPVR, teniendo en cuenta el enfoque étnico poblacional.

Satisfacción

Realizar 3 escuelas de formación deportiva para adultos víctimas del conflicto armado, teniendo en cuenta el enfoque étnico poblacional.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Satisfacción

Implementar 6 puntos de clases grupales de actividad física en las unidades residenciales con mayor población víctima del conflicto armado, teniendo en cuenta el enfoque étnico poblacional.

Satisfacción

Atender 4472 niños, niñas, adolescentes y jóvenes víctimas del conflicto armado en los procesos de formación integral a través del deporte en Instituciones Educativas Distritales

Satisfacción

Vincular el 100% de niñas, niños, adolescentes y jóvenes víctimas del conflicto armado en las Escuelas de mi Barrio, teniendo en cuenta el enfoque étnico poblacional.



Satisfacción

Vincular prioritariamente en el cuatrienio 2020-2024, 1500 niños, niñas, adolescentes y jóvenes, víctimas y/o hijas(os) de víctimas al proceso de formación que se imparte en los Centros Filarmónicos Escolares para quienes cursen su primaria o su secundaria y en los Centros Filarmónicos Locales para los desescolarizados.

Satisfacción

Realizar anualmente un concierto de homenaje y reconocimiento a las víctimas, en la fecha, hora, lugar y con el repertorio que sean concertados con las Organizaciones de víctimas y con la ACDVPR, apoyando 400 personas que disfruten de esta actividad cultural.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Satisfacción

Realizar el 100% de los procesos participativos y acciones de fortalecimiento sociocultural para la transformación de espacios identificados como entornos conflictivos en los territorios priorizados



Satisfacción

Otorgar (3) tres estímulos anuales a agentes culturales, artísticos, patrimoniales víctimas del conflicto armado, para fortalecer la reconstrucción de su tejido social, así como promover la participación de las comunidades a favor de la construcción de la paz desde los territorios.

Facilitar la participación de 80 mujeres víctimas de conflicto armado y mujeres excombatientes en los actos de la agenda distrital del 25 de noviembre "Día Internacional de la No Violencia contra la Mujer" y los 16 días de activismo, un acto de reconocimiento, el 10 de diciembre (día en el que culminan los 16 días de activismo y día internacional de los DDHH), en el que se haga visible el rol de las mujeres en la defensa de los derechos humanos.



Rehabilitación

Realizar a 4.135 personas víctimas del conflicto armado la atención psicosocial y/o procesos de armonización con enfoque diferencial a través de la atención en las modalidades (individual, familiar, comunitario, colectivo y/o individual grupal).





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Restitución de empleo

Contratar 26 personas víctimas del conflicto armado para apoyar la implementación de los planes territoriales de seguridad

2.4. COMPONENTE DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y GARANTÍAS DE NO REPETICIÓN

El componente de Prevención, Protección y Garantías de No Repetición integra las acciones y medidas encaminadas a evitar la ocurrencia de violaciones a los Derechos Humanos (DDHH) e infracciones al Derecho Internacional Humanitario (DIH), superando las circunstancias que generan riesgo en el marco del conflicto armado interno, promoviendo y salvaguardando el respeto y la garantía de los Derechos Humanos de todas las personas, grupos y comunidades de especial protección constitucional, en particular de aquellos en situación de riesgo extraordinario o extremo, identificando las amenazas a las que están expuestos para evitar su ocurrencia y mitigar sus efectos.

A su vez, recoge todas aquellas medidas de prevención y protección a víctimas del conflicto armado en las dimensiones temprana y urgente, así como las garantías de no repetición de los hechos victimizantes, partiendo del reconocimiento de las afectaciones, riesgos y conductas vulneratorias diferenciadas, respondiendo a los enfoques poblacional, diferencial y de género y a las interseccionalidades en las que confluyen diversos sistemas de discriminación enmarcados en el conflicto armado interno.

En este contexto, de acuerdo con el Decreto 4800 de 20116, se contemplan dos (2) dimensiones de la Prevención: la *Prevención Temprana*, orientada a identificar las causas que generan las violaciones a los Derechos Humanos y al Derecho Internacional Humanitario, en los términos definidos en el artículo 3° de la Ley 1448 de 2011, adoptando las medidas para evitar su ocurrencia; la *Prevención Urgente*, referida a la adopción de las acciones, planes y programas encaminados a desactivar las amenazas ante la inminencia de una violación de derechos, para así mitigar los efectos de su ocurrencia.

Por su parte, es deber del Estado garantizar medidas especiales de protección para personas, grupos y/o comunidades que se encuentren en circunstancias de riesgo extremo, con el fin de salvaguardar sus derechos a la vida e integridad personal. Empero, cuando ya

⁶ Por el cual se reglamenta la Ley 1448 de 2011 y se dictan otras disposiciones.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

se presentan estas situaciones de violaciones graves y manifiestas a los Derechos Humanos o al Derecho Internacional Humanitario, el Estado debe adoptar las acciones y programas conducentes a la No Repetición, mediante acciones afirmativas, políticas y económicas para que las víctimas no vuelvan a sufrir dichas violaciones, fortaleciendo las políticas de promoción y protección de los derechos humanos y la aplicación del Derecho Internacional Humanitario.

De esta manera, el Componente le apunta, entre otras cosas, a:

- Fomentar el respeto, la protección y la garantía de los Derechos Humanos de todas las personas, grupos y comunidades protegidas bajo la jurisdicción del Estado colombiano.
- Contribuir a la identificación y mitigación de las violaciones de los Derechos Humanos que sufren constantemente las víctimas del conflicto armado.
- Evitar aquellos daños y acciones contra las personas que enfrentan situaciones de amenazas.

Con el fin de materializar los objetivos a los que le apunta el componente de Prevención, Protección y Garantías de No Repetición, para la vigencia 2023 se contará con **17 metas** de **seis (6) entidades** del SDARIV y un presupuesto de **\$3.934.151.588**

A continuación, se presenta la descripción de las medidas asociadas a este componente, así como las acciones estratégicas a desarrollar para el año 2023.

Prevención Temprana

2.4.1 Oferta distrital en materia de prevención temprana



Prevención Temprana

Gestionar el 100% de medidas de prevención y protección a víctimas del conflicto armado, reconociendo afectaciones, riesgos y conductas vulneratorias desde los enfoques poblacionales y diferenciales, acorde con las competencias institucionales de la Alta consejería para los derechos de las víctimas, la Paz y la Reconciliación.

Para esto, se llevará a cabo:

- Espacios de formación y difusión frente a las obligaciones del Estado en materia de prevención y protección, y las rutas con las que cuenta el Distrito para los efectos.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

- Diseño e implementación de campañas de divulgación para la disminución de la estigmatización y del riesgo, principalmente sobre las mujeres, las comunidades étnicas y las personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, así como sobre las personas con discapacidad y los niños, niñas y adolescentes.
- Construcción de Mapas de Riesgos, como insumo para el Diagnóstico que se incluye en el Plan de Contingencia para la Atención Inmediata de Emergencias Humanitarias.



Prevención Temprana

Realizar ocho (8) encuentros socioeducativos sobre derechos humanos y construcción de paz desde el enfoque diferencial y la perspectiva interseccional, dirigidos a personas víctimas de violencia en el marco del conflicto armado, uno de los cuales se dirigirá específicamente a pueblos y comunidades indígenas.

Prevención Temprana

Atender el 100% personas víctimas del conflicto armado pertenecientes a grupos étnicos a través de los servicios brindados en los espacios de atención diferenciada.

Prevención Temprana

Formar el 100% de personas víctimas del conflicto armado pertenecientes a grupos étnicos a través del Programa Distrital de Educación en Derechos Humanos para la Paz y la Reconciliación que lo soliciten a través de los espacios de atención diferenciada.



Prevención Temprana

Atender a 700 niñas, niños y adolescentes víctimas del conflicto armado que acceden al servicio de atención y prevención del trabajo infantil ampliado.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



**Prevención
temprana**

Orientar al 100 % de las víctimas del conflicto armado participantes de las acciones en el marco del Plan Distrital de Prevención Integral a Violencias contra Mujeres, Niños, Niñas, Adolescentes y Personas Mayores.



**Prevención
Temprana**

Agendar y desarrollar 40 sesiones anuales de espacios de análisis de los riesgos diferenciales y de las situaciones de riesgo y/o amenaza que sufren las lideresas y defensoras de derechos humanos en los territorios, en el marco de los Consejos Locales de Seguridad de Mujeres.



**Prevención
Temprana**

Incorporar un módulo de formación específico sobre identificación y prevención del riesgo enfocado al fortalecimiento de los liderazgos de las mujeres en un ciclo de escuela de formación política que desarrolla la SDMujer anualmente.

**Prevención
Temprana**

Realizar anualmente una campaña de promoción de derechos dirigido a mujeres víctimas del conflicto armado y mujeres en proceso de reincorporación, mediante campañas publicitarias, series de talleres o ciclos de formación.

**Prevención
Temprana**

Implementar 1 estrategia para la eliminación de estereotipos asociados a la discriminación de las mujeres, vinculando a las mujeres víctimas y en proceso de reincorporación (número de mujeres vinculadas)



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Prevención Temprana

Realizar 1 Diálogo Público sobre construcción de paz en los territorios y con la participación efectiva e incidente de los sectores LGBTI de Bogotá



Prevención Temprana

Diseñar / implementar 1 estrategia de sensibilización y mitigación del riesgo, con énfasis en la población víctimas del conflicto armado

Prevención Temprana

Formar 400 jóvenes en habilidades de mediación, tolerancia, empatía, autocontrol y manejo de emociones.

Prevención Temprana

Activar la ruta de protección y prevención para víctimas del conflicto armado en un 100% de los casos que tenga conocimiento la SDSCJ y otros servicios de orientación propios de la misionalidad de la SDSCJ.

Prevención Urgente

Desde la Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación esta medida se aborda con la actualización del Plan de Contingencia para la Atención Inmediata de Emergencias Humanitarias y la incidencia en los espacios de prevención y protección del Distrito Capital para el fortalecimiento de los instrumentos distritales y las rutas de prevención y protección, como son: el Comité de prevención y protección de vulneraciones a los derechos a la vida, integridad, libertad y seguridad de personas, grupos y comunidades; la Mesa Técnica Distrital para la Prevención del Reclutamiento, Uso y Utilización de Niños, Niñas y Adolescentes (Mesa PRUUNNA) y el Comité Distrital para la Lucha contra la Trata de Personas.

2.4.2. Oferta distrital en materia de prevención urgente

- Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación, mediante la Actualización del Plan de Contingencia para la Atención Inmediata de Emergencias Humanitarias en Bogotá D.C y seguimiento a su implementación.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

El Plan de Contingencia es el instrumento coordinado por la Alta Consejería de Paz Víctimas y Reconciliación (ACPVR), que contiene entre otras cosas, las rutas de atención inmediata por hechos victimizantes. Para su actualización se tendrán en cuenta las recomendaciones y guía metodológica para la formulación de los planes de contingencia para la ayuda y atención humanitaria inmediata de víctimas del conflicto armado en Colombia.

El Plan de Contingencia debe ser actualizado anualmente y aprobado en sesión de Comité Distrital de Justicia Transicional y promulgado por acto administrativo del alcalde. Para ello desde el componente de prevención, protección y garantías de no repetición de la ACPVR se liderará la formulación en todas sus fases y las diferentes etapas para su aprobación en CDJT.



Prevención urgente

Atender el 100% personas víctimas del conflicto armado pertenecientes a la población LGTBI en el marco de la Estrategia de Atención a Víctimas de Violencia(s) en Razón a su Orientación Sexual e Identidad de Género LGBTI que cumplan requisitos y soliciten atención.



Prevención urgente

Atender el 100% casos de personas víctimas del conflicto armado defensoras o defensores de derechos humanos en posible situación de riesgo, a través de la ruta de atención y protección de defensoras y defensores de derechos humanos, que cumplan requisitos y soliciten atención.

Prevención urgente

Atender el 100% casos de personas víctimas del conflicto armado objeto del delito de trata de personas, a través de la ruta de atención, que cumplan requisitos y soliciten atención.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Prevención
urgente

Brindar asistencia y atención inmediata al 100% de mujeres víctimas de conflicto armado que lo requieran y cumplan con los requisitos establecidos, a través del modelo de Casa Refugio.

Acciones en materia de Protección:

Si bien en este componente la Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación no tiene competencias específicas en materia de protección, orienta su gestión para que a través de la articulación Distrito-Nación, se cuente con mecanismos claros, accesibles y rápidos para que las personas, colectivos y organizaciones de víctimas del conflicto armado que se encuentren en situación de riesgo en el ejercicio de sus derechos, así como los sujetos de reparación colectiva, puedan acceder a las rutas de protección con las que cuenta el Estado en el marco de la política pública de prevención y protección.

Esta línea se concentra en la gestión del 100% de las situaciones de riesgo dadas a conocer por víctimas del conflicto armado y personas que presenten su declaración de hechos victimizantes, así como del seguimiento a la respuesta oportuna de las entidades con responsabilidades en materia de protección y de investigación, sanción y judicialización a los responsables de esos hechos.

2.5. COMPONENTE DE MEMORIA, PAZ Y RECONCILIACIÓN

Desde la formulación del PAD 2020 – 2024 se ha insistido en dos aspectos relacionados con la construcción de memoria en la ciudad:

- (I) Que el componente de memoria de dicho Plan debe contemplar y reforzar el derecho a la verdad en todas sus dimensiones; es decir, el derecho a la verdad en la dimensión *individual*, cuyo centro reviste en el reconocimiento de la dignidad y la voz preferente de las víctimas; su dimensión *colectiva* – en perspectiva de derecho que le asiste a la sociedad en su conjunto de conocer qué ha pasado alrededor de las dinámicas del conflicto armado y la violencia política en el país, tanto como los esfuerzos de paz emprendidos por la sociedad; y su dimensión de “*deber de recordar*” que implica la promoción y preservación de la memoria⁷.

⁷ Conjunto de principios actualizados para la protección y la promoción de los derechos humanos mediante la lucha contra la impunidad, documento de la ONU, E/CN.4/2005/102/Add.1, del 8 de febrero de 2005.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

- (II) Que la construcción y apropiación de la verdad y la memoria contribuyen a la construcción de ciudadanías que le apuestan a avanzar en la reconciliación, la construcción de paz y las garantías de no repetición.

Por esta razón, para 2023 se buscará enfatizar en las dos líneas de acción del componente de memoria, a saber: una línea que apunta a la construcción, circulación, pedagogía y apropiación social de la memoria; y una línea que apunta al fortalecimiento de capacidades para la reconciliación. Desde la construcción y circulación de la memoria se busca que la memoria aporte a la reconstrucción y fortalecimiento de tejidos sociales, así como de generar reflexiones ciudadanas alrededor del conflicto armado, la violencia política, los derechos humanos y la paz, que permitan la promoción de una sociedad crítica de cara a la construcción de ciudad y la construcción de paz. Desde el fortalecimiento de capacidades para la reconciliación, se busca contribuir a la restauración de la confianza, el diálogo social entre distintos y la transformación pacífica de los conflictos en la ciudad.

Además de lo anterior, las entidades comprometidas con la construcción y apropiación de la memoria, para la paz y la reconciliación han planteado sus acciones desde una perspectiva de fortalecimiento a iniciativas de memoria; de promoción de la discusión de la memoria, la paz y la reconciliación con las comunidades educativas bogotanas; y de promoción del arte y la cultura como herramientas de memoria, paz y reconciliación; con un interés particular de promover estas acciones con un enfoque territorial y de género.

Para el **Centro de Memoria, Paz y Reconciliación (CMPR)** será fundamental además articular sus acciones alrededor de la pedagogía de la memoria, la gestión del conocimiento en memoria, la dinamización del espacio físico del Centro y la construcción de memorias territoriales, que deberán estar vinculadas a los retos de la memoria de la ciudadanía bogotana: la apropiación social del legado de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad (CEV), la construcción de memoria en los territorios donde se ejecutarán los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), el inicio de la implementación de la Política Pública de Paz, Reconciliación, no Estigmatización y Transformación de Conflictos; la discusión colectiva alrededor de los sentidos de la paz total, la construcción y promoción de la memoria que profundice la construcción de tejidos, organización social y ciudadanías.

En consecuencia, las entidades que ya tenían compromisos en materia de memoria, paz y reconciliación en el PAD continuarán ejecutando sus compromisos bajo las siguientes metas y apuestas:

- Se continuarán las acciones de gestión para el funcionamiento adecuado del CMPR, que permita el uso y la apropiación del espacio por parte de la ciudadanía.
- Se dará continuidad a las acciones de fortalecimiento de iniciativas de memoria en la ciudad, además de aquellas acciones que focalizan el trabajo con comunidades educativas, con quienes se implementan procesos pedagógicos en los que niños,



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

niñas, adolescentes y jóvenes vinculados a colegios, universidades y procesos organizativos tienen acceso a herramientas de memoria, paz y reconciliación.

- Promover una agenda distrital y territorial, académica, cultural, artística, curatorial, y audiovisual que ahonde en el posicionamiento de la memoria como elemento fundamental de la paz y la reconciliación.
- Promoviendo una agenda – distrital y territorial -académica, cultural, artística, curatorial, y audiovisual que ahonde en el posicionamiento de la memoria como elemento fundamental de la paz y la reconciliación
- Se promocionarán espacios de creación y circulación de acciones artísticas participativas y de autogestión cultural con víctimas del conflicto, como herramienta clave para la reflexión de memoria en la ciudad.
- Se buscará posicionar la memoria de los sectores sociales LGBTQ+, de forma que contribuya a la reflexión entre la victimización hacia estos sectores en el marco del conflicto armado, la violencia social y política, a la reflexión de la importancia de la movilización social LGBTQ+ para la construcción de paz y la profundización de la democracia.
- La Secretaría Distrital de la Mujer (SDMujer) desarrollará un proceso de formación y construcción en materia de memoria, como estrategia de fortalecimiento de los procesos organizativos de mujeres que le apuestan a la paz y la reconciliación.
- Se desarrollarán acciones para el fortalecimiento de capacidades que aporten a la restauración de la confianza, el diálogo social entre distintos actores y la transformación pacífica de los conflictos en las dimensiones personales, sociales y política-estructural.
- Se realizarán acciones de gestión y acompañamiento que permita a las víctimas y los colectivos de víctimas que habitan la ciudad a que participen en las distintas instancias y procesos de garantía de sus derechos a la verdad, la justicia y la reparación en el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJRNR) creado en el Acuerdo Final de Paz.
- Se beneficiará a los niños, niñas y jóvenes víctimas del conflicto armado matriculados en colegios oficiales para fortalecer las capacidades de las comunidades educativas para la memoria, la paz y la reconciliación.

Con el fin de materializar los objetivos a los que le apunta el componente de Memoria, Paz y Reconciliación, para la vigencia 2023 se contará con **12 metas** de cinco **(5) entidades**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

del SDARIV y un presupuesto de **\$7.860.688.072**. A continuación, se presentan las metas asociadas:

2.5.1. Oferta Distrital en materia de Memoria, Paz y Reconciliación



Difusión y Apropiación Colectiva de la Verdad y la Memoria

Ejecutar el 100% de la estrategia de promoción de la memoria, para la construcción de paz, la reconciliación y la democracia, en la ciudad región.

Difusión y Apropiación Colectiva de la Verdad y la Memoria

Realizar 1030 procesos pedagógicos para el fortalecimiento de iniciativas ciudadanas, que conduzcan al debate y la apropiación social de la paz, la memoria y la reconciliación, que se construye en los territorios ciudad región.

Difusión y Apropiación Colectiva de la Verdad y la Memoria

Implementar 300 productos de pedagogía social y gestión del conocimiento, para el debate y la apropiación social de la paz, la memoria y la reconciliación, que se construye en los territorios ciudad región.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



**Difusión y
Apropiación
Colectiva de la
Verdad y la
Memoria**

Desarrollar 17 iniciativas artístico-culturales con enfoques diferenciales que ayude a superar las brechas de acceso y con principio de equidad y en igualdad de oportunidades se desarrollarán propuestas artístico-culturales de las víctimas del conflicto armado interno encaminadas al ejercicio de sus derechos culturales, en el marco del Programa Distrital de Estímulos (PDE). Se construirá un proceso de acompañamiento antes y después del desarrollo de las propuestas).

**Difusión y
Apropiación
Colectiva de la
Verdad y la
Memoria**

Desarrollar 5 acciones artísticas participativas y de autogestión cultural con las víctimas del conflicto en los territorios donde habitan, desde los circuitos artísticos y culturales para el fortalecimiento del tejido social, el reconocimiento de procesos de resiliencia y transformación social, que contribuyan a la construcción de la memoria, la reconciliación, reparación simbólica

**Difusión y
Apropiación
Colectiva de la
Verdad y la
Memoria**

Apoyar técnica y financieramente 16 iniciativas artísticas que serán implementadas durante los tres años comprendidos entre 2022 - 2024, apoyos gestionados de manera gradual según la información suministrada por la Mesa de Pueblos Indígenas Víctimas (MPIV), que año a año informará los pueblos étnicos víctima del conflicto armado que se beneficiarán durante cada vigencia.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



**Difusión y
Apropiación
Colectiva de la
Verdad y la
Memoria**

Apoyar técnica y financieramente una (1) acción anual denominada "Vivenciando los saberes y las prácticas ancestrales para fortalecer la identidad cultural de los pueblos indígenas sobrevivientes del conflicto armado que residen en Bogotá", desarrollada por la Mesa de Pueblos Indígenas Víctimas (MPIV)



**Difusión y
Apropiación
Colectiva de la
Verdad y la
Memoria**

Desarrollar un proceso de formación de recuperación de la memoria desde las trayectorias de vida de las lideresas para el fortalecimiento organizativo.



**Difusión y
Apropiación
Colectiva de la
Verdad y la
Memoria**

Generar 1 Acción de Memoria de las víctimas pertenecientes a los sectores LGBTI, en coordinación con la Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación.



Reconciliación

Realizar el 100% de las acciones para el fortalecimiento de capacidades y reconstrucción del tejido social como parte de la estrategia de reconciliación para la construcción de paz territorial en Bogotá - Región.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Reconciliación

Realizar el 100% de las acciones de coordinación y articulación interinstitucional para facilitar el acceso y la participación de las víctimas del conflicto armado en el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJRNR) en Bogotá- Región



Reconciliación

Beneficiar 100% de los niños, niñas y jóvenes víctimas del conflicto armado matriculados en colegios oficiales focalizados, con la implementación de un programa integral de educación socioemocional, ciudadanía construcción de escuelas como territorios de paz posicionando el perdón, la reconciliación y la restauración como principios de convivencia escolar.

Ahora bien, dando cumplimiento al mandato del Plan Distrital de Desarrollo 2020 – 2024 de implementar en Bogotá el Acuerdo Final para la terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, la Dirección de Paz y Reconciliación establece las siguientes apuestas y acciones a desarrollar durante el año 2023:

2.6. ARTICULACIÓN DE PROCESOS EN JUSTICIA RESTAURATIVA CON EL SISTEMA INTEGRAL DE PAZ

Las acciones que se trazan para el año 2023 para posicionar la justicia restaurativa, impulsadas por la Alta Consejería de Paz en el marco del SIVJRNR, buscan generar espacios de diálogo que permitan promover la instauración de relaciones de confianza y de convivencia pacífica entre las víctimas, la sociedad civil, el Estado y las personas en proceso de reintegración o reincorporación y comparecientes ante la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), promoviendo la solidaridad, la convivencia, y la reconciliación al interior de las comunidades. En ese sentido, la Justicia Restaurativa como paradigma del Sistema de Paz permea todo el modelo de justicia transicional. La aplicación de este paradigma en el SIVJRNR y en particular en la JEP tiene como fines: la restauración del daño causado y la reparación de las víctimas afectadas por el conflicto, la superación de la situación de exclusión social que provocó la victimización; la armonía en el restablecimiento de las relaciones de la sociedad, la reconstrucción de las relaciones entre la víctima y el victimario,



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

el restablecimiento de la paz social, la garantía de los derechos de futuras generaciones y el fortalecimiento del proceso de reincorporación, para los firmantes, o para el fortalecimiento del proyecto de vida de miembros de la Fuerza Pública o terceros civiles que comparecen ante la JEP ante la JEP.

En este sentido, se prevé para el PAD 2023, apoyar y acompañar procesos relacionados con la construcción de Trabajos, Obras y Actividades de contenido Restaurador (TOAR), así como acompañar acciones derivadas de la articulación con el SIVJRNR, principalmente en lo relacionado con la territorialización del legado de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad (CEV), y con acciones que fortalezcan la búsqueda de personas dadas por desaparecidas, en apoyo al mandato de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (UBPD).

BOGOTÁ COMO EPICENTRO DE PAZ Y RECONCILIACIÓN

En aras de contribuir a posicionar a Bogotá como epicentro de paz y reconciliación, la apuesta es continuar con los procesos de fortalecimiento de capacidades en reconciliación en las dimensiones individual, comunitaria y político institucional. Con ese objetivo, se prevé llevar a cabo, de una parte, procesos formativos y pedagógicos relacionados con la reconciliación (1), y, de otra parte, asistencia técnica y articulación intersectorial y local dentro del marco de los procesos de reconciliación (2).

Tratándose de la primera, los procesos formativos y pedagógicos en reconciliación están relacionados con el mejoramiento de metodologías y herramientas y su implementación con la posibilidad de réplicas de los beneficiarios en sus entornos territoriales, familiares, comunitarios, sectoriales, entre otros, que permitan ejecutar acciones que se orienten a la formación de ciudadanías críticas, empáticas y democráticas que buscan la construcción de una paz estable y duradera.

Desde esta línea de acción, en el marco del PAD, se contemplan dos acciones para 2023, a saber: (1.1) realizar sesiones formativas con organizaciones y agrupaciones sociales que desarrollan iniciativas en reconciliación en sus territorios para fortalecer sus capacidades organizativas en diferentes áreas; (1.2) mejorar, ajustar y adaptar las herramientas e instrumentos formativos y pedagógicos elaborados precedentemente con el propósito de realizar sesiones formativas teniendo en cuenta un enfoque diferencial, poblacional y/o territorial.

En cuanto a la segunda, es decir, asistencia técnica y articulación intersectorial y local dentro del marco de los procesos de reconciliación, está orientado a fortalecer las capacidades organizativas de las organizaciones y agrupaciones y a promover la participación de las comunidades en los procesos de fortalecimiento de capacidades.

En consecuencia, en esta línea de acción se abarcan igualmente dos acciones: (2.1) acompañar, apoyar y seguir en lo técnico, administrativo, financiero y comunicativo a las organizaciones y agrupaciones que desarrollan iniciativas de reconciliación en sus territorios; (2.2) articular con otras entidades y con instancias locales la participación de las

organizaciones, agrupaciones y poblaciones a los diferentes procesos de fortalecimiento de capacidades y gestionar el apoyo y la contribución desde sus áreas de experticia al desarrollo de las sesiones formativas.

Por otro lado, en materia de avances de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) se realizarán socializaciones de los avances en la ruta de gestión para la implementación en las Mesas Locales de Participación Efectiva de Víctimas de los territorios focalizados por los PDET B-R.

Se propone programar una (1) socialización de la ruta de gestión cada trimestre (en marzo, junio, septiembre y noviembre) con énfasis en las iniciativas que incorporan el enfoque diferencial de víctimas en los territorios de los PDET B-R.

2.7. EJES TRANSVERSALES DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE VÍCTIMAS

Para el adecuado funcionamiento de los componentes de la Política Pública de Víctimas es necesario que la administración pública, en los diferentes niveles de gobierno, garantice un adecuado funcionamiento institucional a través de acciones de corte transversal. Para ello, la Unidad para las Víctimas incluye en el Mapa de Política Pública una categoría en la que se agrupan las acciones del Estado para este propósito; esta se encuentra conformada por los siguientes ejes:



Es así como, el componente de ejes transversales recoge los programas, planes y proyectos que sustentan las metas con las cuales se da cumplimiento a los cuatro (4) ejes expuestos. De esta forma, el presente apartado da a conocer las acciones del SDARIV, permitiendo entonces adoptar acciones que de manera complementaria aportan a la implementación de la Política Pública de Víctimas en el Distrito.

Para la vigencia 2023, el componente contará con **32 metas** de **10 entidades** y un presupuesto de **\$11.187.747.038**.



PARTICIPACIÓN DE LAS VÍCTIMAS

Este eje busca materializar a través de acciones concretas el derecho a la participación de las víctimas en “*la formulación, implementación y seguimiento de la política pública de prevención, atención y reparación integral*” reconocido en el artículo 28 de la Ley 1448 de 2011. La primera, y más importante acción para la garantía de la participación de las víctimas del conflicto armado interno, es la ampliación y funcionamiento adecuado de los escenarios de participación, tanto en términos logístico-administrativos, como en el del fortalecimiento de las capacidades de las víctimas para una incidencia efectiva en la implementación de la política pública.

Ahora bien, teniendo en cuenta que en el 2019 la Administración Distrital avanzó en la construcción y el desarrollo del *Protocolo de Participación para Bogotá* que quedó establecido mediante el Decreto 512 de 2019 y que tiene por objeto generar el marco normativo para garantizar la participación efectiva de las víctimas en Bogotá D.C., en la planeación, la ejecución y el seguimiento a la política pública, dentro del Sistema Distrital de Atención y Reparación Integral a las Víctimas – SDARIV, para el año 2023 desde el Equipo de Participación e Incidencia Territorial de la Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación se apoyará técnica y operativamente las 24 Mesas de Participación Efectiva de Víctimas, es decir, las 20 Mesas Locales, las tres (3) Mesas de Enfoque Diferencial (Mujer, Afro y de Pueblos Indígenas) y la Mesa Distrital, en cada uno de sus espacios; sesiones ordinarias, sesiones extraordinarias, jornadas de trabajo, espacios autónomos, entre otros, ese apoyo se verá reflejado a través de las siguientes acciones tal y como se señala en el Protocolo Distrital:

1. Generar las condiciones con las cuales se garantice el ejercicio del derecho a la participación efectiva de las víctimas del conflicto armado en Bogotá D.C. en la planeación, ejecución y seguimiento de la política pública de asistencia, atención y reparación integral a las víctimas.
2. Reconocer y fortalecer las mesas de participación de víctimas del conflicto armado que residen en Bogotá D.C., respetando la diversidad y la realidad pluricultural de las víctimas.
3. Incentivar en su deber a los miembros de las mesas de participación efectiva de las víctimas del conflicto armado en el Distrito Capital, para la incidencia en los procesos de diseño, formulación, implementación y seguimiento de la política pública en representación del grupo poblacional que en un ejercicio de democracia representativa los escoge.
4. Fomentar y apoyar la interacción entre las instancias de participación de víctimas en el Distrito Capital y las entidades encargadas de implementar las medidas de asistencia, atención y reparación integral a las víctimas del conflicto armado residentes en Bogotá D.C.



5. Fortalecer y garantizar la participación efectiva de las víctimas del conflicto armado a través de la asesoría, el acompañamiento institucional de orden técnico, logístico, tecnológico y presupuestal, en los espacios de participación definidos en este protocolo.
6. Garantizar el estudio y análisis de las peticiones, sugerencias, recomendaciones y/o propuestas presentadas por las víctimas a través de los espacios de participación.
7. Diseñar y desarrollar mecanismos de participación para la formulación y seguimiento de las políticas, planes, programas y proyectos dirigidos a las víctimas del conflicto armado y a todos los planes y programas de la gestión pública que afecten sus derechos.

De igual manera desde el Equipo de Participación e Incidencia Territorial para el 2023 se garantizarán los incentivos a los que tienen derecho cada uno de los delegados y delegadas que hacen parte de las 24 Mesas de Víctimas instaladas en el Distrito, brindando los siguientes apoyos:

Componente	Apoyo	Objeto	Condiciones
Acompañamiento Institucional.	Acompañamiento Institucional.	Acompañamiento del Sistema Distrital de Participación, las alcaldías locales, la Alta Consejería.	Todas las Mesas de acuerdo con competencia.
Condiciones Técnicas	Apoyo técnico	La ACPVR asesora a las MPEV en formulación de proyectos, presentación de informes, elaboración de documentos, incidencia en planes de desarrollo local y distrital y preparación del PAD.	Todas las Mesas de acuerdo con competencia.
Condiciones Logísticas	Apoyo de transporte:	Reconocimiento que se hace a los miembros de los espacios de participación para cubrir su traslado a las sesiones de las respectivas mesas o espacios de participación	Las víctimas delegadas ante los subcomités temáticos de justicia transicional y el Comité Distrital de Justicia Transicional, en concordancia con lo establecido en su reglamento distrital.
			Las víctimas delegadas ante el espacio ampliado, para las sesiones citadas por la secretaría técnica de cada uno de estos espacios, hasta por cuatro (4) sesiones al año.
			Los miembros titulares de la Mesa Distrital, Mesas Locales de Participación y miembros titulares de las Mesas de Enfoque Diferencial, a quienes se reconocerá este apoyo por un máximo de diez (10) sesiones ordinarias al año.
			Los miembros titulares de la Mesa Distrital, Mesas Locales de



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

			<p>Participación y miembros titulares de las Mesas de Enfoque Diferencial, a quienes se reconocerá este apoyo por un máximo de dos (2) reuniones de trabajo al año, sin perjuicio que las víctimas se reúnan las veces que lo consideren necesario</p> <p>Los miembros titulares de la Mesa Distrital, y miembros titulares de las Mesas de Enfoque Diferencial, por un máximo de cuatro (4) sesiones extraordinarias al año que sean citadas según lo establecido en el parágrafo del artículo 25 del presente protocolo.</p> <p>Los miembros de la Mesa Distrital que hagan parte de los Comités Temáticos y del Comité Ejecutivo de la misma, hasta por cuatro (4) reuniones al año.</p>
	Apoyo Compensatorio	Es el reconocimiento económico de uno y medio (1.5) salario	<p>Los miembros titulares de la Mesa Distrital, las mesas locales de participación y los miembros titulares de las mesas de enfoque diferencial, a quienes se reconocerá este apoyo por un máximo de diez (10) sesiones ordinarias al año.</p> <p>Las víctimas delegadas ante los subcomités temáticos de justicia transicional, el Comité Distrital de Justicia Transicional, en concordancia con lo establecido en su reglamento distrital.</p> <p>Las víctimas delegadas ante el espacio ampliado, para las sesiones citadas por la secretaría técnica de cada uno de estos espacios, hasta por cuatro (4) sesiones al año.</p> <p>Los miembros titulares de la Mesa Distrital y los miembros titulares de las mesas de enfoque diferencial por un máximo de cuatro (4) sesiones extraordinarias al año que sean citadas según lo establecido en el artículo 25 del presente protocolo, sin perjuicio de que puedan reunirse las veces que consideren necesario.</p>
	Apoyo alimentario	Apoyo de Refrigerio y Almuerzo según sea el caso	Las víctimas delegadas ante los subcomités temáticos de justicia transicional, el



			<p>Comité Distrital de Justicia Transicional, en concordancia con lo establecido en su reglamento distrital.</p> <p>Las víctimas delegadas ante el espacio ampliado, para las sesiones citadas por la secretaría técnica de cada uno de estos espacios, hasta por cuatro (4) sesiones al año.</p> <p>Los miembros titulares de la Mesa Distrital, las mesas locales de participación y los miembros titulares de las mesas de enfoque diferencial, a quienes se reconocerá este apoyo por un máximo de diez (10) sesiones ordinarias al año.</p> <p>Los miembros titulares de la Mesa Distrital, Mesas Locales de Participación y miembros titulares de las Mesas de Enfoque Diferencial, a quienes se reconocerá este apoyo por un máximo de dos (2) reuniones de trabajo al año, sin perjuicio que se puedan reunir las veces que consideren necesario</p> <p>Las víctimas delegadas ante los subcomités temáticos de justicia transicional, el Comité Distrital de Justicia Transicional, en concordancia con lo establecido en su reglamento distrital.</p> <p>Los miembros de los comités temáticos y del Comité Ejecutivo de la Mesa Distrital hasta por cuatro (4) sesiones al año, sin perjuicio que se puedan reunir las veces que consideren necesario.</p> <p>Los miembros titulares de la Mesa Distrital, y los miembros titulares de las mesas de enfoque diferencial por un máximo de cuatro (4) sesiones extraordinarias al año, que sean citadas según lo establecido en el artículo 25 del presente protocolo, sin perjuicio que se puedan reunir las veces que consideren necesario.</p>
	Apoyo para las víctimas con discapacidad	Acciones para facilitar la participación de los miembros con discapacidad,	Miembros de las mesas (certificada) con reglamentación del Ministerio de Salud y Protección Social para emisión de certificados de discapacidad.



	Apoyo a los padres o las madres víctimas con hijos menores de 5 años	La ACPVR gestionará el cuidado de los hijos menores de cinco (5) años de los miembros	Solicitud de los padres/madres con mínimo ocho (8) días hábiles de antelación a la sesión y su respetiva aceptación en relación con el tipo de apoyo gestionado
	Apoyo logístico.	Condiciones técnicas y materiales.	La Entidad que convoca debe garantizar a los miembros de las mesas de participación para el desarrollo de sus sesiones ordinarias, extraordinarias y los demás espacios señalados en el presente protocolo.

Así mismo, otra de las apuestas transversales en materia de participación guarda relación con el fortalecimiento no solo de las Mesas de Participación sino también de las organizaciones formales y no formales, para ello es necesario priorizar la participación de las víctimas, orientar acciones hacia la satisfacción de sus derechos, trabajar en procura de la reconciliación y la paz.

Por lo anterior, desde el equipo de Participación e Incidencia Territorial se proyecta para el año 2023 adelantar y gestionar procesos de fortalecimiento, capacitación y formación para las víctimas del conflicto armado residentes en Bogotá, a través de alianzas estratégicas entre entidades distritales, centros educativos, organizaciones internacionales o de cooperación internacional, con las que se pretende:

- La visibilización de organizaciones y liderazgos.
- Construcción de iniciativas desde las propias necesidades.
- Interacción entre las comunidades.
- Identificar y fortalecer experiencias innovadoras en la participación de las Víctimas.
- Generar procesos de formación en habilidades para la vida.

Protocolo de Participación de Niños, Niñas Y Adolescentes víctimas del conflicto armado

El protocolo de participación de niños, niñas y adolescentes (NNA) víctimas del conflicto armado en Colombia, adoptado por la resolución 623 de 2014⁸ define los lineamientos básicos para garantizar el derecho a la participación efectiva y plena, en torno a la reparación integral a los NNA víctimas del conflicto armado. Su implementación exige de los actores estratégicos la coordinación necesaria para organizar y generar mecanismos, tiempos, estrategias y espacios para garantizar que los NNA víctimas sean informados para intervenir, proponer y desempeñar un rol activo en la toma de decisiones del proceso de

⁸ Resolución emitida por la Unidad para las Víctimas



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

diseño, construcción, seguimiento y evaluación de las políticas públicas de prevención, protección, atención y reparación integral a víctimas.

Por lo anterior, bajo la Secretaría Técnica de la Personería de Bogotá D.C., la Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación como coordinadora del SDARIV, y los demás sectores e instituciones del distrito se ha decidido hacer parte del Equipo Implementador, para diseñar las estrategias metodológicas y el desarrollo de las acciones necesarias para dicha implementación. Estas instituciones son:

- Secretaría Distrital de Salud
- Secretaría de Educación Distrital
- Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal – IDPAC
- Instituto Distrital de las Artes – IDARTES
- Centro de Memoria, Paz y Reconciliación
- Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación
- Secretaría Distrital de Integración Social (Estrategia Atrapasueños)
- ICBF (Regional Bogotá)

En el marco del trabajo realizado por el equipo implementador del protocolo de NNA en el Distrito de Bogotá se tiene como propósitos: (i) garantizar los procesos de capacitación y fortalecimiento a profesionales para viabilizar y recoger los procesos de participación e interlocución con las niñas, niños, jóvenes y adolescentes y sus cuidadores (si aplica), a partir del enfoque diferencial con perspectiva de niñez y adolescencia, consignado en la resolución del protocolo. (ii) Realizar seguimiento a la implementación del protocolo, por medio de veeduría y socialización pública del alcance y efectos reales dentro de las poblaciones en espacios de incidencia como la mesa de participación efectiva de víctimas, los comités territoriales de justicia transicional para la incidencia de sus propuestas en los planes de gobierno y las políticas públicas.

Desde el Comité implementador se pretende garantizar los medios tecnológicos, logísticos y profesionales para la participación de las niñas, niños y adolescentes, para ello, se definió un cronograma el cual se encuentra actualmente en ejecución. Para el 2023 se proyecta el desarrollo de las siguientes etapas:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



De conformidad con lo anterior, para el año 2023, se prevé finalizar la etapa de desarrollo, con el momento de interlocución, llevando a cabo espacios dialógicos con los niños y las niñas en las localidades de manera permanente, que permita visibilizar la manera en la que el Distrito ha avanzado en materia de implementación del protocolo de participación, y a su vez, consolidar la ruta que implementará la siguiente administración. Para ello, es importante que, en el marco de la siguiente actualización del PAD se consignen todas las acciones como encuentros locales, inter locales y el encuentro distrital que será la segunda *“Cumbre por la Participación de los Niños, Niñas y Adolescentes Víctimas del Conflicto Armado de Bogotá”*.

Finalmente, para el año 2023, se desarrollará paralelo al momento de interlocución, la etapa de evaluación, con la cual se evaluará las actividades realizadas en la administración y se elaborará la hoja de ruta para la implementación del protocolo para el año 2024.





2.7.1. Oferta distrital en materia de Participación:



Participación

Apoyar 100% técnica y operativamente las mesas de participación efectiva de las víctimas del conflicto armado residentes en el distrito capital conforme al Protocolo Distrital de Participación Efectiva de las Víctimas.

Participación

Fortalecer el 100% de espacios de capacitación y procesos de formación a las mesas de participación efectiva y organizaciones formales y no formales, promoviendo nuevos liderazgos y el reconocimiento de los enfoques diferenciales en la consolidación de la Política Pública de Víctimas.

Participación

Desarrollar 4 acciones de articulación a nivel distrital y/o local, para la implementación del protocolo de participación de niños niñas y adolescentes (NNA) víctimas del conflicto armado, que permitan su participación significativa e incidente en la actualización por vigencia del Plan de Acción Distrital 2020-2024, aportando al goce efectivo de sus derechos, a su reparación integral.



Participación

Realizar el 100% de las acciones para la formulación y coordinación de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) en Bogotá-región, con enfoque reparador en los territorios priorizados para consolidar a Bogotá como epicentro de Paz y Reconciliación.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Participación

Implementar 100% la ruta de fortalecimiento para 100 organizaciones de víctimas durante el cuatrienio

Participación

Realizar 4 acciones anuales que promueven la cultura de paz en espacios o escenarios de participación de víctimas

Participación

Formar líderes o personas víctimas que se inscriban en los ciclos de formación de Gerencia Escuela del IDPAC en las modalidades virtual, virtual asistida y presencial.

Participación

Realizar acciones de acompañamiento en propiedad horizontal para los Proyectos de viviendas de interés Prioritaria y/o Social en conjunto con Alta Consejería para las Víctimas.

Participación

Fortalecer las mesas locales, Distrital y étnicas de participación efectiva de víctimas a través de la ruta de fortalecimiento a instancias.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Participación

Implementar el 100% de una estrategia de articulación y seguimiento a las acciones concertadas entre los sectores distritales y las comunidades étnicas víctimas del conflicto armado asociadas a los diferentes instrumentos de planeación vigentes* *Instrumentos de planeación: PAD-Víctimas + PIAA + Plan de acción políticas públicas. Estos últimos una vez se adopten por CONPES D.C.



Participación

Realizar anualmente 25 encuentros a nivel local y Distrital (24 locales y 1 Distrital) con niñas, niños y adolescentes víctimas de conflicto armado, que fortalezcan su participación e incidencia en escenarios de toma de decisiones.

Participación

Promover la participación del 100% de los jóvenes víctimas del conflicto armado en los procesos de socialización y espacios de articulación de la Política Pública de Juventud.



Participación

Incluir un módulo con temáticas asociadas a la Política Pública Distrital de Víctimas (Construcción de paz y reconciliación, DDHH, DIH, pedagogía para la paz, justicia transicional, etc.) en un ciclo de escuela de formación política que desarrolla la SDMujer anualmente.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Participación

Implementar un mecanismo /protocolo de asistencia técnica a las mesas Locales de participación de las víctimas a fin de fortalecer los liderazgos de las mujeres.

Participación

Realizar acciones para promover la participación de las lideresas y organizaciones de mujeres víctimas y defensoras de derechos humanos en la estrategia de esquemas de prevención colectiva para el cuidado y la exigibilidad de derechos a cargo de la Secretaría de Gobierno.

Participación

Facilitar y apoyar la inclusión de mujeres víctimas de conflicto armado y mujeres en proceso de reincorporación, en el proceso de actualización de la agenda distrital de mujeres diversas para la construcción de paz.

Participación

Implementar un instrumento de asistencia técnica a la mesa distrital de víctimas, para el desarrollo de capacidades para la incidencia que faciliten la incorporación de sus demandas en las acciones de competencia de las diferentes entidades del distrito, desde un enfoque de género y enfoque diferencial.



Participación

A 2024, diseñar e implementar la Estrategia de Gobierno Abierto en salud de Bogotá D.C. (GABO), a través de acciones de participación social en salud, reconciliación, transparencia, control social y rendición de cuentas y servicio al ciudadano, con procesos comunitarios e intersectoriales en las 20 localidades.



SISTEMAS DE INFORMACIÓN

La Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación, en cabeza de la Dirección de Reparación y el Observatorio Distrital de Víctimas (ODV) se ha trazado la apuesta de mejorar el sistema de información, entendiéndose como un conjunto de componentes que interactúan entre sí para alcanzar un objetivo común. El objetivo de este desarrollo es contar con una representación del conocimiento que contenga los componentes: humano, tecnológico y organizacional; es decir, que los datos puedan ser capturados de forma ágil, con variables específicas y de actualización continua para su adecuada interpretación; procesados automáticamente para generar resultados en tiempo real y que a su vez sea el insumo adecuado para la toma de decisiones.

Este resultado servirá como punto de partida para articular con las entidades del Distrito y así centralizar el modelo de datos conforme con las necesidades del SDARIV y de cara a los reportes que se deben hacer a las entidades del Distrito en el marco del seguimiento al Plan Distrital de Desarrollo; a las entidades del orden nacional bajo las estrategias de seguimiento y evaluación a la implementación de la Política Pública de Víctimas, y a los entes de control.

La herramienta SIVIC permitirá avanzar en los proyectos de analítica descriptiva y analítica predictiva con las diferentes fuentes de información con las que cuenta el ODV. Estos proyectos entregarán resultados y permitirán al equipo cualitativo producir información y realizar los análisis, caracterizaciones poblacionales y territoriales, así como análisis sobre la población víctima residente en el Distrito Capital que se encuentre incluida en el Registro Único de Víctimas (RUV) de la Unidad para las Víctimas. Para el 2023, de acuerdo con la estrategia telefónica de la ACPVR, la plataforma contará con la identificación de más de 25.000 personas víctimas del conflicto armado que viven en Bogotá, incorporando variables de localidad, barrio, dirección y teléfono de contacto, los cuales serán actualizados durante el acceso a cada servicio, lo cual permitirá mantener la información actualizada.

Además de contar con las variables de enfoques diferenciales, para la implementación de políticas públicas orientadas a la garantía efectiva de sus derechos, la plataforma construirá la hoja de vida de acuerdo con el acceso a los servicios de la población, incluyendo el de proceso de caracterización que permite identificar las habilidades y destrezas ocupacionales de la persona, a partir de la revisión de sus antecedentes de formación, experiencia laboral, así como la intención de continuar con sus estudios, las cuales aportarán al cumplimiento de las metas poblacionales del PAD.

Finalmente, teniendo en cuenta que el nuevo sistema permitirá la elaboración de tableros de control, esta información será divulgada públicamente a través de la página web del ODV, para que toda la población tenga acceso a la información y análisis de esta. Cada publicación será socializada en foros y actividades académicas de carácter pedagógico sobre el fenómeno del conflicto y las víctimas, además del uso de los tableros para su

correcta interpretación. Con esto se busca transparencia y democratización de la información, para permitirle a la academia, organizaciones sociales y de cooperación, a las víctimas y a quienes dicha información sea de interés particular, acceder a ella para realizar su respectivo seguimiento y control.

2.7.2. Oferta PAD en materia de Sistemas de Información:



Sistemas de Información

Asesorar y difundir 100 % de la gestión del conocimiento en materia de víctimas, paz, reconciliación, e implementación de los acuerdos.

ARTICULACIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL: ESTRATEGIA COORDINACIÓN SDARIV

Como se ha señalado a lo largo de este documento, una de las funciones de la Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación es liderar los procesos de planeación e implementación de la Política Pública de Víctimas en el Distrito; esto se realiza a través de la coordinación del Sistema Distrital de Atención, Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas (SDARIV), el seguimiento y monitoreo al Plan de Acción Distrital (PAD), y la gestión de las diferentes instancias de coordinación a nivel distrital. A continuación, se dan a conocer las acciones a desarrollar durante el año 2023 en el marco de este ejercicio de coordinación:

- **Seguimiento trimestral al Plan de Acción Distrital (PAD)**

El seguimiento al PAD constituye un procedimiento de corte estratégico que posibilita contar con una lectura integral de las intervenciones de cada una de las entidades con compromisos en la garantía de derechos de la población víctima, así como la toma de decisiones oportunas para reorientar las acciones, metas y recursos. Durante la vigencia 2023, se consolidarán cuatro (4) informes de seguimiento trimestral, los cuales darán cuenta del nivel de avance físico y presupuestal de los compromisos asumidos por las entidades en el marco del PAD, así como la información poblacional de las personas que acceden a la oferta institucional. Cada Comité Distrital de Justicia Transicional (CDJT), como máxima instancia de articulación distrital, contará con la presentación del último informe consolidado previamente a la realización del mismo. Esto se hace con el fin de que las víctimas del conflicto armado, el Ministerio Público y las diferentes entidades que hacen parte del SDARIV conozcan su grado de avance, y así poder tomar decisiones para mejorar la implementación de la Política de víctimas en la ciudad de Bogotá.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

- **Actualización del Plan de Acción Distrital para la vigencia 2024**

Se realizará la actualización del PAD para la vigencia 2024. Este instrumento constituye la hoja de ruta para la implementación de la Política Pública de Víctimas por parte del Distrito Capital. Es importante precisar que la actualización tendrá en cuenta las particularidades del año de cierre de la administración; razón por la cual, contará con una serie de recomendaciones con el propósito de entregar a la Alcaldía Mayor de Bogotá (2024-2028) parámetros claros para los procesos de formulación, seguimiento, actualización e implementación de los componentes de Política Pública de acuerdo con las competencias de la entidad territorial. Para esto, se tendrá en cuenta la participación de la población víctima del conflicto, con quienes se realizarán diferentes jornadas de trabajo durante el último trimestre del año.

De igual forma, se entregará un informe de balance de la implementación del PAD 2020 – 2024.

- **Mecanismos de evaluación del orden nacional**

Se realizará el reporte oportuno y de calidad a los diferentes mecanismos utilizados por el gobierno nacional para medir el nivel de contribución de la entidad territorial al goce efectivo de derechos de la población víctima: (i) Sistema de Información de Gestión de Oferta – SIGO; (ii) Reporte Unificado del Sistema de Información, Coordinación y Seguimiento Territorial de la Política Pública de Víctimas del Conflicto Armado – RUSICST; (iii) Certificación Territorial.

- **Instancias de coordinación Distrital**

Se garantizará el funcionamiento del Comité Distrital de Justicia Transicional (CDJT) como máxima instancia de articulación Distrital, encargada de elaborar planes de acción en el marco de los planes de desarrollo, a fin de lograr la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas. Asimismo, la ACPVR como secretaría técnica de estos espacios, garantizará el desarrollo de los cinco (5) subcomités temáticos como espacios de coordinación para diseñar, adecuar la implementación y realizar acciones de seguimiento y evaluación de los planes, programas y proyectos a favor de las víctimas en el Distrito, garantizando siempre la plena participación de la población víctima del conflicto armado.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

2.7.3. Oferta Distrital en materia de articulación y fortalecimiento institucional:



Fortalecimiento Institucional

Implementar el 100% de la formulación y puesta en marcha de la política pública distrital de víctimas, memoria, paz y reconciliación.

Fortalecimiento Institucional

Formular, actualizar y hacer seguimiento al 100 % del Plan de Acción Distrital de víctimas, paz y reconciliación

Fortalecimiento Institucional

Brindar 100 % de asistencia técnica para la formulación, implementación, seguimiento y evaluación a la política pública en el Distrito.



Fortalecimiento Institucional

Gestionar 100 % de alianzas con entidades públicas y/o privadas y cooperación internacional para hacer de Bogotá un territorio de reconciliación y construcción de memoria, verdad, justicia, reparación y garantía de no repetición

Fortalecimiento Institucional

Ejercer 100 % de la secretaría técnica del Comité Distrital de Justicia Transicional, los Comités Locales de Justicia Transicional y sus espacios respectivos.



Fortalecimiento Institucional

Alcanzar el 100% de la gestión administrativa y presupuestal para la implementación de la Ley 1448 de 2011 y demás normatividad vigente, de conformidad con las competencias de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



**Fortalecimiento
Institucional**

Desarrollar el 100% de jornadas de formación acordadas entre IDIPRON y ACDVPR para capacitar a los equipos de trabajo en la atención integral a la población víctima del conflicto armado.



**Fortalecimiento
Institucional**

Realizar ferias y convocatorias de vivienda con priorización de población víctima del conflicto armado.



**Fortalecimiento
Institucional**

Implementar el 100% de la estrategia de sensibilización sobre enfoque diferencial para víctimas del conflicto armado de comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, dirigida a servidores públicos de la SDIS de las Subdirecciones Locales para la Integración Social, los Centros de Desarrollo Comunitario y los Centros de Encuentro para la Paz y la Integración local de las víctimas de conflicto armado.

**Fortalecimiento
Institucional**

Cualificar anualmente 100 servidores-as de la Subdirección para la Aduldez, en atención a víctimas del conflicto armado.

**Fortalecimiento
Institucional**

Implementar el 100% del protocolo de atención a personas de los sectores sociales LGBTI víctimas del conflicto armado, mediante socializaciones a servidores y servidoras públicas de la SDIS, para la transversalización del enfoque interseccional: Víctimas del Conflicto Armado y Orientaciones Sexuales e Identidades de Género.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Fortalecimiento institucional

Implementar el 100% del protocolo de atención a personas de los sectores sociales LGBTI víctimas del conflicto armado, mediante socializaciones a servidores y servidoras públicas de la SDIS, para la transversalización del enfoque interseccional: Víctimas del Conflicto Armado y Orientaciones Sexuales e Identidades de Género.



Fortalecimiento Institucional

Brindar el 100% de asistencia técnica a la Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación en las operaciones estadísticas que adelanta la entidad, según los lineamientos del Plan Estadístico Distrital.



**PARTICIPACIÓN DE LAS VÍCTIMAS DEL
CONFLICTO ARMADO EN LA
ACTUALIZACIÓN DEL PAD 2023**

3. PARTICIPACIÓN DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN LA ACTUALIZACIÓN DEL PAD 2023

Proceso participativo con la Mesa Distrital de Participación Efectiva de Víctimas del Conflicto Armado (MDPEV)

Con el propósito de garantizar la participación de la población víctima del conflicto armado en el proceso de actualización del PAD 2023, de conformidad con lo establecido en el Decreto 2460 de 2015⁹ y el Decreto 512 de 2019¹⁰, durante el mes de noviembre se llevó a cabo un proceso participativo con las y los delegados de la MDPEV con el objetivo de recoger sus propuestas, sugerencias y recomendaciones para la implementación de las metas PAD en la siguiente vigencia.

Este proceso fue dividido en dos momentos: (i) inicialmente se presentó por parte de la Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación el balance del seguimiento a la implementación del PAD con corte a 30 de septiembre de 2022, con el propósito de dar a conocer el estado de avance y cumplimiento de la política pública. Posteriormente, se dio a conocer a la MDPEV la priorización de los siguientes temas que, de acuerdo con las necesidades manifiestas por las víctimas en diferentes espacios son de su mayor interés:

- Hábitat
- Generación de Ingresos
- Salud
- Educación
- Infancia y adolescencia
- Persona mayor
- Alimentación
- Participación

(ii) Luego, se conformaron cuatro (4) grupos de trabajo con los cuales se definirían las necesidades, la pertinencia, los responsables y las acciones requeridas para la formulación de propuestas en razón a los temas priorizados para la actualización del PAD 2023. Posteriormente, se realizó la rotación de los grupos de trabajo para que fuese retroalimentadas las propuestas hechas previamente. Finalmente, fueron presentadas y socializadas en plenaria cada una de las propuestas construidas, en donde fueron recogidas las observaciones de las y los asistentes para su posterior inclusión como

⁹ Por medio del cual se adopta la Estrategia de Corresponsabilidad de la política pública para las víctimas del conflicto armado

¹⁰ Por medio del cual se adopta el Protocolo de Participación Efectiva de las Víctimas del Conflicto Armado en Bogotá D.C

propuesta definitiva que fue enviada a las entidades distritales competentes para su análisis, evaluación y respuesta. En total, se recibieron 74 propuestas de la Mesa Distrital. Estas propuestas se incluyen como anexo del presente documento: Anexo 1 – Propuestas Mesa Distrital de Participación Efectiva de Víctimas.



Fuente: Jornada de trabajo MDPEV, noviembre 2022

Proceso participativo con la Mesa de Enfoque Diferencial de Mujeres Víctimas del Conflicto Armado Residentes en Bogotá D.C.

Con el propósito de garantizar la inclusión de los enfoques diferenciales en la implementación de la política pública de víctimas, fue dispuesto en el año 2020-2021 un proceso participativo con la Mesa de Enfoque Diferencial de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras y con la Mesa de Pueblos Indígenas Víctimas, a fin de garantizar la inclusión del enfoque étnico y así dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 66 del Plan Distrital de Desarrollo. Es así como, con el objetivo de robustecer los enfoques diferenciales de manera general y el enfoque de género de manera particular, la ACPVR adelantó un proceso de participación e incidencia en la actualización del PAD 2023 con la **Mesa de Enfoque Diferencial de Mujeres Víctimas del Conflicto Armado**. A continuación, se brinda una breve descripción de los momentos desarrollados:

- (i) Se realizó una jornada con la Mesa de Enfoque Diferencial de Mujeres Víctimas del Conflicto Armado el día 9 de noviembre, en la cual fueron socializados los criterios para la actualización del PAD 2023 para posteriormente informar de que manera las víctimas pueden formular propuestas para incidir en la implementación de las metas comprometidas por las entidades distritales. Posteriormente, se organizaron cuatro (4) mesas de trabajo en las cuales se

escogieron los temas de mayor relevancia para garantizar la inclusión del enfoque diferencial de género. Las mujeres priorizaron los siguientes temas:

- Mujer
 - Hábitat
 - Salud
 - Participación
 - Generación de ingresos
 - Integración social
 - Prevención y protección
 - Educación
- (ii) El día 5 de diciembre se dio continuidad a esta jornada participativa, como resultado de este ejercicio fueron formuladas un total de 81 propuestas dirigidas a 14 entidades distritales quienes revisaron su viabilidad técnica, operativa y financiera con el fin de ser incluidas como parte del ejercicio de actualización del PAD con la participación de las mujeres víctimas del conflicto, frente a cada una de las propuestas formuladas se contará con una debida justificación que será remitida por parte de cada entidad a fin de dar a conocer el motivo de su inclusión o no inclusión en las acciones a desarrollar en el año 2023. Estas propuestas se incluyen como anexo del presente documento: Anexo 2 – Propuestas Mesa de Enfoque Diferencial de Mujeres Víctimas del conflicto armado residentes en Bogotá D.C.



Fuente: Jornada de trabajo Mesa de Enfoque Diferencial de Mujeres Víctimas, noviembre 2022

Protocolo de participación de niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado

El día 19 de noviembre de 2022 se desarrolló la “*Cumbre por la Participación de niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado en la ciudad de Bogotá*”, esta jornada tuvo por objetivo promover la implementación del Protocolo de Participación y contó con la asistencia de la Personería de Bogotá, la Secretaría Distrital de Salud y la Secretaría de Integración Social. A su vez, participaron un total de 110 niños, niñas y adolescentes de diferentes localidades, quienes asistieron a diversas actividades y talleres pedagógicos enfocados en la participación, integración y reconocimiento de esta población. En este evento, se identificaron cinco (5) temas que son de especial interés para sus protagonistas: **Reconciliación, Seguridad, Educación, Lucha contra el Hambre y Fin del Conflicto**. A continuación, se relacionan las propuestas recibidas:

- **Para avanzar en la reconciliación:**

1. Los niños, niñas y adolescentes están listos para ser escuchados y pueden ser interlocutores en los problemas y las soluciones que los afectan. Ante esto proponen espacios de diálogo y concertación para los niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado.
2. Los niños, niñas y adolescentes necesitan más y mejores herramientas para la resolución de conflictos y transitar hacia escenarios de reconciliación. Se requiere el fortalecimiento de capacidades enfocadas en la atención de los conflictos de los niños, niñas y adolescentes.
3. Los niños, niñas y adolescentes demandan programas que integren el arte, el juego y las actividades culturales para el trámite y atención psicosocial de sus problemáticas.
4. Los niños, niñas y adolescentes requieren atención de la infraestructura de parques, calles y espacio público para su bienestar en los barrios. Esa infraestructura debe incluir las zonas de la ciudad que han sido estigmatizadas o donde tradicionalmente no hay servicios lúdicos. (Sur de la Ciudad)

Para atender los problemas de seguridad

1. Los niños, niñas y adolescentes le piden a la administración distrital mejorar la seguridad de los entornos educativos y parques los cuales están asediados por el consumo de sustancias psicoactivas.
2. La seguridad para los niños, niñas y adolescentes incluye la atención y mejora de la infraestructura pública de la ciudad que en su percepción está en mal estado.

Para mejorar el acceso a la educación

1. Para los niños, niñas y adolescentes se requiere garantías plenas para poder acceder al derecho a la educación: proponen restaurantes escolares y mejora de los refrigerios.

2. Los niños, niñas y adolescentes proponen educación gratuita hasta la universidad, bonos y kits educativos que les permitan ser estudiantes de tiempo completo.
3. Para los adolescentes que transitan también a la vida laboral proponen opciones laborales para jóvenes que les permitan explorar sus talentos.

Un llamado urgente de lucha contra el hambre

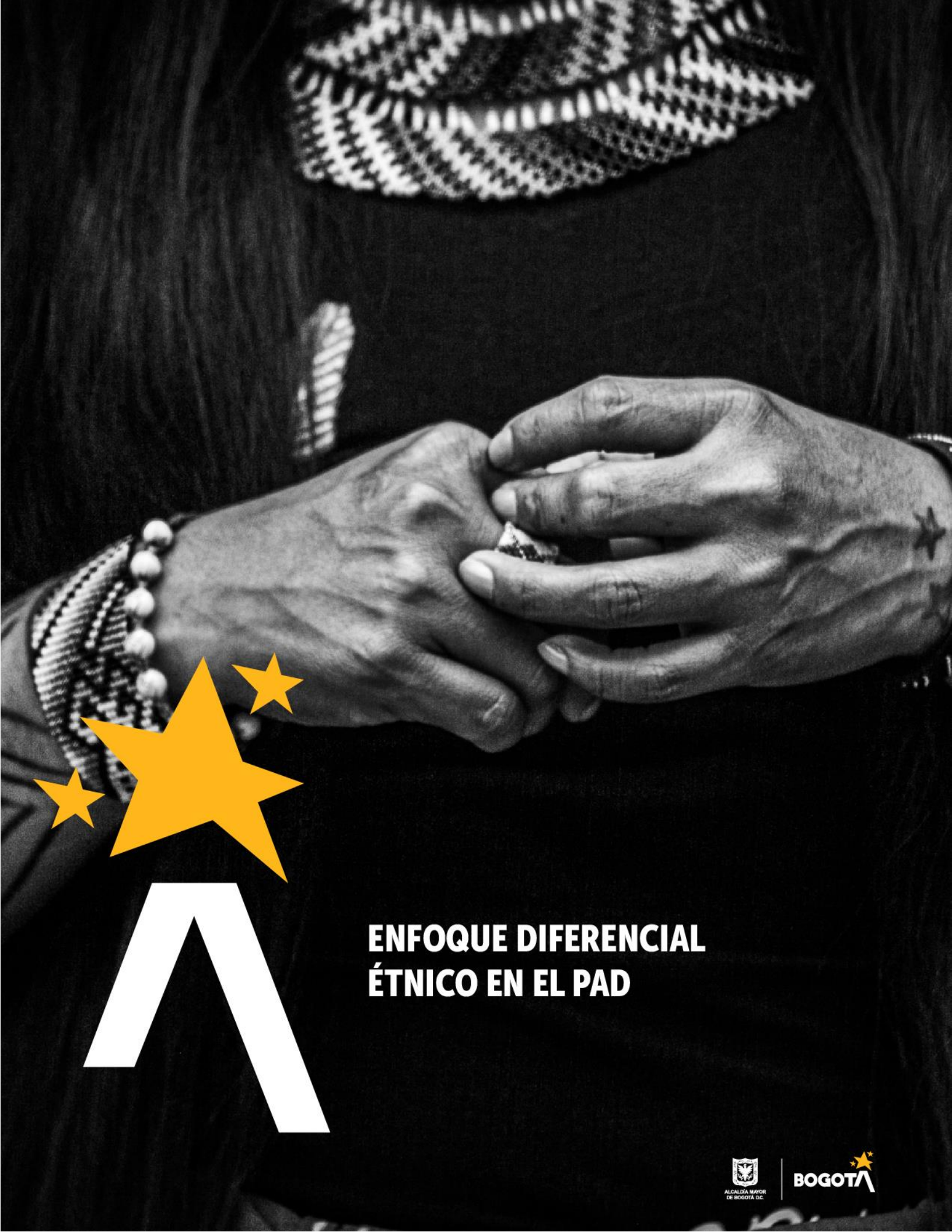
1. Los niños, niñas y adolescentes manifiestan la importancia de tener programas que les permitan a sus familias salir de los impactos de la falta de alimentos básicos. Llamen la atención sobre los impactos del hambre para poder desarrollar sus actividades cotidianas.
2. Proponen que los colegios pueden sean espacios para poder atender las necesidades de alimentación de estudiantes y de niños, niñas y adolescentes que están en condición de habitabilidad en calle.
3. Los NNA proponen un programa urgente para atender a NNA que están según sus palabras comiendo de la basura.

Para mitigar los impactos del conflicto armado

1. Los niños, niñas y adolescentes reconocen que se deben tener garantías materiales para atender los procesos de denuncia en relación a los conflictos de restitución de tierras, desplazamiento forzado, búsqueda de desaparecidos y la construcción de verdad.
2. Para sus padres y abuelos llaman la atención en la importancia de la restitución de tierras y la posibilidad de vivir en el campo ante los rigores del desplazamiento.
3. Aunque ven remota la posibilidad de volver a los lugares de donde fueron desplazados por temas de seguridad, los niños, niñas y adolescentes sueñan con poder traer a Bogotá la diversidad de la cultura y el territorio.



Fuente: Evento Cumbre por la participación, noviembre 2022.



**ENFOQUE DIFERENCIAL
ÉTNICO EN EL PAD**





4. ENFOQUE DIFERENCIAL ÉTNICO EN EL PAD

En el año 2022, la Alta Consejería de Paz realizó el acompañamiento técnico a la implementación de los acuerdos y compromisos establecidos en el marco del artículo 66 del Plan Distrital de Desarrollo 2020-2024, de acuerdo con la concertación realizada para la inclusión del enfoque diferencial étnico en el PAD. Para esto, y de acuerdo con lo establecido en el **Decreto 512 de 2019**, estos procesos de concertación se desarrollaron con las Mesas de Enfoque Diferencial con las que cuenta el Distrito: **Mesa de Enfoque Diferencial de los Pueblos y Comunidades Indígenas Víctimas del Conflicto Armado en Bogotá, D.C. (en adelante MPIV)** y con la **Mesa de Enfoque Diferencial de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras víctimas del conflicto armado residentes en Bogotá D.C. (en adelante NARP)**; así como con el **Consultivo Rrom**. A continuación, se da a conocer el acompañamiento realizado para el cumplimiento a estos acuerdos, y el ejercicio de seguimiento desarrollado:

Mesa de Enfoque Diferencial de los Pueblos Indígenas víctimas del conflicto armado residentes en Bogotá D.C. (MPIV)

La MPIV en el marco de los acuerdos derivados de la implementación del artículo 66 del Plan Distrital de Desarrollo concertó en el año 2021 un total de 69 acuerdos con doce (12) entidades distritales con el fin de garantizar la inclusión del enfoque diferencial étnico indígena en la política pública de víctimas en la ciudad de Bogotá D.C., para esto y como parte de los acuerdos establecidos con la ACPVR se concertó que *“Se definirá con la MIPV el instrumento y mecanismos de seguimiento a las acciones concertadas en el marco del proceso de actualización del PAD 2022. La ACPVR dará a conocer a la MPIV el resultado de los avances de las acciones concertadas con cada una de las entidades, con una periodicidad trimestral. Se desarrollarán dos espacios ampliados de la MPIV para dar a conocer los avances de la implementación de las acciones concertadas. La ACPVR se brindará el apoyo logístico necesario para el desarrollo de estas jornadas.”*

De acuerdo con lo mencionado, durante la vigencia 2022 la ACPVR ha presentado tres (3) informes de seguimiento a los compromisos establecidos entre las entidades distritales y la MPIV, con los siguientes cortes trimestrales: 30 de marzo, 31 de junio y 30 de septiembre. En dichos informes se relacionaron las acciones adelantadas por cada trimestre, las dificultades presentadas por parte de las entidades para la implementación de los acuerdos, las acciones a implementar en el trimestre próximo y el porcentaje de cumplimiento en razón al grado de avance que se presenta en cada compromiso. Desde la ACPVR una vez se contó con los reportes trimestrales se procedió a verificar las acciones adelantadas por cada entidad contrastando el porcentaje de cumplimiento con el fin de verificar que efectivamente las acciones descritas reflejen un porcentaje de avance coherente al compromiso



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

establecido, esto validado a su vez, con los registros de las sesiones ordinarias y extraordinarias adelantadas por parte de la secretaría técnica de la MPIV.

Por otra parte, la ACPVR el día 23 de mayo realizó en el marco de una de las sesiones extraordinarias de la MPIV, la socialización del balance del seguimiento adelantado durante el primer trimestre del 2022 realizando las alertas pertinentes frente a los bajos niveles de implementación por parte de algunas entidades y la necesidad de iniciar articulaciones por parte de la MPIV con el fin de garantizar el avance en sus compromisos; asimismo, fue presentado cada uno de los criterios necesarios para continuar en la implementación de los acuerdos priorizados en el plan de trabajo trazado por la consejería de la MPIV.

Para la vigencia 2023 se continuará con el seguimiento a la implementación de los acuerdos previamente definidos con el fin de garantizar la implementación del artículo 66 del PDD, asimismo, se garantizará un acompañamiento constante a los requerimientos que surjan por parte de la MPIV en razón a las dificultades que puedan presentarse en el avance de compromisos con las entidades distritales.

Mesa de Enfoque Diferencial de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras víctimas del conflicto armado residentes en Bogotá D.C. (NARP)

En el marco del cumplimiento del artículo 66 del Plan Distrital de Desarrollo 2020-2024, la Mesa NARP concertó con las entidades distritales un total de 67 compromisos con el fin de garantizar su enfoque diferencial en la implementación de la política pública para víctimas del conflicto armado en la ciudad de Bogotá D.C. Para esto la Secretaría Distrital de Gobierno cuenta con una meta comprometida en el PAD que establece *“Implementar el 100% de una estrategia de articulación y seguimiento a las acciones concertadas entre los sectores distritales y las comunidades étnicas víctimas del conflicto armado asociadas a los diferentes instrumentos de planeación vigentes* *Instrumentos de planeación: PAD-Victimas + PIAA + Plan de acción políticas públicas. Estos últimos una vez se adopten por CONPES D.C.”*

En razón a lo mencionado, la SDG remitió un informe el pasado 26 de septiembre, en el cual se enuncia el *“Seguimiento a los acuerdos de la meta PAD – SDG No 613. Concertación Artículo 66 PDD – Población Víctima”*. En este, se describe el conjunto de acciones adelantadas por parte de las entidades que establecieron compromisos con la mesa NARP; asimismo, y con el ánimo de garantizar una adecuada implementación de lo acordado, dicho informe fue remitido a los delegados que integran la mesa de participación y posteriormente fue socializado en la sesión ordinaria sostenida el día 2 de diciembre. De esta forma junto con los delegados de la mesa NARP y la SDG fueron definidos los criterios con los cuales se realizará el acompañamiento por parte de la Subdirección de Asuntos Étnicos de la SDG a cada una de las entidades que presentan avances en los compromisos establecidos con las comunidades que representan los delegados de la mesa NARP.

Con el ánimo de garantizar el respectivo cumplimiento a la meta definida por la SDG en el PAD dirigida al cumplimiento de las estrategias y acciones de seguimiento orientadas al cumplimiento de los acuerdos con comunidades étnicas víctimas del conflicto; desde la ACPVR se realiza un seguimiento trimestral que busca verificar las acciones adelantadas junto con la solicitud de insumos o evidencias que den cuenta de la implementación de la meta establecida.

Por tanto, en lo concerniente a la vigencia 2023 se continuará con las estrategias de seguimiento a los acuerdos establecidos a fin de garantizar el cumplimiento a los compromisos que se definieron con la mesa NARP, así como la articulación con las entidades que sean requeridas por parte de la mesa.

Comunidades gitanas o Rrom

En el marco del cumplimiento del artículo 66 del Plan Distrital de Desarrollo 2020-2024, fueron adelantadas una serie de acciones que buscan dar cumplimiento a los compromisos establecidos con el pueblo Rrom, para esto y de acuerdo con las acciones afirmativas definidas con la ACPVR fueron desarrolladas las siguientes actividades durante la vigencia 2022:

- I. Se contó con la gestión y vinculación de un referente para el pueblo Rrom que tiene como propósito desarrollar acciones y procesos de asistencia y atención, con énfasis en la reparación integral y la participación para las víctimas del conflicto armado gitanas, esto de acuerdo con las disposiciones y obligaciones legales definidas para tal fin.
- II. Fue desarrollado en la localidad de Kennedy con la organización PRORROM un proyecto que tuvo como objetivo la construcción de memoria, verdad, reparación integral y reconciliación para el pueblo gitano.
- III. La ACPVR gestionó ante la Unidad para las Víctimas la solicitud para modificar la acción definida en el PIRC, con el propósito de definir la obligación del distrito para la adquisición o arriendo de un predio de acuerdo con los costos del mercado, hasta por 300 millones de pesos como medida de reparación integral para el pueblo Rrom.
- IV. Durante la vigencia 2022 fueron desarrolladas tres (3) conmemoraciones que buscaron la recuperación de la memoria, visibilizar y fortalecer la resiliencia y la pervivencia del Pueblo Rrom, en el marco de la ruta de reparación integral conforme con las competencias de la ciudad de Bogotá en los actos legislativos 01 y 02 de 2017, la ley 1448 de 2011 y el decreto 4634 de 2011.
- V. Fue construida una matriz de seguimiento a los acuerdos establecidos entre la ACPVR y el pueblo Rrom con el fin de garantizar el avance y nivel de



cumplimiento a cada uno de estos, así mismo, se registra de manera mensual el avance de las gestiones adelantadas por parte de la entidad.

- VI. Fue realizada la vinculación de un (1) profesional psicosocial para el equipo implementador de la Dirección de Reparación Integral de la ACPVR, perteneciente o previamente avalado pueblo gitano, que aporte en el diseño e implementación de la estrategia psicosocial con enfoque diferencial étnico gitano.
- VII. Para la vigencia 2023 por solicitud de la organización PRORROM se llevará a cabo la elaboración de un video animado que visibilice las prácticas en materia de paz y reconciliación desarrolladas por el Pueblo Rrom en el marco del Plan Integral de Reparación Colectiva.

Acciones para la implementación del PIRC del pueblo Rrom

En el marco de la implementación del Decreto Ley Étnico 4634 de 2011, específicamente en el artículo 15 que indica: “... *El Plan Integral Reparación Colectiva –PIRC– es el instrumento técnico por medio del cual se garantiza el cumplimiento de las políticas dirigidas a reparar integralmente a las Kumpañy, al restablecimiento y garantía de los derechos y de su integridad cultural, por los daños sufridos como consecuencia de Infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a los derechos humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno...*”, de manera articulada entre la Unidad para las Víctimas y la Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación, se socializó ante Comité Distrital de Justicia Transicional (CDTJ) del 29 de diciembre de 2017, la territorialización del PIRC del Pueblo Rrom para la Kumpania de Bogotá, la cual está conformada por dos organizaciones: Pro Rrom y Unión Romaní.

Con la aprobación del PIRC, se inició la implementación de las medidas para contribuir a garantizar la permanencia cultural y pervivencia de las dos organizaciones, el PIRC quedó aprobado con 14 medidas, así:

TIPO DE MEDIDA	NÚMERO DE MEDIDAS
Garantías de no repetición	5
Indemnización	2
Rehabilitación	2
Restitución	1
Satisfacción	4
TOTAL 14	

De estas se han implementado doce (12) medidas y a la fecha se realizan gestiones para avanzar en las dos (2) medidas pendientes, así:

1. Medida de restitución: Cada kumpania acceda a un proyecto de vivienda familiar ubicado en una urbanización gitana. Un barrio o conjunto para los gitanos: con el cual se garantizan condiciones para la protección y preservación de la cultura Rrom, del idioma y sus tradiciones. Las casas deberán construirse de acuerdo con sus usos y costumbres.

Desde la ACPVR se han realizado gestiones ante el Ministerio de Vivienda, como entidad competente en lo relacionado al derecho de vivienda, con la asignación de subsidios.

2. Medida de satisfacción: Como fortalecimiento cultural y medida de reparación simbólica en cada uno de los municipios y ciudades debe contar con la “Casa Cultural Gitana”. Con las siguientes características: • Dotado por una galería de la historia de la kumpania • Con Instrumentos musicales para prácticas artísticas propias. • Con espacio de reunión en el que se pueda armar la tolda para preservar las prácticas tradicionales. • Con dotación para un taller para continuar con sus oficios.

Esta medida se encuentra a cargo del Ministerio de Cultura y la Unidad para las Víctimas en concurrencia con las entidades territoriales que tienen Kumpañy en su territorio, por ende, es responsabilidad de los entes territoriales poner a disposición un predio o lote que quede cerca de los lugares de habitación y actividades de la Kumpañy, donde el Ministerio de Cultura, será el encargado de adecuar, construir y dotar las casas gitanas, de acuerdo a lo determinado en espacios de consulta con la Kumpañy y a lo que quedó definido en el PIRC Nacional.

Durante el año 2022, la Alta Consejería realizó una serie de consultas jurídicas, a través de las cuales se definió que el predio no se puede entregar en calidad de arriendo, ni comodato, ya que estas figuras no contribuyen a la continuidad, ni autonomía del Pueblo Rrom, en consecuencia, la titularidad de la casa estará dada a cada una de las organizaciones de las Kumpañy como bien comunitario.

Asimismo, desde la ACPVR se realizaron las siguientes acciones:

1. Se solicitó al Ministerio del Interior, Ministerio de Cultura y UARIV como entidades del orden nacional, corresponsables de esta medida, poner en marcha una mesa de trabajo interinstitucional con el fin de resolver todas las inquietudes con respecto a la medida y determinar las responsabilidades de cada entidad en la implementación de esta.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

2. Se realizaron reuniones de articulación con las siguientes entidades del orden distrital y nacional, con el fin de indagar diferentes rutas y posibilidades para contar con un bien inmueble para cada organización, de acuerdo con la disposición y alcance de cada entidad

3. Se solicitó a la UARIV en reunión con el director de reparación integral de la ACPVR y el director de reparación de la UARIV el 28 de junio, verificar el alcance de la medida pues tal como se establece en el PIRC la responsabilidad de la entidad territorial es gestionar el predio para las casas gitanas. La Unidad para las Víctimas acordó *“revisar el alcance de la medida territorializada para permitir desde la formulación avanzar en la implementación de la medida”*.



Bogotá 2022



ALTA CONSEJERÍA
DE PAZ, VÍCTIMAS Y
RECONCILIACIÓN



ANEXO 1. Propuestas Mesa Distrital de Participación Efectiva de Víctimas del conflicto armado (MDPEV) PAD 2023

ENTIDAD	META PAD 2020 - 2024	PROPUESTA DE LA MESA DISTRITAL DE PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE VÍCTIMAS
ACPVR	Implementar el 100% de la formulación y puesta en marcha de la política pública distrital de víctimas, memoria, paz y reconciliación.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se solicita realizar la construcción del plan de acción de la política pública de paz, reconciliación, no estigmatización y transformación de conflictos de manera conjunta con la Mesa Distrital de Participación Efectiva de Víctimas. 2. Se solicita conocer el cronograma y acciones a seguir para la construcción del plan de acción de la política pública de paz con la incidencia directa de la población víctima del conflicto a través de la mesa distrital de participación efectiva de víctimas 3. Se solicita que se recojan propuestas para la formulación y la construcción del plan de acción de la política pública de paz, en las localidades
ACPVR	Implementar el 100% de acciones, proyectos y programas en formación, emprendimiento y empleabilidad para la generación de ingresos de los sujetos de reparación individual y colectiva en el Distrito, conforme a las competencias de la ACDVPR y de acuerdo a lo establecido en la Ley 1448 de 2011.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se solicita sostener una reunión con el Alto Consejero, el director del IPES y el Secretario de Desarrollo Económico para abordar temas específicos sobre proyectos productivos, capital semilla, materias primas y maquinaria para emprendimientos de población víctimas del conflicto 2. Se solicita sostener una reunión entre el director regional central de la UARIV y la Alta Consejería para abordar temas de proyectos productivos en la ciudad de Bogotá, proyectos de la región metropolitana y acceso a tierras productivas.
ACPVR	Apoyar 100% técnica y operativamente las mesas de participación efectiva de las víctimas del conflicto armado residentes en el distrito capital conforme al Protocolo Distrital de Participación Efectiva de las Víctimas.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se solicita que en el Plan de Acción Distrital siempre quede una salida de integración mínimo 1 vez al año para la MDPEV
ACPVR	Gestionar 100 % de alianzas con entidades públicas y/o privadas y cooperación internacional para hacer de Bogotá un territorio de reconciliación y construcción de memoria, verdad, justicia, reparación y garantía de no repetición	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se solicita establecer una ruta para realizar intercambios de experiencias sobre proyectos productivos con otros territorios o municipios que sean previamente concertados con la MDPEV 2. Se solicita una reunión presencial entre la MDPEV y el equipo a cargo en la ACPVR de establecer las alianzas con las entidades públicas, privadas u otros sectores para definir articulaciones entre las víctimas y organizaciones de víctimas. 3. Se solicita establecer la creación de un banco de alimentos o definir una ruta de alianza con el banco de alimentos existente con el propósito de atender las necesidades de la población víctimas del conflicto
CVP	Beneficiar familias víctimas del conflicto armado de estratos 1 y 2, ubicadas en zonas de alto riesgo no mitigable, con instrumentos financieros para que accedan a una solución de vivienda definitiva.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Porcentaje en proyectos de vivienda de interés prioritario a víctimas del conflicto armado que se encuentren en zonas de alto riesgo. 2. Oportunidad de compra de vivienda usada

ENTIDAD	META PAD 2020 - 2024	PROPUESTA DE LA MESA DISTRITAL DE PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE VÍCTIMAS
		3. Proteger los predios que han sido reubicados con guardias, que se reutilicen en forma ambiental (Reforestación)
CVP	Beneficiar familias víctimas del conflicto armado de estratos 1 y 2, ubicadas en zonas de alto riesgo no mitigable, con ayuda temporal de relocalización transitoria	1. Aumentar el tiempo a mínimo 2 años de arrendamiento
CVP	Estructurar proyectos que desarrollen un esquema de solución habitacional "Plan Terrazas", con los componentes técnico, social, jurídico y financiero para el mejoramiento de vivienda de la población víctima del Distrito	1. Que se amplie hasta el cuarto piso y se construya si es casalote
IDIPRON	Atender a corte 2024, 815 niñas, niños o adolescentes víctimas del conflicto armado, acorde con la identificación anual, en situación de calle o en riesgo de calle, vinculados al modelo pedagógico de restablecimiento de derechos.	1. Implementar en todos los Centros de Encuentro y como mínimo una vez a la semana, una charla al momento de la acogida en la cual se difundan estos servicios. Esto con el fin de prevenir los riesgos que se nombran en cada meta, así como conocer la información por parte de las familias víctimas del conflicto armado que asisten a los centros de encuentro de como acceder. 2. Realizar la socialización en las mesas de participación de la oferta que se tiene por parte del IDIPRON
IDPAC	Implementar 100% la ruta de fortalecimiento para 100 organizaciones de víctimas durante el cuatrienio	1. Se solicita que los presupuestos participativos se direccionen y formalicen de manera anual en todas las localidades con una focalización para las víctimas del conflicto armado, esto de acuerdo con las experiencias que se implementan en las localidades de Fontibón y Teusaquillo, y que, a su vez, estos presupuestos sean ejecutados por las víctimas del conflicto sin intervención de operadores.
IDPAC	Fortalecer las mesas locales, Distrital y étnicas de participación efectiva de víctimas a través de la ruta de fortalecimiento a instancias	1. Se solicita conformar un grupo u organización de veedores víctimas y recibir orientación y capacitación para hacer seguimiento a los compromisos establecidos entre las entidades distritales y la MDPEV
IPES	Vincular a programas de formación y capacitación orientados a la productividad laboral a 320 vendedores informales víctimas del conflicto armado que ocupan el espacio público de acuerdo a las necesidades del mercado de Bogotá.	1. Se solicita presentar a la Mesa de Participación Efectiva de Víctimas la caracterización de los vendedores informales víctimas del conflicto que se encuentran en la ciudad de Bogotá en donde se refleje sus datos demográficos, localidades de ubicación y datos relacionados a su oficio.
SDDE	Incorporar por demanda personas víctimas del conflicto armado a la ruta de empleo de la Agencia de Gestión y Colocación del Distrito, para que puedan acceder a servicios para la mitigación de barreras de empleabilidad y a oportunidades laborales pertinentes	1. Se solicita la creación de convenios con las zonas francas de la ciudad con el propósito de garantizar la vinculación laboral, estable y directa de la población víctima del conflicto
SDDE	Fortalecer por demanda a emprendedores, empresarios, unidades productivas y emprendimientos por subsistencia víctimas del conflicto armado, en temas financieros, digitales y desarrollo empresarial, a través de programas, proyectos y acciones definidas	1. Realizar articulación y vinculación con los puestos y centrales de abastecimiento de la ciudad, con el propósito de crear unidades de comercialización para víctimas del conflicto a través de comodatos.

ENTIDAD	META PAD 2020 - 2024	PROPUESTA DE LA MESA DISTRITAL DE PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE VÍCTIMAS
	por la subdirección de emprendimiento y negocios.	
SDDE	Garantizar espacios de participación por demanda a personas víctimas del conflicto armado a los mercados campesinos.	<p>1. Se requiere conocer un informe que dé cuenta sobre cuantas personas víctimas del conflicto y organizaciones de víctimas están vinculadas en los mercados campesinos, así mismo, que la caracterización de la población que participa en dicha meta sea presentada en sesión ordinaria de la mesa distrital de participación efectiva de víctimas</p> <p>2. Se requiere la activación de los mercados campesinos para víctimas del conflicto en donde se vincule el agro de la población víctima y se cumpla el 1° punto de los acuerdos de la Habana.</p>
SDDE	Fortalecer por demanda actores del abastecimiento y distribución de alimentos víctimas del conflicto armado	1. Se solicita la creación de un banco de alimentos o articulación con el banco de alimentos para la subsistencia de las víctimas del conflicto armado
SDDE	Vincular hogares/o unidades productivas con personas víctimas del conflicto armado beneficiadas con sistemas productivos.	1. Se requiere la activación de las ferias, otorgamiento de capital semilla y proyectos productivos dirigidos específicamente a población víctima.
SDHT	Beneficiar 2.000 hogares víctimas del conflicto armado con subsidios para adquisición de vivienda VIS y VIP	<p>1. Se solicita la creación de la política pública de vivienda para víctimas del conflicto armado en el distrito</p> <p>2. Se requiere que la entrega de subsidios se realice para la compra de vivienda usada y la reactivación de proyectos de vivienda gratuitos en la ciudad.</p> <p>3. Que se amplíen los proyectos de vivienda de interés prioritario porque la mayoría son de interés social</p> <p>4. Aumentar el monto de vivienda para víctimas del conflicto armado</p> <p>5. Proyectos de vivienda a través de las Organizaciones Populares de Vivienda (OPV)</p> <p>6. Que se pueda usar el subsidio de vivienda para compra en la región metropolitana y la RAPE</p> <p>7. Que el reporte en las centrales de riesgo no sea limitante para el acceso al subsidio</p> <p>8. Que la UARIV transfiera los recursos de indemnización para el cierre financiero y que no sea un limitante</p> <p>9. Que no se obligue a las víctimas del conflicto armado a sacar un crédito si cuentan con los recursos para el cierre financiero</p> <p>10. Que se pueda cancelar el crédito en el momento que se tengan los recursos sin multas ni intereses</p> <p>11. Que se prioricen cupos de vivienda para las víctimas en todas las localidades y proyectos de la ciudad</p>

ENTIDAD	META PAD 2020 - 2024	PROPUESTA DE LA MESA DISTRITAL DE PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE VÍCTIMAS
		12. Que se continúe con el programa "Mi Ahorro, Mi Hogar"
SDHT	Realizar ferias y convocatorias de vivienda con priorización de población víctima del conflicto armado	<ol style="list-style-type: none"> 1. No realizar inscripción previa para las ferias o que estas ferias se realicen presencialmente en los Centros de Encuentro 2. No realizar ferias que no benefician a las víctimas
SDIS	Atender 1.050 niñas niños y adolescentes víctimas del conflicto armado que acceden a la Estrategia atrapasueños a través del acompañamiento psicosocial desde el arte, la pedagogía y la lúdica, generando espacios de resignificación de vivencias y afectaciones en el marco del conflicto armado	<ol style="list-style-type: none"> 1. Garantizar desde la SDIS que las actividades programadas con los niños, niñas y adolescentes cuenten con apoyo de transporte, alimentación y materiales
SDIS	Atender 4.500 niñas y niños víctimas de conflicto armado en los servicios de atención a la primera Infancia.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitar a la entidad la creación de una encuesta de satisfacción concertada con la mesa distrital, en la que participen las familias víctimas que hacen uso de los servicios en aras de identificar recomendaciones acertadas
SDIS	Realizar anualmente 25 encuentros a nivel local y Distrital (24 locales y 1 Distrital) con niñas, niños y adolescentes víctimas de conflicto armado, que fortalezcan su participación e incidencia en escenarios de toma de decisiones.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Involucrar a las mesas locales y distrital de víctimas en la planeación y ejecución de los encuentros
SDIS	Atender anualmente 2.300 personas mayores víctimas con ocasión del conflicto armado en el servicio social de Centros Día, vinculándolos a procesos ocupacionales, desarrollo humano y atención integral.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se solicita la creación de la casa para personas mayores que hayan sido víctimas del conflicto armado interno
SDS	A 2024 garantizar el 100% del aseguramiento en el SGSSS de la población víctima del conflicto armado residente en Bogotá (con base en los datos de ubicación de la UARIV)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se solicita que exista una prioridad en la atención a las víctimas del conflicto incluyendo el servicio de medico en casa 2. No solicitar encuesta SISBEN a las víctimas del conflicto armado como requisito para incluirlos en el SGSSS, porque para eso solo se debe solicitar el RUV 3. Desarrollar una estrategia de comunicación para socializar los requisitos y lugares donde solicitar la inclusión al SGSSS de víctimas del conflicto armado que aún no están aseguradas 4. Respetar al momento de la atención los enfoques diferenciales, usos y costumbres de los pacientes víctimas del conflicto armado, involucrando la medicina propia, alternativa y ancestral usadas culturalmente desde los pueblos y comunidades a los que pertenezca 5. Ampliar la cobertura y atención de salud a más EPS distintas a Capital Salud y Coosalud, porque estas ya colapsaron y no encontramos citas disponibles. Además de disponer de líneas telefónicas "efectivas" para la asignación de citas
SDS		<ol style="list-style-type: none"> 1. Se solicita que se implemente un programa de tratamiento, formación y acompañamiento a las personas con estados depresivos y con deficiencias en su salud mental

ENTIDAD	META PAD 2020 - 2024	PROPUESTA DE LA MESA DISTRITAL DE PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE VÍCTIMAS
	Realizar a 14400 personas víctimas del conflicto armado la atención psicosocial y/o procesos de armonización con enfoque diferencial a través de la atención en las modalidades (individual, familiar, comunitario, colectivo y/o individual grupal).	<p>2. Se solicita que existan jornadas especiales de salud mental, que cubran la recreación, meditación, SPA-Masajes, terapias para el autoconocimiento.</p> <p>3. Se requiere la creación de grupos de autoayuda: psicoterapia, lúdica y se trabaje sobre la pedagogía del perdón.</p> <p>4. Crear un centro o unidad especializada de prevención y rehabilitación integral (física, psicológica, psiquiátrica) directas e indirectas, y que sea atendida por profesionales idóneos que además sean capacitados en la atención de estrés postraumático dado por la guerra. Esto teniendo en cuenta que el programa PAPSIVI como esta creado no está siendo efectivo tanto por el personal que brinda la atención que no está cualificado, así como dejar heridas abiertas al estar supeditado a un número de sesiones. Incluyendo el enfoque diferencial étnico</p>
SDS	Brindar 100% de orientación técnica a las EAPB e IPS priorizadas en el distrito capital para la gestión de la implementación del protocolo de atención integral en salud con enfoque psicosocial para la población víctima del conflicto armado, en el marco de la Ruta Integral de Atención en Salud de Agresiones Accidentes y Traumas -RIAS AAT-	<p>1. Se solicita la creación de centros locales de atención integral en salud, emocional, espiritual, ancestral y patológica</p> <p>2. Articular desde la SDS las propuestas de la meta de PAPSIVI con el Ministerio de Salud y Protección Social, además de incluir los regímenes especiales</p>
SED	Beneficiar 100% de los niños, niñas y jóvenes víctimas del conflicto armado matriculados en colegios oficiales con acciones para garantizar su acceso y permanencia en el sistema educativo Distrital, contribuyendo al logro de trayectorias educativas completas y al cierre de brechas en el marco de una educación inclusiva.	<p>1. Caracterización de la población víctima en el sistema escolar</p>
SED	Beneficiar 100% de los estudiantes víctima del conflicto armado matriculados en colegios oficiales a través de la entrega de complementos alimentarios en diferentes modalidades a lo largo del calendario escolar	<p>1. Revisar el menú de alimentación escolar, que sean alimentos frescos, con buena preparación sean agradables para los niños/as</p> <p>2. Realizar una encuesta para preguntar a los niños, niñas y adolescentes víctimas que quieren de refrigerio y alimentación en general</p> <p>3. Revisar el kit escolar que sea digno (zapatos, uniformes, útiles escolares, maleta) de buena calidad y para los niños y niñas víctimas del conflicto armado</p>
SED	Beneficiar 100% de los estudiantes víctima del conflicto armado que lo requiera con alguna modalidad de transporte (ruta escolar, subsidio u otros medios alternativos), cuando cumplan con las condiciones para la prestación del servicio.	<p>1. Transporte y subsidios a estudiantes víctimas del conflicto armado hasta que culminen su bachillerato</p> <p>2. Que sean priorizados los niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto en alimentación, kit escolares y transporte</p> <p>3. Priorizar que el lugar de estudio de víctimas del conflicto armado sea cercano a su vivienda</p> <p>4. Que los niños/as víctimas del mismo hogar sean ubicados en el mismo colegio y procurar que sea en la misma jornada</p>

ENTIDAD	META PAD 2020 - 2024	PROPUESTA DE LA MESA DISTRITAL DE PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE VÍCTIMAS
SED	Atender en las instituciones educativas que implementan la Jornada Única y la Jornada Completa, a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes víctimas del conflicto que el colegio vincule en las estrategias de ampliación de la jornada, en el marco de su autonomía escolar y en cumplimiento de la normatividad vigente.	1. Ampliar el número de colegios de jornada continúa
SED	Beneficiar al 100% de estudiantes jóvenes de media víctimas del conflicto armado matriculados en colegios oficiales focalizados con alguna de las estrategia de la Dirección como son Orientación socio ocupacional, inmersión a la educación superior, programas de formación técnica SENA (entre otras), fortaleciendo sus capacidades y competencias para continuar sus trayectorias educativas en la posmedia y facilitando su vinculación en el mercado laboral.	1. Se solicita que exista un programa de convalidación de acuerdo al contexto empírico y que se entregue un título académico para profesiones como: agronomía, agricultura, carpintería y se entregue un título profesional o técnico profesional.
SED	Beneficiar como mínimo 100 personas víctimas del conflicto armado por año (25 por año), con educación superior o con educación posmedia a través de las estrategias de la Secretaría de Educación y la Agencia de Educación Superior.	1. Se solicita que exista un programa para las personas mayores con el fin de garantizar el acceso a cupos de educación superior 2. Se solicita que exista un programa de acceso y continuidad de formación profesional para líderes y lideresas en acceso a carreras profesionales 3. 200 estudiantes víctimas del conflicto armado con educación por año 4. Que desde la Mesa Distrital de Participación Efectiva de Víctimas del Conflicto Armado (MDPEV) se asignen cupos para educación superior
UDFJC	Beneficiar 730 personas víctima del conflicto con educación superior	1. Jornada nocturna en la UDFJC 2. 1000 cupos para víctimas del conflicto armado 3. Socializar a la Mesa Distrital de Participación Efectiva de Víctimas del Conflicto Armado (MDPEV) la existencia de estos cupos y sus criterios de selección con el tiempo suficiente

ANEXO 2. Propuestas Mesa de Enfoque Diferencial de Mujeres Víctimas del conflicto armado residentes en Bogotá D.C - PAD 2023

ENTIDAD	META PAD 2020 - 2024	PROPUESTA DE LA MESA DE ENFOQUE DIFERENCIAL DE MUJERES VÍCTIMAS
ACPVR	Implementar el 100% de acciones, proyectos y programas en formación, emprendimiento y empleabilidad para la generación de ingresos de los sujetos de reparación individual y colectiva en el Distrito, conforme a las competencias de la ACDVPR y de acuerdo a lo establecido en la Ley 1448 de 2011.	1. Que se implemente la formación individual para la generación de ingresos y proyectos de vida
ACPVR	Apoyar 100% técnica y operativamente las mesas de participación efectiva de las víctimas del conflicto armado residentes en el distrito capital conforme al Protocolo Distrital de Participación Efectiva de las Víctimas.	1. En la formulación de proyectos que tengan una real participación positiva, efectiva y real y con continuidad en el enfoque diferencial de la mujer
ACPVR	Fortalecer el 100% de espacios de capacitación y procesos de formación a las mesas de participación efectiva y organizaciones formales y no formales, promoviendo nuevos liderazgos y el reconocimiento de los enfoques diferenciales en la consolidación de la Política Pública de Víctimas.	1. Vincular universidades públicas y privadas para la formación de liderazgos con el Derecho Internacional Humanitario
ACPVR	Desarrollar 4 acciones de articulación a nivel distrital y/o local, para la implementación del protocolo de participación de niños niñas y adolescentes (NNA) víctimas del conflicto armado, que permitan su participación significativa e incidente en la actualización por vigencia del Plan de Acción Distrital 2020-2024, aportando al goce efectivo de sus derechos, a su reparación integral.	1. Inclusión a NNA en la participación efectiva y real como sujetos de derechos y transformación social del hoy y mañana
CVP	Beneficiar familias víctimas del conflicto armado de estratos 1 y 2, ubicadas en zonas de alto riesgo no mitigable, con instrumentos financieros para que accedan a una solución de vivienda definitiva.	1. Que se tenga en cuenta la reubicación fuera de Bogotá y que las personas puedan aplicar los subsidios fuera de Bogotá
IDIPRON	Atender a corte 2024, 815 niñas, niños o adolescentes víctimas del conflicto armado, acorde con la identificación anual, en situación de calle o en riesgo de calle, vinculados al modelo pedagógico de restablecimiento de derechos.	1. Restablecimiento de derechos, que sus rehabilitaciones sean en campo abierto en las granjas productivas, en partes rurales para que ellos puedan vender sus productos. 2. Se solicita que exista articulación entre la secretaria distrital de la mujer para la inclusión del enfoque diferencial de mujeres en las rutas de atención del IDIPRON

ENTIDAD	META PAD 2020 - 2024	PROPUESTA DE LA MESA DE ENFOQUE DIFERENCIAL DE MUJERES VÍCTIMAS
IDIPRON	Atender a corte 2024, 2250 jóvenes víctimas del conflicto armado, acorde con la identificación anual, que estén en situación de calle o en riesgo de calle, al modelo pedagógico de restablecimiento de derechos.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se requiere que se socialice las estrategias de prevención de explotación de abuso sexual a NNA en la Mesa Distrital de Mujeres, con el fin de realizar sesiones de divulgación en las sedes o lugares que se concerte entre la mesa y el IDIPRON y la participación de otras entidades 2. Rehabilitación artesanal en cultura para restablecer sus derechos, si van a ver formaciones que sean de sanación de amor propio, de limpiezas espirituales, del valor de la vida
IDPAC	Implementar 100% la ruta de fortalecimiento para 100 organizaciones de víctimas durante el cuatrienio	<ol style="list-style-type: none"> 1. Fortalecimiento en legalización de las organizaciones de hecho
IDPAC	Realizar 4 acciones anuales que promueven la cultura de paz en espacios o escenarios de participación de víctimas	<ol style="list-style-type: none"> 1. Estrategias de empoderamiento de todos y todas con un beneficio común para escenarios de víctimas
IDPAC	Realizar acciones de acompañamiento en propiedad horizontal para los Proyectos de viviendas de interés Prioritaria y/o Social en conjunto con Alta Consejería para las Víctimas	<ol style="list-style-type: none"> 1. Formación en convivencia y la ley de propiedad horizontal
IDPAC	Fortalecer las mesas locales, Distrital y étnicas de participación efectiva de víctimas a través de la ruta de fortalecimiento a instancias	<ol style="list-style-type: none"> 1. Fortalecimiento real y efectivo a las instancias en instrumentos necesarios como equipos para funcionamiento de la instancia
IPES	Promover mecanismos para el fortalecimiento de los emprendimientos de subsistencia a 250 vendedores informales víctimas del conflicto armado que ocupan el espacio público, por medio de asesoría técnica y empresarial; acompañamiento psicosocial con enfoque diferencial étnico; formación e inclusión financiera; y el fomento de espacios y canales para la comercialización.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se requiere que sea socializado por parte del IPES las ofertas y estrategias que implementación con víctimas del conflicto armado y enfoque de género. 2. Se requiere un acompañamiento y emprendimiento empresarial para que sea acompañado con recursos físicos o monetarios
IPES	Brindar a 350 vendedores informales víctimas del conflicto armado que ocupan el espacio público, alternativas comerciales transitorias para la generación de ingresos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se incremente las garantías a las mujeres emprendedoras
IPES	Vincular a programas de formación y capacitación orientados a la productividad laboral a 320 vendedores informales víctimas del conflicto armado que ocupan el espacio público de acuerdo a las necesidades del mercado de Bogotá.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Que se vinculen a las mujeres vendedoras informales al Fondo Emprender del Sena y que sea efectivo y real
IPES	Vincular a programas de formación y capacitación orientados a la productividad laboral a 320 vendedores informales víctimas del conflicto armado que ocupan el espacio público de acuerdo a las necesidades del mercado de Bogotá.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Que se vinculen a las mujeres vendedoras informales al Fondo Emprender del Sena y que sea efectivo y real

ENTIDAD	META PAD 2020 - 2024	PROPUESTA DE LA MESA DE ENFOQUE DIFERENCIAL DE MUJERES VÍCTIMAS
SDDE	Formar por demanda personas víctimas del conflicto armado en temas administrativos y financieros a través de talleres, con el fin de promover el fortalecimiento empresarial de las unidades productivas del Distrito Capital y de la población.	No aplica estamos cansadas de formaciones y cursos
SDDE	Vincular por demanda unidades productivas formales de personas víctimas del conflicto armado a eventos de intermediación y comercialización empresarial en los cuales puedan participar, de acuerdo a las convocatorias realizadas por la Subdirección de Intermediación, formalización y regulación empresarial	1. Que sea un apoyo económico a las mujeres que tengan productos que se puedan comercializar con grandes empresas (Invima, Registro sanitario)
SDDE	Formar por demanda buscadores de empleo víctimas del conflicto armado en competencias laborales desde la Agencia de Gestión y Colocación de Empleo del Distrito	1. Vincular de manera prioritaria a mujeres víctimas del conflicto armado lideresas y concertado con la Mesa de Mujeres 2. Dar parte a las mujeres jóvenes en la colocación de empleo digno acorde con sus competencias
SDDE	Incorporar por demanda personas víctimas del conflicto armado a la ruta de empleo de la Agencia de Gestión y Colocación del Distrito, para que puedan acceder a servicios para la mitigación de barreras de empleabilidad y a oportunidades laborales pertinentes	1. Dar prioridad a las mujeres jóvenes y cabezas de hogar y sin barreras de la experiencia
SDDE	Fortalecer por demanda a emprendedores, empresarios, unidades productivas y emprendimientos por subsistencia víctimas del conflicto armado, en temas financieros, digitales y desarrollo empresarial, a través de programas, proyectos y acciones definidas por la subdirección de emprendimiento y negocios.	1. Crear estrategias con las empresas para oportunidades laborales para mujeres víctimas
SDDE	Garantizar espacios de participación por demanda a personas víctimas del conflicto armado a los mercados campesinos.	1. Que a las mujeres productivas de huertas y zonas rurales se les dé prioridad para estos puestos para venta de sus productos garantizando los transportes del producto
SDDE	Fortalecer por demanda actores del abastecimiento y distribución de alimentos víctimas del conflicto armado	1. Garantizar después de la capacitación acceso de estos canales de comercialización de los productos
SDDE	Vincular hogares/o unidades productivas con personas víctimas del conflicto armado beneficiadas con sistemas productivos.	1. Que las víctimas que sean estabilizadas en un programa de vivienda puedan acceder a una estabilidad laboral o a un proyecto productivo 2. Fortalecimiento en la huertas rurales y casa para organizarlas y poder tener la comercialización en los mercados campesinos propuestos

ENTIDAD	META PAD 2020 - 2024	PROPUESTA DE LA MESA DE ENFOQUE DIFERENCIAL DE MUJERES VÍCTIMAS
SDG	Realizar ocho (8) encuentros socioeducativos sobre derechos humanos y construcción de paz desde el enfoque diferencial y la perspectiva interseccional, dirigidos a personas víctimas de violencia en el marco del conflicto armado, uno de los cuales se dirigirá específicamente a pueblos y comunidades indígenas.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se solicita que los encuentros socioeducativos sean para la construcción o modificación de los programas de prevención. 2. Se solicita que exista el reconocimiento del desplazamiento intraurbano como un hecho de seguridad en Bogotá
SDG	Atender el 100% personas víctimas del conflicto armado pertenecientes a la población LGBTI en el marco de la Estrategia de Atención a Víctimas de Violencia(s) en Razón a su Orientación Sexual e Identidad de Género LGBTI que cumplan requisitos y soliciten atención.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se solicita que se cree o se modifique el programa de prevención en el distrito capital.
SDG	Atender el 100% casos de personas víctimas del conflicto armado defensoras o defensores de derechos humanos en posible situación de riesgo, a través de la ruta de atención y protección de defensoras y defensores de derechos humanos, que cumplan requisitos y soliciten atención	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se solicita que la ruta de prevención y protección sea revisada y actualizada por parte de la SDG ya que lo implementado no corresponde a las dinámicas de las víctimas del conflicto, asimismo, se requiere garantizar la implementación del enfoque de género para mujeres y personas en condición de discapacidad. 2. Hay que tener en cuenta al momento de la reubicación los problemas de seguridad que puedan tener las víctimas
SDIS	Atender anualmente a 4000 personas víctimas del conflicto armado en la modalidad de Comedores comunitarios-Cocinas populares, con procesos de vigilancia nutricional, estilos de vida saludable e inclusión social.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Establecer una reunión con la SDIS para la construcción de una ruta para direccionamiento de mujeres víctimas del conflicto con condiciones de vulnerabilidad (personas mayores, personas condición de discapacidad y mujeres cuidadoras) que sean remitidas a través de la mesa de mujeres de acuerdo a la necesidad identificada por las delegadas en cada localidad
SDIS	Beneficiar anualmente a 8000 personas víctimas del conflicto armado con bonos canjeables por alimentos y canastas alimentarias, con procesos de vigilancia nutricional, estilos de vida saludable e inclusión social.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se solicita la socialización de la estrategia de bonos canjeables en la mesa distrital de mujeres por parte de la SDIS y su ruta para poder acceder a los mismos. 2. Se requiere que los operadores de los bonos canjeables sean de un almacén con precios accesibles y de fácil acceso, asimismo que se tengan en cuenta el enfoque diferencial de genero para la compra y acceso a productos de necesidad específica
SDIS	Realizar 2.000 atenciones a personas registradas como víctimas del conflicto armado en el servicio social Centros de Desarrollo de Comunitario.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se solicita que se incluyan capacitaciones y construcción de habilidades para mujeres cabeza de familia que cuentan con dificultades para el manejo de hijos con ausencia de figuras paternas
SDIS	Acompañar al 40% de los hogares pobres o en pobreza emergente de población registrada como víctima del conflicto armado, focalizados para el servicio tropa Social a tu Hogar, en la modalidad de acompañamiento a los hogares de jefatura femenina pobres y hogares en riesgo de pobreza, que cumplan con los criterios de priorización definidos por el servicio.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se solicita que sea socializado por parte de la SDIS la ruta para el acceso al servicio de tropa social para la mesa de mujeres víctimas el mecanismo paso a paso para crear un registro. 2. Se solicita que se realicen jornadas de inscripción al servicio de tropa social en los centros de encuentro con el fin de facilitar el acceso a la población víctima.

ENTIDAD	META PAD 2020 - 2024	PROPUESTA DE LA MESA DE ENFOQUE DIFERENCIAL DE MUJERES VÍCTIMAS
SDIS	Atender a 700 niñas, niños y adolescentes víctimas del conflicto armado que acceden al servicio de atención y prevención del trabajo infantil ampliado.	1. Se solicita que sea socializada la estrategia de centros amar y la estrategia móvil para la posible vinculación de mujeres cabeza de familia víctimas del conflicto armado.
SDIS	Atender 1.050 niñas niños y adolescentes víctimas del conflicto armado que acceden a la Estrategia atrapasueños a través del acompañamiento psicosocial desde el arte, la pedagogía y la lúdica, generando espacios de resignificación de vivencias y afectaciones en el marco del conflicto armado	1. Se solicita que sea socializada la estrategia de atrapasueños en sesión ordinaria con la mesa distrital de mujeres 2. Se solicita que en las jornadas que sean convocadas por la mesa distrital de mujeres se realice el acompañamiento de la estrategia de atrapasueños para acompañar a los NNA que vengan con las delegadas o participantes de las sesiones de la mesa
SDIS	Atender 4.500 niñas y niños víctimas de conflicto armado en los servicios de atención a la primera Infancia.	1. Solicitamos que sea socializada la ruta en una de las sesiones ordinarias de la mesa de mujeres víctimas 2. Establecer una ruta de remisión de posibles beneficiarias a mujeres víctimas del conflicto con la mesa de mujeres víctimas
SDIS	Vincular 100% Jóvenes víctimas del conflicto armado en la estrategia de oportunidades juveniles, a través de transferencias monetarias condicionadas, que cumplan el proceso requerido para su focalización.	1. Los proyectos de vinculación a los jóvenes sean continuos, no solo por unos meses.
SDMUJER	Implementar la Ruta de atención, asesoría y orientación para mujeres víctimas de conflicto armado en los espacios de atención de la SDMujer que involucren: Orientación y Asesoría Socio Jurídica, orientación y acompañamiento Psicosocial, individual y colectivo, formación a mujeres lideresas sobre riesgos, rutas de protección y prevención, normas de protección y sobre la importancia del liderazgo femenino en pro de los derechos de las mujeres	1. Se solicita que la SDMujer socialice su oferta y estrategias en una sesión ordinaria con la mesa de mujeres con el fin de articular estrategias y rutas existentes. 2. Se solicita que las conmemoraciones que estén dirigidas a mujeres víctimas del conflicto se cuente con un presupuesto asignado
SDS	A 2024 garantizar el 100% del aseguramiento en el SGSSS de la población víctima del conflicto armado residente en Bogotá (con base en los datos de ubicación de la UARIV)	1. Que la atención integral frente a las enfermedades catastróficas huérfanas o en discapacidad sean atendidas en una IPS. 2. Que haya una atención integral incluyendo al mínimo vital 3. En el marco de las autorizaciones se solicita que estas sean de manera interinstitucional y que no pongan a las víctimas a rodar por toda la ciudad.
SDS	Realizar a 14400 personas víctimas del conflicto armado la atención psicosocial y/o procesos de armonización con enfoque diferencial a través de la atención en las modalidades (individual, familiar, comunitario, colectivo y/o individual grupal).	1. Se solicita que las entidades del distrito prioricen el tema de las víctimas y que no sean tratadas como comunidad en general, sino que tengan acceso directo a la atención integral en salud. 2. Se solicita que se haga presencia de la secretaria de salud (PAPSIVI) y salud sexual y reproductiva en una sesión ordinaria de la mesa de mujeres víctimas con el fin de revisar estrategias de acompañamiento socioemocional para las mujeres cabeza de familia.

ENTIDAD	META PAD 2020 - 2024	PROPUESTA DE LA MESA DE ENFOQUE DIFERENCIAL DE MUJERES VÍCTIMAS
SDS	Brindar 100% de orientación técnica a las EAPB e IPS priorizadas en el distrito capital para la gestión de la implementación del protocolo de atención integral en salud con enfoque psicosocial para la población víctima del conflicto armado, en el marco de la Ruta Integral de Atención en Salud de Agresiones Accidentes y Traumas -RIAS AAT-	1. Que la atención en salud integral frente a las mujeres que fueron víctimas de violencia sexual se aplique una ruta efectiva. Si existe no aplican y debe tener un acompañamiento integral en el ámbito psicosocial y de tratamiento en la salud
SDS	A 2024 implementar el 100% de una estrategia de fortalecimiento de capacidades con enfoque diferencial, para la participación social en salud de las víctimas del conflicto armado	1. Se socialice y se haga la implementación en las mesas locales y distritales el tema de veedurías
SDSCJ	Diseñar / implementar 1 estrategia de sensibilización y mitigación del riesgo, con énfasis en la población víctimas del conflicto armado	1. Se solicita que sea socializada la estrategia de gestores de convivencia en una sesión ordinaria de la mesa de mujeres víctimas 2. Se solicita la vinculación de líderes como gestores de convivencia en las estrategias de la SDSCJ para la garantía de seguridad
SDSCJ	Activar la ruta de protección y prevención para víctimas del conflicto armado en un 100% de los casos que tenga conocimiento la SDSCJ y otros servicios de orientación propios de la misionalidad de la SDSCJ.	1. Se solicita que sea reconocido el desplazamiento intraurbano.
SED	Beneficiar 100% de los niños, niñas y jóvenes víctimas del conflicto armado matriculados en colegios oficiales con acciones para garantizar su acceso y permanencia en el sistema educativo Distrital, contribuyendo al logro de trayectorias educativas completas y al cierre de brechas en el marco de una educación inclusiva.	1. Se solicita realizar 2 jornadas de capacitación para construir herramientas de manejo emocional para mujeres cabeza de familia e hijos que cuentan con ausencia de figuras paternas 2. Se solicita que se amplie la cobertura en matriculas para mujeres víctimas mayores de 28 años 3. Se solicita la capacitación de mujeres víctimas del conflicto y mujeres mayores víctimas del conflicto con capacitaciones para la presentación de exámenes y validación de su bachillerato 4. Priorizar la entrega de uniformes y kits escolares para la población víctima del conflicto que lo requiera 5. Tener en cuenta que las víctimas que vengan a nivel nacional tengan el mismo derecho a la educación y se les tenga el certificado de estudios de la institución o colegio donde estudio
SED	Beneficiar 100% de los estudiantes víctima del conflicto armado matriculados en colegios oficiales a través de la entrega de complementos alimentarios en diferentes modalidades a lo largo del calendario escolar	1. Se solicita que el programa de alimentación escolar se implemente desde el inicio del calendario escolar. 2. Revisar la vinculación de las mujeres víctimas del conflicto armado en la cadena de producción y entrega de los alimentos 3. Que el distrito capital tenga en cuenta a las víctimas del conflicto armado el acceso a la educación con subsidios, transporte, alimentación, uniformes, según el Plan de

ENTIDAD	META PAD 2020 - 2024	PROPUESTA DE LA MESA DE ENFOQUE DIFERENCIAL DE MUJERES VÍCTIMAS
		Desarrollo de Claudia López como beneficio complementario según decreto 761 de 2020
SED	Beneficiar 100% de los estudiantes víctima del conflicto armado que lo requiera con alguna modalidad de transporte (ruta escolar, subsidio u otros medios alternativos), cuando cumplan con las condiciones para la prestación del servicio.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Que se tenga en cuenta los traslados para líderes y líderesas amenazados para otra localidad garantizándole la ruta escolar, alimentación y uniformes en colegios oficiales del distrito 2. Se requiere priorizar especialmente NNA de primera infancia y estudiantes en condición de discapacidad 3. Se solicita que se remita a la mesa distrital de mujeres la información correspondiente a NNA que se han visto beneficiados de la meta de transporte escolar y cuantos NNA víctimas existen en colegios públicos
SED	Beneficiar 100% de los estudiantes matriculados en colegios públicos focalizados con educación inclusiva, con enfoque diferencial para estudiantes con especial protección constitucional como la población víctima del conflicto, migrante y la población con discapacidad, así como para estudiantes en aulas hospitalarias, domiciliarias y aulas refugio, entre otros.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Que el distrito tenga un instituto de inglés para las víctimas del conflicto armado para niños, niñas adolescentes y adultos mayores 2. Garantizarles 800 cupos para la educación a niños, niñas, adolescentes y personas con discapacidad y con garantía de matrícula 0 y adultos mayores
SED	Beneficiar como mínimo 100 personas víctimas del conflicto armado por año (25 por año), con educación superior o con educación posmedia a través de las estrategias de la Secretaría de Educación y la Agencia de Educación Superior.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Garantizar la educación superior para jóvenes y adultos mayores en garantía de acceso y sostenimiento para 800 personas víctimas 2. Eliminar la barrera del ICSES para las personas mayores de 40 años para el ingreso a la universidad y que tenga acceso a cualquier universidad y a cualquier carrera 3. Tener convenios con universidades para tener una lengua extranjera o diferentes idiomas fuera del país como beca. 4. Se solicita que se amplie los cupos para la población víctima del conflicto de acceso al Fondo de Educación Superior 5. Realizar cursos para la preparación del ICSES para personas mayores de 28 años
SED	Beneficiar 100% de los niños, niñas y jóvenes víctimas del conflicto armado matriculados en colegios oficiales focalizados, con la implementación de un programa integral de educación socioemocional, ciudadanía construcción de escuelas como territorios de paz posicionando el perdón, la reconciliación y la restauración como principios de convivencia escolar.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Que las mujeres víctimas profesionales las tengan en cuenta para hacer talleres para orientar a niñas y adolescentes sobre el abuso sexual callejero
UDFJC	Beneficiar 730 personas víctima del conflicto con educación superior	<ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud de subsidios de transporte para estudiantes víctimas del conflicto armado que accedan a la matrícula de educación superior.